BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 20 de Julio de 1928

Año XXXVI. — N.º 10.272

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Ministerio de Guerra—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Pensión al agente de esa Policía don J. López.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928.

508. — Expediente 1.869-P-1928. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo formulado por el agente de la Policía de la Capital, don Jesus López.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba don Jesus López, como agente de la Policía de la Capital, desde la fecha en que fué dado de baja.

Art. 2º. — Mientras el presente gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº. 4235.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — Nombrado Subcomisario de Policía a don J. E. Lagos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

509. — Atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subcomisario de la Policía de la Gobernación de Río Negro a don José Emilio Lagos, en reemplazo del de igual jerarquía don Marcos Crespo, que pasa a prestar servicios al Neuquén.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Trabajo Departamento. — Insistiendo en las disposiciones del Acuerdo de 8 de Mayo ppdo. sobre créditos a ese Departamento por la suma de $ 15.000,00 m/n.

Acuerdo de Ministros Nº. 42.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928.

510. Expediente 32.981-T-1927. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Mayo último, y subsistiendo las mismas razones que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en las disposiciones del Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Mayo último, por el que se dispone se abra un crédito extraordinario al Departamento Nacional del Trabajo, por la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000,00 m/n.) con destino al pago de gastos realizados durante el año 1927.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — José P. Tamborini — Víctor M. Molina — Angel Gallardo — A. Sagarna — R. M. Ortiz.

Unión Telefónica. — Dos nuevos circuítos por el posterio existente entre Rosario y Santa Fé.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928.

511. — Expediente 14.642-U-928. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para construir de acuerdo con el plano de fojas 2 y con sujeción a su concesión originaria dos circuítos metálicos de cobre, por el pósterio existente de su propiedad, entre Rosario y Santa Fé.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Que la Contaduría General proceda a distribuir las sumas mandadas imputar por Enero y Febrero de 1928.

Buenos Aires, Abril 2 de 1928.

442. — Exp. 5602-C-1928. — Visto este expediente en que la Contaduría General de la Nación solicita se disponga por Decreto del P. E. la distribución de las sumas mandadas imputar por Enero y Febrero de 1928, a distintos ítems de los Anexos A y B, cuyas anotaciones es indispensable llevar por partida para el mejor contralor de las liquidaciones por cuenta de dichos créditos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a hacer las imputaciones a los ítems y partidas a que se refiere este expediente, por los meses de Enero y Febrero de 1928, en la siguiente forma:

ANEXO A.

Orden Pago N.º	fecha	Parcial	Suma imputada	Inc.	Item	Corresponde imputarse	Inc.	Item	Partida
59	Enero 18	1	$ 8.540.—	1	10	$ 7.740.—	1	10	1
						” 800.—	1	10	2
209	Febrero 18	1	” 8.540.—	1	10	” 7.740.—	1	10	1
						” 800.—	1	10	2
2	Enero 2	—	” 43.231.—	2	8	” 43.231.—	2	8	6
44	” 16	1	” 20.000.—	2	8	” 20.000.—	2	8	1 5
174	Febrero 13	1	” 20.000.—	2	8	” 20.000.—	2	8	1 5
44	Enero 16	5	” 200.000.—	2	9	” 200.000.—	2	9	1

ANEXO B.

Orden Pago N.º	fecha	Parcial	Suma imputada	Inc.	Item	Corresponde imputarse	Inc.	Item	Partida
47	Enero 16	3	$ 1.950.—	3	2	$ 950.—	3	2	1
						” 1.000.—	3	2	2
187	Febrero 15	3	” 1.950.—	3	2	” 950.—	3	2	1
						” 1.000.—	3	2	2
72	Enero 19	—	” 3.200.—	3	2 3	” 3.200.—	3	2	3
93	” 24	—	” 1.320.—	3	2 3	” 1.320.—	3	2	3
140	Febrero 6	—	” 434.80	3	2 3	” 434.80	3	2	3
159	” 10	—	” 6.000.—	3	2 3	” 6.000.—	3	2	3
183	” 15	—	” 271.31	3	2 3	” 271.31	3	2	3
189	” 16	—	” 3.998.40	3	2 3	” 3.998.40	3	2	3
144	” 7	1	” 30.688.—	5	19	” 13.063.—	5	19	1
						” 17.625.—	5	19	2
213	” 22	1	” 14.022.25	5	19 1	” 14.022.25	5	19	1
213	” 22	1	” 18.054.77	5	19 2	” 18.054.77	5	19	2
213	” 22	2	” 1.102.75	5	19 1	” 1.102.75	5	19	1
213	” 22	2	” 1.216.56	5	19 2	” 1.216.56	5	19	2
213	” 22	3	” 10.000.—	5	19 1	” 10.000.—	5	19	1
213	” 22	3	” 3.060.—	5	19 2	” 3.060.—	5	19	2
213	” 22	4	” 232.—	5	19 1	” 232.—	5	19	1
213	” 22	5	” 88.—	5	19 1	” 88.—	5	19	1
163	” 9	1	” 12.394.50	5	25 1	” 12.394.50	5	25	1
163	” 9	1	” 24.149.50	5	25 2	” 24.149.50	5	25	2
163	” 9	2	” 315.50	5	25 1	” 315.50	5	25	1
163	” 9	2	” 1.271.—	5	25 2	” 1.271.—	5	25	2
163	” 9	3	” 294.50	5	25 2	” 294.50	5	25	2
163	” 22	4	” 15.50	5	25 2	” 15.50	5	25	2
213	” 22	3	” 40.000.—	5	25 1	” 40.000.—	5	25	1
222	” 24	1	” 7.669.50	5	25 1	” 7.669.50	5	25	1
222	” 24	1	” 24.253.50	5	25 2	” 24.253.50	5	25	2
222	” 24	1	” 5.200.—	5	25 1	” 5.200.—	5	25	1
222	” 24	2	” 340.50	5	25 1	” 340.50	5	25	1
222	” 24	2	” 1.276.50	5	25 2	” 1.276.50	5	25	2

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y resérvese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Compañía Telefónica Argentina. — Autorizando a esa Compañía para conectar con las Compañías Chile T. de Santiago y Sociedad Cooperativa T. Nacional de Montevideo un servicio telefónico público.

Buenos Aires, Junio 19 de 1928.

462. — Exp. 12.490 —C— 1928. — Vistos:

Que la «Compañía Telefónica Argentina» solicita autorización para establecer en conexión con la «Chile Telephone Company» de Santiago (República de Chile) y la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional» de Montevideo (República Oriental del Uruguay) un servicio telefónico público entre la Argentina y esas naciones vecinas;

Que la Compañía «All América Cables» manifiesta su conformidad en la cesión con carácter definitivo de dos circuítos telefónicos superpuestos hasta Montevideo, a partir de Tolosa (Provincia de Buenos Aires), y otros dos de igual carácter su línea internacional a Chile, a partir de El Palomar (Provincia de Buenos Aires), con el objeto de que la Empresa solicitante pueda iniciar a la brevedad ese servicio;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la «Compañía Telefónica Argentina» para establecer, en conexión con la «Chile Telephone Company», de Santiago (Chile) y la «Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional», de Montevideo (Uruguay), un servicio telefónico público entre nuestro país y la República Oriental del Uruguay y viceversa: nuestro país y Chile y viceversa: y para el establecimiento de comunicaciones directas entre ambos países limítrofes, actuando la Compañía Telefónica Argentina, como línea de tránsito.

Art. 2º. — Autorízase a la Compañía «All América Cables» para suministrar con carácter definitivo a la Compañía Telefónica Argentina dos circuítos telefónicos superpuestos en su línea internacional a la República de Chile; y dos en su línea internacional a la República del Uruguay.

La conexión de los circuítos de referencia se efectuará con los de la Compañía Telefónica Argentina, en la localidad de «El Palomar», los correspondientes a la línea Chile; y en «Tolosa» los del cable a Montevideo en la forma que ilustran los planos de fojas 7/8.

Art. 3º. — La comunicación telefónica internacional que por el presente se autoriza, se establecerá de abonado a abonado, pudiendo realizarse también un servicio de comunicaciones para no abonados, entre oficinas públicas de cada administración.

Art. 4º. — Antes de librar al servicio público la comunicación internacional con Chile y Uruguay, la Compañía Telefónica Argentina deberá acreditar ante el Poder Ejecutivo que las compañías extranjeras con las cuales se conectará tienen la pertinente autorización del Gobierno de sus respectivos países para la realización de dichos servicios; debiendo acompañar así mismo copia auténtica del convenio celebrado con la Compañía «All América Cables» para la cesión de circuítos que se autoriza por el artículo 2º. del presente decreto.

Art. 5º. — El presente permiso quedará sujeto además a las bases que a continuación se expresan:

1a.) Hasta tanto se fijen las normas generales por Ley de la Nación para el establecimiento y explotación del servicio telefónico público, el permiso acordado en el presente decreto queda sujeto a las disposiciones de la Ley de Teléfonos 4408 de 1904, y de la Telégrafos Nacionales 750 1/2 de 1875.

2a) En caso de que las líneas telefónicas debieran cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos fijará al concesionario las condiciones especiales a que deberá subordinarse.

El establecimiento de las líneas deberá realizarse en forma que no perjudique a las citadas y en los cruces de las vías férreas se observarán las exigencias previstas en la Reglamentación respectiva,

3a) Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del concesionario.

4a.) El concesionario no podrá librar las líneas al servicio público sin presentar previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente.

En caso de que se estime necesario hacer vigilar las obras por empleados técnicos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, el concesionario abonará los correspondientes gastos de viático y traslado.

5a.) La Dirección General de Correos y Telégrafos fijará en ca-

da caso el plazo dentro del cuál deberán ejecutarse las obras autorizadas.

6a.) Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán ser nunca menores que las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, ni modificadas sin autorización del mismo.

El concesionario no podrá realizar otros servicios que los que tengan una tarifa expresamente señalada.

Todas las tarifas quedan sujetas a la revisión del Poder Ejecutivo cada vez que éste lo estime conveniente.

7a.) Sin previa autorización del Poder Ejecutivo, el concesionario no podrá entrar en arreglo de ninguna clase con empresas telegráficas, telefónicas o de radiocomunicaciones, establecer conexiones con otras líneas, efectuar prolongaciones de red, aumento de conductores, cambio de recorrido de los mismos, ni instalar nuevas oficinas.

8a.) El concesionario no podrá transferir el presente permiso sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

La transferencia no será acordada hasta tanto el concesionario haya ejecutado por lo menos la mitad de la totalidad de las obras autorizadas, a cuyo efecto, al establecerse por la Dirección General de Correos y Telégrafos los plazos a que se refiere la base 5a. que antecede, denunciará el monto global del capital que se propone invertir en ello.

9a.) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos una suma equivalente al cinco por ciento de la obra autorizada a ejecutar, suma que se le devolverá cuando compruebe haber construído obras por igual valor.

El mencionado depósito podrá hacerse en títulos nacionales.

10) La presente autorización se acuerda a título precario y durante todo el término de su vigencia, la compañía queda obligada a depositar en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos el dos por ciento de las entradas brutas anuales obtenidas en la explotación de los servicios internacionales que se autorizan por el presente decreto.

El Poder Ejecutivo podrá invertir las sumas percibidas por ese concepto en acciones de la Compañía, siempre que el Honorable Congreso de la Nación lo autorizara.

11) A los efectos del control de la renta y demás relaciones del Estado con la Compañía, ésta abonará los sueldos, viáticos y gastos de traslado del personal dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

12a.) El concesionario deberá constituir su domicilio legal dentro del territorio de la Nación.

13) La presente concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de este decreto y caducará si así no lo hiciere o si no quedan en las obras habilitadas al servicio público dentro del plazo que se hubiese señalado, salvo impedimento de fuerza mayor cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo.

14) La Nación se reserva el derecho de expropiar en cualquier tiempo las líneas, aparatos y demás instalaciones de la Empresa de acuerdo con la Ley general de la materia.

15) El Poder Ejecutivo podrá intervenir el servicio de la Compañía, cuando razones de orden público lo hagan conveniente.

En caso de guerra, interior o exterior o en las perspectivas de algún peligro para la paz ó el órden público, en todo ó en parte del Territorio de la Nación, podrá también suspender el servicio de la Compañía y utilizar sus instalaciones para las comunicaciones que fueren necesarias en las condiciones establecidas por los artículos 7o. y 8o. de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875.

16) De los empleados al servicio de la empresa, el sesenta por ciento, por lo menos, deberán ser ciudadanos argentinos; el gerente o subgerente, en defecto del primero, deberá ser argentino.

17) Sobre el importe de las tarifas de comunicaciones tasadas y de abono que tenga establecidas la empresa, deberá efectuar una rebaja del cincuenta por ciento para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y demás Reparticiones Públicas del Estado.

18) Todos los servicios de la Compañía serán controlados por el Estado a cuyo efecto, quedará obligada a efectuar las instalaciones especiales que se determinen de común acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos, dentro de los plazos y condiciones que esta última establezca.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Designando Delegación que irá al Uruguay con motivo de la inauguración del Monumento del General Garzón.

Buenos Aires, Junio 26 de 1928.

130. — Vista la nota de 21 de abril último, de la Comisión Nacional de Homenaje al General Eugenio Garzón, por la que se invita al Gobierno Argentino a hacerse representar en la inauguración de la estatua del ilustre guerrero de la Independencia Americana, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo el 28 de julio próximo, y

Considerando:

Que el General Garzón prestó también importantes servicios en el ejército argentino;

Que es un deber del Gobierno asociarse al acto por el que con tanta justicia se honrará su memoria, y

Atento la comunicación del Departamento de Guerra de 1.o del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase: al General de División, don Nicolás A. de Vedia; al Coronel, don Francisco Guido Lavalle, ex Agregado Militar a la Embajada de la República en el Uruguay; y al Teniente Coronel, don Guillermo Moura, Jefe del Regimiento 3 de Infantería, para que con una compañía con bandera y banda del precitado regimiento, constituyan la delegación que concurra a la inauguración de la estatua del General don Eugenio Garzón, que se verificará en la ciudad de Montevideo, el 28 de Julio próximo.

Art. 2.o — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán por cuenta del Departamento de Guerra.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Renuncia del Vicecónsul en Antofagasta

Buenos Aires, Junio 26 de 1928.

131. — Vista la nota N.o 113 de 11 del corriente, de la Embajada de la República en Chile,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia al cargo de Vicecónsul de la República en Antofagasta, presentada por don Eugenio Paolucci.

Art. 2.o — Anúlase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio—Nombrando Receptor en Cieneguillas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

2577 — 252

Artículo 1o — Nómbrase Receptor de Rentas Nacionales de Cieneguillas, en reemplazo de don Carlos Aparicio que se jubiló, a don Carmelo Wayar.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Nombrando Guarda en la Aduana de Mendoza

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

2578 — 254

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Nómbrase Guarda de 1a con caballo de la Aduana de Mendoza, en reemplazo de don Isaias Miranda, que fué separado, al ex-Guarda de 2a con caballo de Las Cuevas, interino, Don Angel Tula Velázquez.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Contrato de para la Receptoría de Tinogasta.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

2579-915 — Exp. 2555 —I.— 1928.

Visto que la Inspección General de Rentas eleva a los efectos de su aprobación el contrato celebrado ad-referéndum de este Ministerio, entre el Receptor de Rentas Nacionales de Tinogasta y la señorita María Luisa Sierra, propietaria de la casa que ocupará en lo sucesivo la citada repartición: atento los informes producidos y lo manifestado por la Contaduría General y

Considerando:

Que dicho contrato, cuya autorización para celebrarlo fué conferida por Resolución No 313 de fecha 28 de Mayo ppdo., contiene las cláusulas a que se refieren el acuerdo de 4 de Septiembre de 1896, y el Decreto de 21 de Enero de 1900;

Que en el citado documento la señorita María Luisa Sierra, propietaria de la misma se compromete en arrendar por el término de dos años, con opción a uno más, la casa con destino a la Receptoría de Tinogasta, mediante el alquiler mensual de pesos 27 m/n.), veintisiete pesos moneda nacional de curso legal.

Que dicha suma corresponde ser abonada con la partida que el Presupuesto General vigente asigna para tal objeto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase el contrato de locación a que se hace referencia.

El alquiler de ($ 27 m/n.) veintisiete pesos moneda nacional de curso legal, que devengue dicha finca se imputará al Presupuesto General, vigente, Anexo D. inciso 11, item 51.

Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M Molina

Jubilación ordinaria a don Mariano Lepre.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1928

Expediente 38 — L. — 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Mariano Lepre, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y;

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y siete (37) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que las circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1a de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152 m/n.) moneda nacional, a don Mariano Lepre, mayordomo de la Escuela Normal de Profesores No 2 de la Capital. (Afiliado No 79338.

2o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349

3o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóndanse los sellos. — Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja — Buenos Aires, Mayo 21 de 1928 — Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

2580. — 870 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152.00 m/n.) moneda nacional, don Mariano Lepre, Mayordomo de la Escuela Normal de Profesores No 21 de la Capital. Afiliado No 79.338, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Haciendo nombramiento en Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

2581 — 256

Artículo 1o — Nómbrase Subinspector de 1a de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de don Daniel Rodríguez Landivar, que falleció, a don Mario Canavery Flores.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio — Designando Procurador Fiscal

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

Expediente 4569 — J. — 1928.

2582 — D. No 213 — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, Dr Rodolfo S. Ferrer, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. J. M. Suárez Caviglia, se ha presentado la firma J. Vassallo, entablando demanda contra la Nación, por devolución de derechos de Aduana; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Art 2o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 5 de 1928.

1001. — Visto el presente expediente, formulado por la Dirección de Aeronáutica, por el que propone el nombramiento de personal para la Fábrica Militar de Aviones; habiendo llenado los cau-

santes todos los requisitos exigidos por el R. R. M. 61,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Fábrica Militar de Aviones, con anterioridad al 1.° de Mayo del corriente año:

Dibujante Calculista de 2.ª, al señor Américo Badiali, clase 1893, matrícula 2.756.139, D. M. 43, con la asignación de trescientos pesos moneda nacional mensuales ($ 300 m|n.); Dibujante de 2.ª, a Rubén A. Cabanillas, clase 1905, matrícula 2.725.817, D. M. 43; Alberto E. Signati, clase 1907, matrícula 204.053, D. M. 2, con la asignación de doscientos diez pesos moneda nacional mensuales, cada uno ($ 210 m|n.); Dibujantes de 3.ª, al señor Luciano A. Cerro, clase 1905, Matrícula 179.536, D. M. 2; Manuel A. del Corro Ayala, clase 1904, matrícula N.° 2.755.735, D. M. 43, con la asignación de ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional mensuales, cada uno ($ 185 m|n.); Escribientes de 1.ª, a los señores Juan A. Carlaván, clase 1897, matrícula 2.742.282, D. M. 43; Lauraeno Pizarro Quintana, clase 1909, matrícula 2.721.001, D. M. 43; Juan A. Zham, clase 1904, matrícula 2.735.448, D. M. 43; Salvador Palacios, clase 1903, matrícula 2.616.881, D. M. 41; Gaspar H. Sánchez, clase 1904, matrícula 2.746.493, D. M. 43; Libardo Calderón, clase 1880, matrícula 2.736.101, D. M. 43; Larcón Macario Sarmiento, clase 1902, matrícula 2.751.981, D. M. 43; Miguel A. Burghini, clase 1899, matrícula 2.726.433, D. M. 43; Rodolfo Boero, clase 1899, matrícula N.° 572.438, D. M. C. 1; Atilio F. Salanti, clase 1901, matrícula 306.957, D. M. 3, con la asignación de doscientos diez pesos moneda nacional mensuales, cada uno ($ 210 m|n.); Escribientes de 2.ª, a los señores Félix M. Reynoso, clase 1901, matrícula N.° 2.720.903, D. M. 43; Justo F. Bustos, clase 1901, matrícula N.° 2.615.098, D. M. 41; Agustín Mediano, clase 1883, matrícula 2.728.754, D. M. 43; Angel Aguirre, clase 1901, matrícula 2.724.442, D. M. 43; Alfredo Marchesini, clase 1888, Matrícula 2.758.361, D. M. 43; Horacio Vázquez Campos, clase 1901, matrícula 2.734.869, D. M. 43; Angel E. Vucovich, clase 1905, matrícula N.° 2.754.005, D. M. 43; Leocadio Latorre, clase 1871, matrícula 2.758.852, D. M. 43; Patricio Mulleady, clase 1898, matrícula 2.757.277, D. M. 43; Pedro Monserrat, clase 1891, matr. 2.737.105, D. M. 43; Julio Menéndez, clase 1891, matrícula 2.748.425, D. M. 43; Domingo V. Capparelli, clase 1905, matrícula 2.747.151, D. M. 43, con la asignación de ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional mensuales, cada uno ($ 185 m|nacional).

Art. 2.° — Nómbrase, desde la fecha del presente Decreto:

Auxiliar Técnico de 1.ª, al señor Patricio E. Lynch, clase 1888, matrícula 3.383.620, D. M. 52, con la asignación de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales ($ 450 m.n); Escribientes de 1.ª, a los señores Manuel Echavarría, clase 1878, matrícula N.° 2.734.340, D. M. 43; Carlos A. Gil, clase 1907, matrícula 174.298, D. M. 2; Antonio D. Argüello, clase 1896, matrícula 3.038.792, D. M. 48, con la asignación de doscientos diez pesos moneda nacional cada uno ($ 210 m|n.); Escribiente de 2.ª, al señor Carlos R. Cagnacci, clase 1903, matrícula 184.367, D. M. 68, con la asignación de ciento ochenta y cinco pesos mensuales ($ 185 m|n.).

Art. 3.° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a los fondos acordados para el presupuesto de la Fábrica Militar de Aviones, para el año en curso (B. M. Reservado N.° 477).

Art. 4.° — Comuníquese, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.ª Parte.

ALVEAR
AGUSTÍN P. JUSTO

Aprobando el acta-convenio referente a la ejecución de los conductos de humo desde las calderas para calefacción y agua caliente hasta la chimenea principal en el edificio Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

1147. — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 590, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor empresario Juan Drisaldi, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines» del edificio «Consultorios Externo» del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 17 de Septiembre de 1925, y acta-convenios de fechas 3 de Marzo de 1926, 6 de Octubre de 1926, 26 de Noviembre de 1926, 28 de Noviembre de 1927 y 5 de Marzo de 1928, aprobados por Decretos de fechas 25 de Septiembre de 1925, 12 de Marzo de 1926, 20 de Octubre de 1926, 10 de Diciembre de 1926, 17 de Diciembre de 1927 y 31 de Marzo de 1928, (B.B. M.M. Nros 7166, 7300 77478, 7519; 7818 y 7904): respectivamente, y que se refiere a la ejecución de los conductos de humo desde las calderas para calefacción y agua caliente, hasta la chimenea principal, en el edificio de Consultorios Externos de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 23 de Abril ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Juan Drisaldi, referente a la ejecución de los «conductos de humo, desde las calderas para calefacción y agua caliente hasta la chimenea principal», en el edificio «Consultorios Externos» del Hospital Militar Central.

Art. 2°. — La suma de 215.728,41 m/n., precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 425,00 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 216.153,41 m/n.

Art. 3°. — La suma de $ 425,00 m/n.. importe de los trabajos, acrecida en $ 42,50 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 467,50 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la adquisición de un automóvil con destino al Servicio Sanitario de la 1a División de Ejército:

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1148. — Visto este expediente San 20.305/1045, (D. G. A.), por el cual el Comando de la 1a División de Ejército, gestiona se provea al Servicio Sanitario de la misma de un automóvil, con el fin de atender intervenciones médicas de primeros auxilios,

El Presidente de la Nación Argentina.-

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a adquirir un automóvil marca Chevrolet, doble faeton, tipo sport, totalmente equipado, con paragolpes de'ante o y traseros, quinta rueda de auxilio, etc. y equipándolo además. con un parabrisas interno, destinado al Servicio Sanitario de la 1a, División de Ejército, para atender los servicios médicos de primeros auxilios de la misma, en el precio de ($ 2.6 0,00 m n.) dos mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2°. — La suma de referencia deberá ser imputada al inciso 7, ítem 4, partida 18 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3°. — Publíquese, en el Boletín Militar, 1a, Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos:

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1149. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, expediente (R), G. N°. 128, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbase:

Secretario del Arsenal San Lorenzo, al Mayor D. Rodolfo Fede i o Gómez, Jefe del Distrito Militar N°. 39.

Jefe del Distrito Militar N°. 39, (Resistencia), al Teniente Coronel D. Guillermo A. Terán, de la Disponibilidad.

Art. 3°. — Publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1150. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección del Colegio Militar, expediente P. 16.401 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Profesor de Topografía y Dibujo, para tres divisiones de Tercer Año del Curso Elemental, (ex Segundo Año), del Colegio Militar, al Capitán D. Augusto R. Pereira, del citado Instituto, de acuerdo con la partida 30, ítem 2, inciso 4°, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente, en reemplazo del Teniente D. Alfredo Intzaurgarat, que pasó a otro destino.

Art. 2°. Publíquese, en el Boletín Militar, 1a, Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1151. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N°. 15.352, (D. G. P.), lo informado por la Dirección General de Sanidad y Dirección General del Personal

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase para prestar servicios en la Sección Movilización de la Dirección General de Sanidadd, al Farmacéutico Retirado, asimilado a Teniente 1°, D. Aristóteles Stucchi.

Art. 2°. Publíquese, en el Boletín Militar, 1a, Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1152. — Vista la propuesta que antecede, expediente P. N°. 16.386, (D. G. P.), existiendo vacante, y encontrándose el causante colocado en el primer puesto en la lista de orden de mérito publicada en el Boletín Militar 7543, 1a. Parte,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1°, — Nómbrase Director de Banda de Música, en comisión asimilado a Subteniente, al Subdirector de Banba del Colegio Militar, Ramón Prado.

Art. 2°. Publíquese, en el Boletín Militar, 1a, Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, agréguese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1153. — Visto el expediente F. N°. 10.508, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1°. — Acumúlase a favorde la pensionista militar señora Ofelia Obregón de Ferreyra, la parte de pensión que percibía la pensionista militar señorita Ofelia Lilia Ferreyra, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndose liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 89,00 m/n.), ochenta y nueve pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2°. — Publíquese, en el Boletín Militar, 1a, Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el pago de la suma para la renovación del seguro de las existencias de los depósitos, talleres oficinas y dependencias de la Dirección General de Administración:

Buenos Aires, Junio 15 de 1928.

1154. — Vista la comunicación que antecede, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra. en que manifiesta que el seguro de las existencias de los depósitos, talleres, oficinas y dependencias de la misma, vence el 1°, de Agosto próximo, y cuya renovación debe efectuarse por la cantidad de $ 7.155.000 m/n. (siete millones ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional), a partir desde el 2 de Agosto de 1928 hasta el 2 de Agosto de 1929.

El Presidente de la Nación Argentina.— en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para invertir la suma de $ 56.600 m/n. (cincuenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional), en concepto de primas, impuestos y sellos de renovación del seguro de las existencias de los depósitos, talleres, oficinas y dependencias de la misma, por el término de un año,, por la cantidad de $ 7.155.000 m/n. (siete millones ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional), con la siguiente imputación:

Anexo F. inciso 1, ítem 14, partida 1|928, $ 2.445,00

Anexo F. inciso 7, ítem 14, partida 2|928, $ 54.155,00

Total $ 56.600,00

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos

ALVEAR — Agustín P. Justo —R. M. Ortiz — M. Domecq García — Víctor M. Molina — Angel Gallardo.

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo:

Buenos Aires, 3 de Julio de 1928.

1155. — Visto este expediente, (D. 1609, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión y colocación de columnas, soleras, correas, incluso blanqueo, construcción de pisos de mosaicos y granza, etc., en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo; y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de provisión y colocación de columnas, soleras, correas, incluso blanqueo, construcción de pisos de mosaicos y granza, etc., en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo.

Art. 2°. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear, para ello, los elementos utilizables de que dispoga.

Art. 3°. — La suma de $ 3.202,30 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 320.23 m/n. (10 %) para la Dción General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 3.522,53 m/n. (tres mil quinientos veintidos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L. inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo:

Buenos Aires, 3 de Julio de 1928.

1156. — Visto este expediente, (D. 1609, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de excavación de cimientos, obras de mampostería, etc., para una pérgola, en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo; y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de excavación de cimientos, obras de mampostería, entrepisos, etc., para una pérgola, en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear, para ello, los elementos utilizables de que dispoga.

Art. 3º. — La suma de $ 2.318,60 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 231,86 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 2.550,46 m/n., (Dos mil quinientos cincuenta pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional), se impuntará al Anexo L, inciso 11, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando el decreto para la ejecución de varias obras de electricidad en el Colegio Militar en El Palomar y aprobando en su reemplazo planos y presupuesto para la ejecución de las mismas:

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1157. — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 1/91), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la anulación del Decreto de fecha 3 de Marzo de 1928, (B. M. Nº. 7871), aprobatorio de la documentación técnica que ha compilado para la ejecución de las «instalaciones eléctricas, canalizaciones para alumbrado, campanillas, teléfonos y pararrayos», con destino a los pabellones «Dirección y Ensañanza» y «dos dormitorios de cadetes», del Colegio Militar, en «El Palomar», (F. C. P.), como así también se anule la licitación pública que ha efectuado para la ejecución de dichas obras, debido a un error en que se ha incurrido al formular la documentación técnica respectiva; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase el Decreto de fecha 3 de Marzo de 1928, (B. M. Nº. 7881), aprobatorio de la documentación técnica compilada por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas canalizaciones para alumbrado, campanillas, teléfonos y pararrayos», con destino a los pabellones «Dirección y Enseñanza» y «dos dormitorios de cadetes», del Colegio Militar, en «El Palomar»,

Art. 2º. — Apruébase en su reemplazo, los planos Nros. 3279, 3280, 3281, 3282, 3290 y 3295, pliego de condiciones y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente, y cuyo presupuestos ascienden a:

Pabellón Dirección y Enseñanza.

Presupuesto oficial $ 22.372,00 m/n.

5 % para «imprevistos», $ 1.118,60 m/n.

10 % para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, $ 2.237,20 m/n.

Total, $ 25.727,80 m/n.

Pabellón dormitorio para cadetes, (dos dormitorios).

Presupuesto oficial de cada dormitorio, $ 29.140,00 m/n.

5 % para «imprevistos», $ 1.172,00 m/n.

10 % para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, $ 2.914,00 m/n.

Total $ 33.856,00 m/n.

Art. 3º. — Anúlase la licitación pública efectuada el día 27 de Abril ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas, canalización «instalaciones eléctricas, canalizaciones para alumbrado, campanillas, teléfonos, y pararrayos», con destino a los pabellones «Dirección y Enseñanza» y «dos dormitorio de cadetes», del Colegio Militar, en «El Palomar» en razón de no especificar el «pliego de condiciones especiales», con suficiente precisión, la clase de caños que se debía emplear, lo que motivó una marcada diferencia de precio en las propuestas presentadas.

Art. 4º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que efectúe un nuevo llamado a licitación pública, y por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas precedentemente, y en base a la nueva documentación técnica que se aprueba en el artículo 2º,

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de obras de carpintería en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1158. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 5502, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 9 de junio del corriente, para la ejecución de las obras de carpintería de madera, del palco para orquesta, radiola y cinematógrafo, con destino al «casino de tropa» del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, con el señor Rodolfo Rasia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.º del Decreto de fecha 3 de mayo ppdo., (B. M. N.º 7928), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato subscripto el 9 de junio del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Rodolfo Rasia, para la ejecución de las obras de carpintería de madera, del palco para orquesta, radiola y cinematógrafo, con destino al «casino de tropa», del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de $ 3.609,74 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta de ampliación de contrato referente a la ejecución de instalaciones eléctricas para alumbrado interno de un tanque en el Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1159. — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 1241, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta de ampliación de contrato» que ha subscripto con el señor empresario Nicanor F. Cabanillas, adjudicatario de la «ejecución de las instalaciones eléctricas completas», para los cinco pabellones y galería de comunicación en el Hospital Militar Divisionario de Córdoba, (contrato de fecha 9 de noviembre de 1927, aprobado por Decreto de fecha 6 de diciembre de 1927, B. M. N.º 7809), referente a la ejecución de las «instalaciones eléctricas para alumbrado interno del tanque de hormigón armado», del citado Hospital, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta de ampliación de contrato», subscripta con fecha 30 de mayo del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Nicanor F. Cabanillas, referente a la ejecución de las «instalaciones eléctricas para alumbrado del tanque de hormigón armado», del Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Art. 2.º — La suma de $ 12.397,50 m/n., precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 285,00 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantidad de $ 12.682,50 m/n.

Art. 3.º — La suma de $ 285,00 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 28,50 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 313,50 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 1, partida 2 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la licitación para la construcción del adoquinado de una playa del Cuartel de Infantería Montada, en la Ciudad de Concepción del Uruguay y autorizando a incluir esta obra en el conjunto de las que deben licitarse en breve para el mismo.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1160. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 1402, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la anulación de la licitación pública que ha efectuado el día 14 de junio del corriente año, en base a lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de abril ppdo., (B. M. N.º 7915), para la «construcción del adoquinado de la playa del escurridero del baño de herradura», con destino al «Cuartel de Infantería Montada», en la Ciudad de Concepción del Uruguay, en razón de considerar inaceptables los precios formulados por los proponentes, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase la licitación pública, efectuada el 14 de junio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros para la «construcción del adoquinado de la playa del escurridero del baño de herradura», con destino al «Cuartel de Infantería Montada», en la Ciudad de Concepción del Uruguay, en razón de considerarse inaceptables los precios formulados por los proponentes.

Art. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que disponga incluir la obra respectiva, en el conjunto de las obras que deben licitarse en breve en el mismo Cuartel.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución del conjunto de obras con destino al Cuartel de referencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio referente a la provisión y colocación de cuatro simplones y ocho tijeras para abrir banderolas en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1161. — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 555, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobacin el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor empresario Paulino Inglés, adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», con destino a los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 13 de mayo de 1927 y acta-convenio de fecha 29 de abril de 1928, aprobados por S.S. D.D. de fechas 30 de mayo de 1927 y 15 de mayo de 1928, B.B. M.M. Nos. 7654 y 7938, respectivamente), referente a la «provisión y colocación de cuatro simplones y ocho tijeras», para abrir las banderolas de la vidriera situada en la Sala de Operaciones del citado Hospital, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 9 de junio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Paulino Inglés, referente a la «provisión y colocación de cuatro simplones y ocho tijeras», para abrir las banderolas de la vidriera situada en la Sala de Operaciones del edificio Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Art. 2.º — La suma de $ 9.177,63 m/n., precio único y global por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en $ 130,00 m/n., que es el monto de las presentes demasías, formará la cantiadd de $ 9.307,63 m/n.

Art. 3.º — La suma de $ 130,00 m/n., importe de los trabajos, acrecida en $ 13,00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 143,00 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1162. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 2728, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 14 de junio del corriente año, para la «construcción de una casilla tipo para bombeo, (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de mayo de 1928, (B. M. N.º 7935), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 2,05 % sobre el presupuesto oficial de $ 11.224,07 m/n., o sea por la suma de $ 10.993,98 m/n.

M. Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1,2 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 11.089,39 m/n.

2.º — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación corresponde sean consideradas en forma.

3.º — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública efectuada el 14 del mes de junio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de una casilla tipo para bombeo», (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Concordia.

Art. 2.º — Adjudícanse las obras de referencia, al señor José Luis Pellerini.

Art. 3.º — Devuélvase a los otros proponentes, señores M. Kinbaum y Cía., el depósito de garantía por ellos presentado, de acuerdo con lo estatuído en el Art. 4.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el empresario José Luis Pellerini.

Art. 5.º — La suma de $ 10.993,98 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 549,69 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 1.099,39 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para

«gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 12.643,06 m/n., que se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 18 de enero de 1921.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1163 — Visto este expediente (C. 10/25, corresponde 2720, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública que ha efectuado el 14 del mes de junio del corriente año, para la «construcción de un edificio «tipo» de estercolero», (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de agosto de 1927, (B. M. N.o 7714), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1,95 % sobre el presupuesto oficial de $ 5.579,83 m/n., o sea por pesos 5.471,08 m/n.

Mauricio Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1,20 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de $ 5.512,63 moneda nacional.

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación corresponde sean consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo ésta las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 14 de junio del corriente año, para la «construcción de un edificio «tipo» de estercolero», (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería en la Ciudad de Concordia.

Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, al señor José Luis Pellerini.

Art. 3.o — Devuélvase a los otros proponentes señores Mauricio Kinbaum y Cía., el depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el Art. 4.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que suscriba con el señor empresario José Luis Pellerini, el contrato respectivo.

Art. 5.o — La suma de $ 5.471,08 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 273,55 m/n., (5 %) para «imprevistos» y pesos 547,10 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 6.291,73 m/n., que se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 18 de enero de 1921.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en Concordia.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1164. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 2731, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública que ha efectuado el 14 de junio del corriente año, para la «construcción de un edificio tipo para depósito de granos y forrajes», (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería en Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 5 de noviembre de 1927, (B. M. N.o 7784), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Mauricio Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1,20 % sobre el presupuesto oficial de $ 56.721,60 m/n., o sea por la suma de $ 56.040,95 m/n.

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 2,05 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 55.558,82 m/n.

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 14 de junio del corriente año, para la «construcción de un edificio tipo para depósito de granos y forrajes», (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería en Concordia.

Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, al señor José Luis Pellerini.

Art. 3.o — Devuélvase a los otros proponentes, señores Mauricio Kinbaum y Cía., el depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el Art. 4.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el empresario José Luis Pellerini, el contrato respectivo.

Art. 5.o — La suma de $ 55.558,82 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 2.777,94 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 5.555,88 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 63.892,64 m/n., que se imputará al Anexo E, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación y autorizando a incluirla en el conjunto de obras que deben licitarse en breve en el Cuartel de Caballería en Concordia.

1165. — Visto este expediente (C. 10/23, corresponde 2727, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la anulación de la licitación pública que ha efectuado el día 14 de junio, del corriente año, en base a lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de abril ppdo., (B. M. N.o 7915), para la «construcción del adoquinado de la playa de escurridero del baño de herradura», con destino al «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Concordia, en razón de considerar excesivos los precios formulados por los proponentes, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Anúlase la licitación pública, efectuada el 14 de junio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción del adoquinado de la playa de escurridero del baño de herradura», con destino al «Cuartel de Caballería», en la Ciudad de Concordia, en razón de considerarse excesivos los precios formulados por los proponentes.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que disponga incluir la obra respectiva, en el conjunto de las obras que deben licitarse en breve en el mismo Cuartel.

Art. 3.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública, por término de ley, para la ejecución del conjunto de obras, con destino al Cuartel de referencia.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se proceda a la ejecución de las obras de transformación de un local en Sala de Armas en el Cuartel de C. 8.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1166. — Visto este expediente, (C. 2311, corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la transformación de un local en Sala de Armas, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.o 8 de Caballería, en Liniers, a fin de dotar a la oficialidad de las comodidades indispensables para el cumplimiento de programa de instrucción reglamentario, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación del Regimiento N.o 8 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras de transformación de un local en Sala de Armas del Cuartel que ocupa la citada Unidad en Liniers.

Art. 2.o — La suma de $ 2.321,11 m/n., que se autoriza a invertir en la ejecución de las mencionadas obras, acrecida en $ 232,11 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 2.553,22 m/n. (dos mil quinientos cincuenta y tres pesos con veintidós centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1.o, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de las cañerías y accesorios para las instalaciones internas de agua caliente en cuatro pabellones del Hospital Militar Divisionario de Tucumán.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1167. — Visto este expediente, (H. 789/24, corresponde 1422, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la «provisión y colocación de las cañerías y accesorios, para las instalaciones internas de agua caliente», de «cuatro pabellones» del Hospital Militar Divisionario de Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 25 de abril ppdo., (B. M. N.o 7923), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que ofrecieron ejecutar los trabajos de referencia, los señores:

Juan Bohostavsky, quien ofrece ejecutar los trabajos, rebajando un 6 % del presupuesto oficial de los «cuatro pabellones», de $ 8.064,64 m/n., o sea por $ 7.580,77 m/n.

Próspero Fiorenza, quien ofreció ejecutar los trabajos, aumentando un 10 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 8.871,10 m/n.

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor Juan Bohostavsky, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicados los trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada efectuada el día 28 de mayo ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de las cañerías y accesorios para las instalaciones internas de agua caliente», en «cuatro pabellones» del Hospital Militar Divisionario en Tucumán.

Art. 2.o — Adjudícanse los trabajos de referencia, al señor empresario Juan Bohostavsky.

Art. 3.o — Devuélvase al otro proponente, señor Próspero Fiorenza, la boleta de depósito por él efectuado de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario Juan Bohostavsky.

Art. 5.o — La suma de $ 7.580,77 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 379,03 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 758,07 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 8.717,87 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de una casilla tipo para bombeo, con destino al Cuartel de Caballería en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1168. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2923, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 14 de junio del corriente año, para la «construcción de una casilla tipo para bombeo», (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de mayo de 1928, (B. M. N.o 7935), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1 % sobre el presupuesto oficial de pesos 11.224,07 m/n., o sea por la suma de $ 11.111,83 m/n.

M. Kinbaum y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 1,50 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de 11.392,43 moneda nacional.

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor José Luis Pellerini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública, efectuada el 14 del mes de junio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de una casilla tipo para bombeo», (obra completa), con destino al «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, al señor José Luis Pellerini.

Art. 3.o — Devuélvase a los otros proponentes señores M. Kinbaum y Cía., el depósito de garantía por ellos presentado, de acuerdo con lo estatuído en el Art. 4.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el empresario José Luis Pellerini.

Art. 5.o — La suma de $ 11.111,83 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 555,59 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 1.111,18 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 12.778,60 m/n.,

que se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación y autorizando un nuevo llamado para la construcción del adoquinado de una playa del Cuartel de Infantería en la Ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1169. — Visto este expediente, (L. 1830/5, corresponde 674, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la anulación de la licitación pública que ha efectuado el día 15 del corriente, en base a lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de Abril ppdo., (B. M. N.º 7915) para la construcción del adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras, con destino al Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Bahía Blanca, en razón de no haberse presentado proponentes, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase la licitación pública, efectuada el 15 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción del adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras, con destino al Cuartel de Infantería, en la Ciudad de Bahía Blanca, en razón de no haberse presentado proponentes.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a una segunda licitación pública, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente, en base a los mismos documentos técnicos, y por el término de Ley.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando al Regimiento 8 de Caballería la adquisición de un camión.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928.

1170. — Visto el presente expediente, del Regimiento 8 de Caballería, por el cual solicita se le provea un camión, con destino a llenar las exigencias del continuo acarreo de forraje,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Regimiento N.º 8 de Caballería, para adquirir de la casa Roberto Berlingieri, un camión con carrocería Standard, marca "Chevrolet", modelo 1927, al precio de $ 2.750.00 m/n., (dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2.º — El importe de la adquisición deberá ser cubierto con fondos de la partida 18, ítem 4, inciso 7 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1171. — Visto el expediente L. N.º 16.647, (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar N.º 39, (Resistencia), al Teniente Retirado D. Francisco Lemoine.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1172. — Visto el expediente V. N.º 16.001, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios profesionales en la Escuela Militar de Aviación, al Maestro de Gimnasia y Esgrima Reinaldo, asimilado a Capitán, D. Fernando Vidal debiendo atender los servicios del Círculo Militar.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1173. — Vista la nota I. 920, del Instituto Geográfico Militar, y las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, en el Instituto Geográfico Militar, Topógrafo de 4.ª, al actual Auxiliar de Comisión D. Manuel García, (C. 1903, M. 3.374.017, D. M. 52), con la remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional, ($ 200.00 m/n.), con imputación al inciso 1.º, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente, y a partir del 5 del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1174. — Visto este expediente, (D. 2282, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento del personal de la extinguida Comisión Técnica Especial de la Fábrica Militar de Aviones, que se construye en la Ciudad de Córdoba, que por S. D. de fecha 11 de Mayo ppdo., inserto en el B. M. N.º 7935, pasó a depender de la misma, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, en la Dirección General de Ingenieros, con anterioridad al 1.º de Junio del corriente año, y con los cargos y sueldos que que se detallan a continuación, al personal de la extinguida Comisión Técnica Especial de la Fábrica Militar de Aviones, que se construye en Córdoba:

Ingeniero Inspector, al señor Ingeniero Civil Arturo Llusa, Clase 1900, Matrícula 1.842.761, D. M. N.º 30, con la asignación de $ 600.00 m/n., mensuales.

Dibujante Proyectista, al señor Ernesto R. Thierry, Clase 1893, Matrícula 30.840, D. M. N.º 1, con la asignación de $ 500.00 m/n., mensuales.

Inspector Técnico de 3.ª, al señor Diego Serini, Clase 1896, Matrícula 189.695, D. M. N.º 2, con la asignación de $ 400.00 m/n., mensuales.

Inspectores Técnicos de 5.ª, a los señores Carlos A. Van Thienen, Clase 1898, Matrícula 486.737, D. M. N.º 4; Luis A. Simonazzi, Clase 1895, Matrícula 2.750.531, D. M. N.º 43, y José Marino, Clase 1895, Matrícula 2.731.799, D. M. N.º 43, con la asignación de $ 300.00 m/n., mensuales.

Inspector Especialista de Carpintería, al señor Fortunato Belini, Clase 1879, Matrícula 53.319, D. M. N.º 1, con la asignación mensual de $ 300.00 m/n., mensuales.

Inspector Especialista en Pintura, al señor Roberto Rossini, Clase 1869, Matrícula 1.056.077, D. M. N.º 19, con la asignación de $ 300.00 m/n., mensuales.

Inspector Especialista en Mosaicos, al señor Victorio Fresia, Clase 1897, Matrícula 19.520, D. M. N.º 1, con la asignación de $ 250.00 m/n., mensuales.

Inspector Técnico de 6.ª, al señor Juan Tomás Wilkinson, Clase 1905, Matrícula 198.395, D. M. N.º 2, con la asignación de $ 275.00 m/n., mensuales.

Encargado de Despacho, al señor Horacio R. Pérez Millán, Clase 1903, Matrícula 78.838, D. M. N.º 1, con la asignación de $ 300.00 m/n., mensuales.

Auxiliar de control, al señor Pedro Pico, Clase 1889, Matrícula 161.117, D. M. N.º 2, con la asignación de $ 275.00 m/n., mensuales.

Calculista de 3.ª, al señor Román A. Pérez Moreau, Clase 1905, Matrícula 470.915, D. M. N.º 4, con la asignación de $ 250.00 m/n., mensuales.

Art. 2.º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, con anterioridad al 1.º de Junio del corriente año, al personal que se detalla a continuación, y que deberá cesar el día 30 del mismo:

Calculista de 3.ª, al señor Pedro Bardiani, Clase 1900, Matrícula 38.839, D. M. N.º 1, con la asignación de $ 250.00 m/n., mensuales.

Calculista de 5.ª, al señor Bernardo Busto, Clase 1904, Matrícula 65.365, D. M. N.º 1, con la asignación de $ 200.00 m/n., mensuales.

Auxiliar de Secretaría, al señor Juan Fariña, Clase 1896, Matrícula 280.675 D. M. N.º 3, con la asignación de $ 200.00 m/n., mensuales.

Art. 3.º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, con anterioridad al 1.º de Junio del corriente año, al personal que se detalla a continuación, y que deberá cesar el día 31 de Julio del corriente año:

Ingeniero Principal, al señor Ingeniero Civil Roberto E. Trevisán, Clase 1896, Matrícula 470.917, D. M. N.º 4, con la asignación de $ 800.00 m/n., mensuales.

Inspector Técnico de 2.ª, al señor Victorino Dolard, Clase 1874, Matrícula 450.679, D. M. N.º 4, con la asignación de $ 450.00 m/n., mensuales.

Art. 4.º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, con anterioridad al 1.º de Junio del corriente año, al personal que se detalla a continuación, y que deberá cesar el día 31 de Octubre del corriente año:

Sobrestante de 1.ª, a los señores Matías C. Bonetti, Clase 1900, Matrícula 2.630.804, D. M. N.º 41; Francisco Gómez, Clase 1885, Matrícula 2.729.364, D. M. N.º 43 y Ramón A. Ahumada, Clase 1899, Matrícula 2.917.302, D. M. N.º 46, con la asignación de $ 250.00 m/n., mensuales.

Art. 5.º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o asignados para la construcción de la Fábrica Militar de Aviones, que se construye en la Ciudad de Córdoba, y que están a cargo de la Dirección General de Ingenieros, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 6.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, para que tome nota, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Junio 28 de 1928.

1175. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. N.º 81.803, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase con anterioridad al 21 de Junio del corriente año, al Subdirector de Banda, asimilado a Sargento Ayudante, Sebastián La Rocca, Clase 1887, D. M. N.º 61, Matrícula 3.822.012, del Regimiento N.º 18 de Infantería de Línea, con goce del (55 o/o), cincuenta y cinco o/o del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años y trece días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Junio 30 de 1928

1176. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.º 16.538, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese seis meses de licencia, para ausentarse a Italia, al Coronel Retirado, D. Juan Cruz Salvadores, quien deberá designar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1177. — Visto el expediente T. N.º 13.641, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlese a favor de las pensionistas militares Elvira Piñero de Tello, Lidia Elvira Tomasa y Julio César Apolinario Tello, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Osvaldo Cipriano Tello, por haber éste fallecido, debiéndoseles liquidar a aquellos, la pensión mensual de ($ 103.50 m/n.), ciento tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.º 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Escalafón de Oficiales del Ejército. — Se reglamenta la forma y las fechas de su publicación.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928.

1178. — Visto el presente expediente, P. 1233, del Ministerio de Guerra, y siendo necesario reglamentar la forma y las fechas de publicación del Escalafón de Oficiales del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — El Escalafón de Oficiales del Ejército, constará de dos partes: la primera de Oficiales en actividad, comprendidos los Guerreros del Paraguay y Expedicionarios al Desierto, que, de acuerdo con la Ley 9675, revistan en tal situación; la segunda, de Oficiales de Reserva y en Retiro absoluto, con distinción de los provenientes del Ejército Permanente.

Art. 2.º — La primera parte se publicará en el mes de Julio de los años pares, con la situación del personal el día 1.º de dicho mes; la segunda parte, se publicará también en el mes de Julio, cada 5 años, y a partir de 1930.

Art. 3.º — Trimestralmente, y a partir del 1.º de Octubre del corriente año, la Dirección General del Personal, publicará un Anexo al Boletín Militar, 1.ª Parte, conteniendo una lista de los Oficiales comprendidos en la primera parte del Escalafón, siguiendo el orden alfabético, dentro de cada grado, con especificación del destino de cada uno; otra, de las diversas Reparticiones y Unidades, especificando el personal de Oficiales que las integra, y un resumen del movimiento de Oficiales, habido en el trimestre, que permita tener al día el escalafón.

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentos de Retiros Militares. — Se aprueba

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

1179. — Vistos los proyectos de Reglamentación de Retiros Militares, que obran en el expediente G. 3899/28, (D. G. P.), atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la Reglamentación de Retiros Militares, (R. R. M. E.), formulada por la Auditoría General de Guerra y Marina.

Art. 2.º — El Ministerio de Guerra dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.º — Dentro de los seis meses de la aprobación del presente Reglamento, la Dirección General del Personal, el Estado Mayor General del Ejército y la Auditoría General de Guerra y Marina, indicarán al señor Inspector General del Ejército, las correcciones que convenga efectuar, sin perjuicio de que las demás Reparticiones y, en general, los militares individualmente, hagan las observaciones que consideren convenientes.

Art. 4.º — Quedan derogados los Decretos, Resoluciones y Reglamentaciones que a continuación se detallan, y

que han sido incorporados a la presente Reglamentación:

1907
D. Marzo 11, B. M. 15, 2.a Parte.

1908
D. Marzo 5, B. M. 25, 2.a Parte.

1909
D. Febrero 1.o B. M. 17, 2.a Parte.
D. Diciembre 14, B. M. 108, 2.a Parte.

1912
D. Agosto 27, B. M. 730, 2.a Parte.

1914
D. Octubre 10, B. M. 834, 2.a Parte.
D. Diciembre 7, B. M. 858, 2.a Parte.

1915
D. Enero 21, B. M. 884, 2.a Parte.
D. Marzo 20, B. M. 909, 2.a Parte.

1917
D. Agosto 22, B. M. 1249, 2.a Parte.
D. Octubre 11, B. M. 1260, 2.a Parte.

1918
D. Enero 1.o, B. M. 1284, 2.a Parte.

1919
D. Marzo 5, B. M. 1380, 2.a Parte.
D. Noviembre 28, B. M. 1441, 2.a Parte.
D. Diciembre 31, B. M. 1446, 2.a Parte.

1923
D. Febrero 27 B. M. 1710, 2.a Parte.
R. A. C. S. Números 29, 30, 31 y 32.

Reglamentación de la Ley 4707. Título III, Retiros, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Reglamentación de la Ley 9675. Números 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 95, 96, 139, 140, 228, 229, 230; y 231.

Reglamentación de la Ley 11.070. Números 1, 2 y 3.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Comunicaciones Militares, R. Com. M. — Se aprueba el Folleto 3, e) Descripción del material de Radiocomunicaciones. — II. Estación Radiotelegráfica Telefunken, Modelo Argentino, de 75 vatios de energía en la antena.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1180. — Visto el expediente I. 541, c/l., del señor Inspector General del Ejército, y atento a los fundamentos que expresa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase, con carácter Público, el Folleto 3 del Reglamento de Comunicaciones Militares, Servicio de Radiocomunicaciones, e) Descripción del material de radiocomunicaciones. II. Estación Radiotelegráfica Telefunken, Modelo Argentino, de 75 vatios de energía en la antena.

Art. 2.o — Por el Ministerio de Guerra, se dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el boleto de compraventa de una fracción de terreno en la Ciudad de Rosario, con destino a plaza de armas del Cuartel del R. 11.

Buenos Aires, Junio 21 de 1928.

1181. — Visto este expediente R. 31.337, por el cual los señores Germán Pessan y Enrique Astengo, ofrecen vender al Superior Gobierno de la Nación, un terreno de su propiedad, sito en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, calle por medio con el Cuartel del R. 11 en construcción, y con una superficie de noventa y tres mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados (93.404 m.2), atento a los informes producidos por las Direcciones Generales de Administración e Ingenieros y Comando de la 3.a División de Ejército, y

Considerando:

1.o Que es de imperiosa necesidad la adquisición de estos terrenos para que el Cuartel del R. 11 pueda disponer de una plaza de armas, dado que el terreno en que actualmente se edifica, está totalmente ocupado por las construcciones.

2.o Que la partida asignada por el Presupuesto en vigor para construcción del Cuartel, tiene saldo suficiente para efectuar el pago del monto de $ 100.000.00 m/n., que debe abonarse al escriturar, más la primera cuota del saldo.

3.o Que el precio de cuatro pesos moneda nacional el metro cuadrado, es equitativo y es el establecido por la tasación efectuada por el Banco Hipotecario Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el boleto de compraventa subscripto por el Teniente Coronel S. R. D. Federico Zambianchi, en representación del Ministerio de Guerra, y los señores Germán Pessan y Enrique Astengo, por el cual éstos venden al Ministerio de Guerra, una fracción de terreno de su propiedad, sito en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con una superficie total de noventa y tres mil cuatrocientos cuatro metros cuad., (93.404 m.2), al precio de cuatro pesos moneda nacional, el metro cuadrado, lo que hace un total de trescientos setenta y tres mil seiscientos diez y seis pesos moneda nacional de curso legal, ($ 373.616.00 m/n.).

Art. 2.o — La suma de ($ 100.000.00 m/n.), cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que debe abonarse al escriturar, más la cantidad de (pesos 105.999.99 m/n.), ciento cinco mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que corresponde a la primera cuota a abonarse el 23 de Junio del corriente año, lo que hace un total de doscientos cinco mil novecientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional de curso legal, ($ 205.999.99 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto General para el corriente año.

Art. 3.o — Desígnase al señor Comandante de la 3.a División de Ejército, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Nación, subscriba la escritura de venta correspondiente.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz.

Anulando la segunda licitación para la ejecución de las obras de ampliación de una cuadra y construcción de un Depósito de Arsenales en el Cuartel del A. 4 y autorizando se contraten directamente o se ejecuten por administración.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

1882. — Visto este expediente, (A. 409/927, corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva los antecedentes de la segunda licitación pública, efectuada el día 15 de Junio de 1928 para la ejecución de las obras de ampliación de la cuadra de la 5.a Batería, y construcción de un Depósito de Arsenales, adosados al local de baños, en el Cuartel del Regimiento N.o 4 de Artillería Montada en Córdoba, cuya documentación técnica fué aprobada por Decreto de fecha 21 de Diciembre de 1927 (B. M. N.o 7824), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o Que sólo se presentó un proponente a la licitación, y que la presentación de una sola propuesta, invalida el acto realizado.

2.o Que es necesario efectuar estas obras cuanto antes, a fin de evitar las graves consecuencias que puede acarrear a la salud de la tropa, la falta de suficiente cubaje de aire, en la cuadra en que se aloja, así como también habilitar locales para la buena conservación del material de guerra.

3.o Que estando previstos estos casos, en los incisos 3.o y 4.o del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo a lo determinado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.o — Anúlase la segunda licitación pública efectuada el día 15 de Junio de 1928, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de ampliación de la cuadra de la 5.a Batería, y construcción de un Depósito de Arsenales, adosado al local de baños, en el Cuartel del Regimiento N.o 4 de Artillería Montada, en Córdoba.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar directamente esas obras, o a ejecutarlas por administración.

Art. 3.o — La suma de $ 40.554.55 m/n., que importan las obras que se autorizan, acrecida en $ 2.027.72 m/n., (5 o/o) para imprevistos, y en pesos 4.055.45 m/n., (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 46.637.72 m/n., (cuarenta y seis mil seiscientos treinta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1, ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1928, de acuerdo al Decreto de fecha 24 de Diciembre de 1927, (B. M. N.o 7824).

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz.

Anulando la licitación para la construcción del adoquinado de una playa en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú-Cuatiá y autorizando se incluya ésta en el conjunto de las obras que deben licitarse en breve en el mismo Cuartel.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

1183. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2925, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la anulación de la licitación pública, que ha efectuado el 14 de Junio del corriente año, en base a lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de Abril ppdo., (B. M. N.o 7915), para la «construcción del adoquinado de la playa de escurridero del baño de herradura», con destino al «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, en razón de considerar excesivos los precios formulados por los proponentes, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Anúlase la licitación pública, efectuada el 14 de Junio del corriente año por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción del adoquinado de la playa de escurridero del baño de herradura», con destino al «Cuartel de Caballería» en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, en razón de considerarse excesivos los precios formulados por los proponentes.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que disponga incluir la obra respectiva, en el conjunto de las obras que deben licitarse en breve en el mismo Cuartel.

Art. 3.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución del conjunto de obras con destino al Cuartel de referencia.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la incorporación al Cuerpo de Sanidad del Ejército de un Cirujano del Ejército Paraguayo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928.

1184. — Vistas las gestiones formuladas por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (M. G., T. 4574), y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase la incorporación del Cirujano 3.o del Ejército Paraguayo, doctor D. Jorge Codas Thompson, al Cuerpo de Sanidad del Ejército, para realizar estudios de Sanidad Militar.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería Montada en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1186. — Visto este expediente, (I. 1250/24, corresponde 1117, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el presupuesto pasado por los señores empresarios Piola Massardi y Cía. para la ejecución de los «trabajos de revestimiento con granito y mármol», de la escalera principal de la cuadra de tropa «B» del Cuartel de Infantería Montada, en Concepción del Uruguay, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto pasado por los señores empresarios Piola, Massardi y Cía., para la ejecución de los «trabajos de revestimientos con granito y mármol», de la escalera principal de la «cuadra de tropa B», del Cuartel de Infantería Montada, en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay, el que asciende a la suma de $ 3.900,00 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende a los expresados empresarios, la ejecución de los trabajos mencionados precedentemente.

Art. 3o. — La suma de pesos 3.900,00 m/n., a que asciende el monto del presupuesto aprobado, acrecida en pesos 390,00 m/n., (10 %), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 4.290,00 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, (partida 1 del Presupuesto del año 1928.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la ejecución de diversas construcciones en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1187. — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 1253, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública, que ha efectuado el día 15 de junio del corriente año, para la «construcción de una casilla (tipo) de bombeo», con destino al Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de mayo de 1928, (B. M. No. 7935), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

José Miguel Silva, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1.80 % sobre el presupuesto oficial de $ 11.224,07 m/n., o sea por la suma de $ 11.022,04 m/n.

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 11.111,83 m/n.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o. Que resultando ser más conveniente, la propuesta presentada por el señor José Miguel Silva, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 15 de junio del corriente año, para la «construcción de una casilla (tipo) de bombeo», con destino al Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2o. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor José Miguel Silva.

Art. 3o. — Devuélvase a los otros proponentes, señores Gasco y Mon, la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al señor Di-

rector General de Ingenieros, para que subscriba con el empresario José Miguel Silva, el contrato respectivo.

Art. 5o. — La suma de $ 11.022,04 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 551,10 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 1.102,20 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 12.575,34 m/n., que se deberá imputar al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 2 del Presupuesto del año 1927.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando licitación para la ejecución de diversas construcciones en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1188. — Visto este expediente (H. 790/24, corresponde 1255, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la «instalación interna de agua caliente», con destino a los cuatro pabellones del Hospital Militar Divisionario, en Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de mayo ppdo., (B. M. No. 7935), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar los trabajos de referencia, los señores:

Juan Bohoslavsky, quien ofreció ejecutar los trabajos, rebajando un 4 % del presupuesto oficial de los 4 pabellones, de $ 8.034,61 m/n., o sea por la suma de pesos 7.712,03 m/n

Próspero Fiorenza, quien ofreció ejecutar los trabajos, aumentando un 15 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 9.274,33 m/n.

Ferruccio Orlando, quien ofreció ejecutar los trabajos, rebajando un 15,50 % del presupuesto oficial, o sea por $ 6.814,63 m/n.

Domingo Angeleri, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 8 % del presupuesto oficial, o sea por pesos 7.419,47 m/n.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o. Que resultando ser más conveniente, la propuesta presentada por el señor Ferruccio Orlando, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicados los trabajos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 16 de junio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «instalación interna de agua caliente», con destino a los cuatro pabellones del Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Art. 2o. — Adjudícase los trabajos de referencia, al señor empresario Ferruccio Orlando.

Art. 3o. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5o — La suma de pesos 6.814,63 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en $ 340,73 m/n. (5 %) para «imprevistos», y $ 681,46 m/n. (10 por ciento) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 7.836,82 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1 partida 2 del Presupuesto del año 1927

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato de obras para la ejecución de diversas construcción en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1189. — Visto este expediente (H. 790/24, corresponde 1251, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el contrato de obras que ha subscripto con los señores empresarios Agustín Demilano y Cía., referente a la «colocación de veinticuatro cortinas de enrollar Klett», en las ventanas del «Pabellón de Enfermos», del Hospital Militar Divisionario, que se construye en la Ciudad de Córdoba; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «contrato de obras», subscripto con fecha 9 de junio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Agustín Demilano y Cía., referente a la «colocación de veinticuatro cortinas de enrollar Klett», en las ventanas del Pabellón de Enfermos del Hospital Militar Divisionario, que se construye en la Ciudad de Córdoba.

Art. 2o. — La suma de pesos 800,00 m/n., a que asciende el monto del contrato aprobado precedentemente, acrecida en $ 80,00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 880,00 m/n. se imputará al Anexo L, inciso 14, partida 2 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y presupuesto para la reparación de un pabellón ocupado por oficinas del Comando de la 2a. División de Ejército

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1190. — Visto este expediente, (D 2124, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación del pabellón central, ocupado por oficinas de Comando de la 2a. División de Ejército, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación y a la seguridad de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos, cómputo métrico y presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación del pabellón central, ocupado por oficinas del Comando de la 2a. División de Ejército, en Campo de Mayo.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de pesos 893,53 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 44,67 m/n., (5 %) para imprevistos y pesos 89,35 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos lo que hace un total de $ 1.027,55 m/n., (mil veintisiete pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y presupuesto para la ejecución de diversas obras en el edificio del Comando de la II Brigada de Caballería.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1191. — Visto este expediente, (C 1791, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la reconstrucción del techo de las oficinas, cocina y baño del edificio que ocupa el Comando de la II Brigada de Caballería, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene; y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos, cómputos métricos y presupuesto confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la reconstrucción del techo de las oficinas, cocina y baños del edificio del Comando de la II Brigada de Caballería, en Campo de Mayo.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de pesos 3.211,45 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 160,57 m/n. (5 %) para imprevistos y $ 321,14 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 3.693,16 m/n. (tres mil seiscientos noventa y tres pesos con diez y seis centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1 partida 9 de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de un bañadero para caballos en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1192. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 2735, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la «construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura», (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería en Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de Abril de 1928, (B. M. No. 7915); atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. Que ofrecieron ejecutar las obra de referencia, los señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 1 % del presupuesto oficial de pesos 10.978,74 m/n., o sea por $ 10 833,96 moneda nacional.

M. Kinbaum & Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 1 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 11.088,52 m/n.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor José Luis Pellirini, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 14 de Junio del año en curso, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un bañadero para caballos en forma de herradura», (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería, en Concordia.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia al señor José Luis Pellerini.

Art. 3o. — Devuélvase a los otros proponentes, señores M. Kinbaum & Cía., la boleta de depósito por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario José Luis Pellerini.

Art. 5o. — La suma de pesos 10.868,96 m/n. a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 543,44 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 1.085,89 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 12.499,29 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1o., ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando tres actas de ampliación de contrato referentes a la ejecución de diversas modificaciones de Obras en el edificio del Cuartel y Escuela de Aviación que se construye en el Palomar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1193 — Visto este expediente, (D. 2170/27, corresponde 207, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, las tres «actas de ampliación de contrato», que ha subscripto con los señores empresarios Albinati Hnos., adjudicatarios de «la 1a. Sección de un Cuartel y Escuela de Aviación», en «El Palomar», (F. C. P.). (contrato de fecha 14 de Octubre de 1927; aprobado por Decreto de fecha 22 del mismo mes y año, B. M. No. 7773), y que se refieren a «diversas modificaciones de los revoques de los frentes» y «aumento de la sección de las columnas de las galerías», del citado Cuartel, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente la la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse las tres «actas de ampliación de contrato», subscriptas con fecha 18 de Junio del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Albinati Hnos., referentes a la ejecución de «diversas modificaciones y supresión de varias obras», «modificaciones en los revoques de los frentes» y «aumento de la sección de las columnas de las galerías», del Cuartel y Escuela de Aviación, que se construye en «El Palomar», (F. C. P.).

Art. 2o. — La suma de $ (5?)).420.13 m/n., precio único y global, por «ajuste alzado», convenido para la totalidad de las obras contratadas, aumentado en la suma de $ 9.920.63 m/n., que representa el importe de las demasías detalladas en las tres «actas» de referencia, sobre el monto total contratado, forma la cantidad de $ 66).340.83 m/n.

Art. 3o. — La suma de $ 9 920.68 m/n., importe de las demasías de referencia, acrecida en $ 992.06 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 10.912.74 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 8 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1194. — Visto este expediente, (D. 1609, corresponde 3, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la construcción de escalones de mármol, provisión y colocación de caños de riego, ornamentos, etc., en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente la la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de escalones de mármol, provisión y colocación de ca-

rerías de riego, ornamentos, etc., en el Cuartel General y Campo de Deportes, en Campo de Mayo.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que provea directamente, por administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 2.819.59 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza y se acrecienta en pesos 281.95 m/n, (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 3.101.45 m/n, (tres mil ciento un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional) se imputará al Anexo L, inciso 11 ítem 1, partida 9, del Presupuesto de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de una casilla de bombeo con destino al Lavadero Mecánico en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1195. — Visto este expediente (L. 10/28, correspondiente 1.7, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la construcción de una casilla tipo (obra completa), para bombeo, con destino al Lavadero Mecánico de «Campo de Mayo», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Mayo de 1928, (B. M. No. 7937), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores: Luis Cattaneo, quien ofreció ejecutar las obras rebajando un 2 % del Presupuesto oficial de $ 11.221.07 m/n. o sea por $ 10.999.59 m/n.

Alejandro C. Bottini quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del Presupuesto oficial, o sea por pesos 11.221.07 m/n.

2o. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «Pliego de condiciones», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o. — Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor Luis Cattaneo, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad, requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas correspondiendo sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 15 de Junio del año en curso, por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una casilla tipo (obra completa) de bombeo, con destino al Lavadero Mecánico de «C. de Mayo».

Artículo 2o. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor empresario Luis Cattaneo.

Art. 3o. — Devuélvase al otro proponente, señor Alejandro C. Bottini la boleta de depósito de licitación por ser este trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con el empresario adjudicatario.

Art. 5o. — La suma de $ 12.9?9.5 m/n, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 549.9 m/n., (5 %) para imprevistos y $ 1.099.95 m/n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 12.649.51 m/n, se imputará al Anexo L inciso 1 ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Sanidad para invertir una suma en la adquisición de diferentes elementos de curación.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

1196. — Visto este expediente, y lo solicitado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Sanidad, para invertir hasta la cantidad de ($ 58.368.94 m/n.) cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, en la adquisición de medicamentos y envases para los mismos, elementos de curación, instrumentos de cirugía y aparatos de desratización y desinfección.

Art. 2o. — La suma que se autoriza a invertir por el artículo que antecede, se imputará al inciso 1o. ítem 14, partida 2 del Anexo F. vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando adquisición de un camión para la Escuela Superior de Guerra

Buenos Aires, Junio 28 de 1928.

1197. — Visto el presente expediente de la Escuela Superior de Guerra, por el cual solicita se le provea un camión liviano, para fijar el motor y equipo de luz eléctrica, y que debe utilizar cada año en sus viajes prácticos de instrucción,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Escuela Superior de Guerra, para adquirir de la casa Roberto Berlingieri, un camión completo, con carrocería tipo furgón, especial, marca «Chevrolet» Modelo 1928, al precio de pesos 3.695,60 m/n. (tres mil seis ciento noventa y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2o. — El importe de esta adquisición deberá ser cubierto con fondos de la partida 18, ítem 4, inciso 7 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1198. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Jefe del Distrito Militar No. 43, (Córdoba) al Mayor D. Carlos Adinet, del D. M. 33 y Jefe del Distrito Militar No. 38, (San Justo, Santa Fe), al Mayor Retirado D. Fermín Giraud.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Confirmación de puesto

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

1199. — Habiendo pasado a revistar en retiro absoluto, por haber llegado al límite de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Confírmase en el puesto que desempeña en el Ministerio de Guerra, al Teniente Coronel Retirado D. Víctor Tassara.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la incorporación de tres oficiales peruanos a la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

1200. — Vista la petición que antecede, formulada por el Gobierno del Perú por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (M. G. R. 5743/927, Corr. 1), y la opinión expresada por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase la incorporación del Capitán D. Enrique Barreto y Tenientes D. Alejandro Feijoó y D. Carlos Vargas Salazar, del Ejército Peruano, a la Escuela y Tropas de Comunicaciones.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Forma en que serán imputados los haberes de un ingeniero de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

1201. — Visto el presente expediente H. 8972/927 corresponde 1, (M. de G.), iniciado por la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones y conveniendo al mejor aprovechamiento de las partidas puestas a disposición del Anexo de Guerra, disponer la imputación de los sueldos que por contrato percibe el Ingeniero señor Hans Hilliker en la forma que se propone, por desempeñar las funciones, entre otras, la de Ingeniero Radiotelegrafista, aliviando así otras partidas necesarias también a otros fines,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Los haberes del Ingeniero señor Hans Hilliker, que por S. D. de fecha 22 de Febrero de 1927 (B. M. No. 7519, 1a. Parte), se imputan en su totalidad a la partida 28 ítem 11 del inciso 1o. del Presupuesto de Guerra vigente, se imputarán en adelante a la partida 9 del mismo ítem e inciso, puesto que desempeña, a más de otras obligaciones, precisamente un puesto de Ingeniero Radiotelegrafista. La diferencia entre ese sueldo y el del contrato, se seguirá imputando a la partida 28, ítem 11, inciso 1o.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia y nombramiento

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1202. — Visto el adjunto expediente, (letra G. No. 16.693, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo al 2o. Jefe del Taller de Fraguas del Arsenal Esteban de Luca, Horacio Giebeler, con anterioridad del 19 de Junio del corriente año.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo, mientras dure la ausencia del titular, al ciudadano Carlos Alberto Tomás Goyena, (C. 1903, D. M. 23, M. 1.338.234).

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1203. — Visto el adjunto expediente, (letra S. No. 1677.9, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente del Arsenal Esteban de Luca Manuel Sandoval, a contar del 10 de Julio del corriente año.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reconociendo como Expedicionario al Desierto a un ex Cabo 2o.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

1204. — Visto el expediente E. 62.654/27, por el cual el ex Cabo 1o. del Regimiento 7 de Caballería de Línea, Hermenegildo Echenique solicita los beneficios de la Ley 11.295, y acreditándose su participación en la Campaña de los Andes, llevada a cabo por el General Villegas en 1882-1883, formando parte de la citada unidad expedicionaria, atento a lo informado por la Dirección General del Personal, (II División),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex Cabo 2o. Hermenegildo Echenique que perteneciendo al Regimiento 7 de Caballería de Línea, unidad expedicionaria, tomó parte en la Campaña de los Andes llevada a cabo por el General Villegas en 1882-1883.

Art. 2o. — La Contaduría General de la Nación, liquidará al ex-Cabo 2o. Hermenegildo Echenique, la pensión mensual, vitalicia, de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110.00 m/n.) desde la promulgación de la citada Ley.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reconociendo como Expedicionario al Desierto a un ex soldado

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1205. — Visto el expediente C. 83.793/27, por el cual el ex soldado del Regimiento 2 de Caballería de Línea, Feliciano Cardozo solicita los beneficios de la Ley 11.295 y acreditándose su participación en la Campaña de los Andes, llevada a cabo por el General Villegas en 1882-1883, formando parte de la citada unidad expedicionaria atento a lo informado por la Dirección General del Personal, (II División),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Reconózcase como Expedicionario al Desierto, beneficiado por la Ley 11.295, al ex soldado, Feliciano Cardozo que perteneciendo al Regimiento 2 de Caballería de Línea, unidad expedicionaria, tomó parte en la Campaña de los Andes, llevada a cabo por el General Villegas en 1882-83.

Art. 2o. — La Contaduría General de la Nación, liquidará al ex soldado Feliciano Cardozo, la pensión mensual, vitalicia, de cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 49.50), desde la promulgación de la citada Ley.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Comunicaciones Militares R. Com. M. — Se aprueba el Folleto 3, Servicio de Radiocomunicaciones — el Descripción del material de Radiocomunicaciones — VI b) Estación Radiogoniométrica Telefunken Modelo Argentino 1927,

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

1206. — Visto el expediente I. 545, Corr. 1, del Inspector General del Ejército, y atento a los fundamentos que expresa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase con carácter público, el Folleto 3 del Reglamento de Comunicaciones Militares, Servicio de Radiocomunicaciones, el Descripción del Material de Radiocomunicaciones VI b) Estación Radiogoniométrica Telefunken Modelo Argentino 1927.

Art. 2o. — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una orden de pago y ordenando otra a fin de que se tomen en cuenta los emolumentos que corresponda a las diversas situaciones de revista en que puedan encontrarse los Coroneles en Administración.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1928.

1207. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a la presente orden de pago número 6?, del Departamento de Guerra, cuyo fundamento es la inexistencia del puesto de Coronel en Administración en el Anexo F. del Presupuesto vigente; y

Considerando:

Que esto no obstante el P. E. en uso de sus atribuciones, y de acuerdo a

las jerarquías establecidas en la Ley número 3305, para los Oficiales del Cuerpo de Administración y Decreto concordante de fecha 3 de Enero del corriente año, publicado en el Boletín Militar número 2218 2a. Parte, ha promovido al grado de Coronel de Administración por Decreto de fecha 9 de Enero ppdo., (B. M. 7835, 1a. Parte), a los señores Tenientes Coroneles de Administración D. Julián Paso Viola, D. Luis E. Brant y D. Alberto E. Merello, con antigüedad del 31 de Diciembre del año 1927 cuyos puestos no ha sido posible consignar en el Presupuesto, por mantenerse en vigencia el sancionado para el año ppdo.,

Que la observación citada coloca a los señores Jefes asimilados promovidos, en la situación particular de que no se les liquide sueldo alguno por haber dejado de ser Tenientes Coroneles, y no existir en el Presupuesto el grado de Coronel de Administración, por la causa dicha, situación que el P. E. está en el deber de solucionar en la forma que a su promoción corresponde.

Por estas consideraciones

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1o. — Anúlase la orden de pago general del Departamento de Guerra No. 63, del corriente año.

Art. 2o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo necesario a fin de que la Contaduría General de la Nación, liquide oportunamente los emolumentos que corresponda a las diversas situaciones de revista en que puedan encontrarse los Coroneles de Administración promovidos a partir del 1o. de Enero del corriente año, y en igual proporción que a los afiaciales superiores combatientes de la misma jerarquía.

Art. 3o. — Los gastos que demande este Acuerdo, se harán de rentas generales y con imputación al mismo, hasta tanto se incluyan en la Ley General de Presupuesto.

Art. 4o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y pase al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz

---

Aprobando un presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928.

1208. — Visto este expediente, (D. 1609, corresponde 4. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de excavación, albañilería, etc., en los baños y w. c. de la pileta de natación del Cuartel General y Campo de Deportes en Campo de Mayo ;y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta.

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para las obras de excavación, albañilería, etc., en los baños y w. c. de la pileta de natación del Cuartel General en Campo de Deportes en Campo de Mayo.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente por Administración o como mejor convenga, a la ejecución de estos trabajos, pudiendo emplear, para ello, los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o. — La suma de $ 4.473.57 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 447.35 m/n. (10 %) para la División General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 4.920.92 m/n. (cuatro mil novecientos veinte pesos con noventa y dos centavos moneda nacional) se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

1209. — Visto el presente expediente O. No. 16.842 28. (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Amílcar E. Ojeda Clase 1910, (no enrolado), debiendo pasar a la Reserva como Sargento en el arma de Infantería, de acuerdo con el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 4 de 1928.

1210. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. No. 15.436, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 12 de Junio del corriente año, al Sargento 1o. José M. Romano, Clase 1891, D, M. No. 15, Matrícula 740.527, de la Escuela y Tropas de Comunicaciones, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, nueve meses y diez y ocho días.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento Meteorológico para Artillería. — Se aprueba

Buenos Aires, Julio 6 de 1928.

1211. — Visto el expediente letra No. 467, c/5, del señor Inspector General del Ejército, y atento a las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase con carácter Privado Provisional, el Reglamento Meteorológico para Artillería.

Art. 2o. — Inscríbase en el Registro de Reglamentos Militares, Anexo 2 del R. S. I., bajo el numero 53, d,

Art. 3o. — Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la impresión de la cantidad de ejemplares necesarios.

Art. 4o.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando ad-referendum un boleto de compra-venta de una fracción de terreno en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

1212. — Visto el presente expediente de la Dirección General de Administración, por el cual solicita la aprobación del boleto de compra-venta, celebrado entre el señor Juan A. Tosonotto, en nombre y representación de la señora Angela Sanguinetti de Pessagno y sus hijos María Exequiela, Eugenio Norberto, Angela Josefina, Adela, Sara, Isolina, y Antonio Pessagno y Sanguinetti, por una parte, y por la otra el señor Administrador General de Campos de Maniobras, Coronel S. R. D, Felipe L, Goulú, en nombre y representación del Ministerio de Guerra, por el cual el primero de los nombrados vende al Superior Gobierno de la Nación, una fracción de terreno, situada en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, cuya superficie total será la que resulte de las siguientes dimensiones: 123,10 mts. al Nord-Este 183,31 mts. al Sud-Este, 183,28 mts. al Nord-Oeste y 122,85 mts. al Sud-Oeste; atento a lo informado por la Dirección General, y en virtud de lo que disponen los artículos 4o. y 5o. de la Ley 6492,

El Presidente de la Nación Argentina— en acuerdo General de Ministros
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase ad-referendum del Honorable Congreso, el boleto de compra-venta, celebrado entre el señor Juan A. Tosonotto, en nombre y representación de la señora Angela Sanguinetti de Pessagno y sus hijos María Exequiela, Eugenio Norberto, Angela Josefina, Adela Sara, Isolina, y Antonio Pessagno y Sanguinetti, por una parte, y por la otra el señor Administrador General de Campos de Maniobras, Coronel S. R. D. Felipe L. Goulú, en nombre y representación del Ministerio de Guerra, por el cual el primero de los nombrados, vende al Superior Gobierno de la Nación, una fracción de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, situada en el Partido General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, cuya superficie total será la que resulte dentro de las siguientes dimensiones: ciento veintitrés metros diez centímetros, por el costado Nord-Este, ciento ochenta y tres metros treinta y un centímetros por el Sud-Este, ciento ochenta y tres metros veintiocho centímetros por el Nord-Oeste, y ciento veintidós metros ochenta y cinco centímetros por el costado Sud-Oeste.

Art. 2o. — El precio de venta de esta operación, será el de veinticinco centavos cada setenta y cinco decímetros cuadrados ($ 0.25 m/n., cada 0.75 dec2.)

Art. 3o. — El Escribano General del Gobierno de la Nación, extenderá la escritura correspondiente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el B. M, 1a. Parte, dése al R. O, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos. —

ALVEAR. — Agustín P. Justo.— Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo.— Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — Emilio Mihura.

Ministerio de Marina

Gastos generales

Buenos Aires, Mayo 16 de 1928.

— 500 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 999.512,08 m|n., novecientos noventa y nueve mil quinientos doce pesos con ocho centavos moneda nacional, importe de la planilla que se acompaña, liquidada por la Contaduría General de la Nación, en concepto de Gastos Generales de la Armada correspondientes al mes de Mayo del año en curso, debiendo imputarse la suma indicada en la forma siguiente;

Presupuesto de Marina 1928

						$ m|n.
Inc.	1	Item	3	Part.	14	500.—
„	1	„	3	„	25	450.—
„	1	„	3	„	38	333.33
„	1	„	5			1.900.—
„	1	„	7			350.—
„	1	„	9			1.000.—
„	1	„	10			1.954.55
„	2	„	1			200.—
„	3	„	1			1.500.—
„	3	„	2			2.000.—
„	3	„	3			700.—
„	3	„	7			500.—
„	3	„	12	„	1	113.572.54
„	3	„	12	„	2	1.000.—
„	3	„	12	„	3	12.000.—
„	4	„	1			200.—
„	5	„	1			3.630.—
„	5	„	2			100.—
„	5	„	3			450.—
„	5	„	4			150.—
„	5	„	5			50.—
„	5	„	6			1.300.—
„	5	„	7			100.—
„	5	„	8			150.—
„	5	„	11			350.—
Inc.	5	„	12	Part.	14	500.—
„	5	„	13			40.000.—
„	6	„	2			200.—
„	6	„	4			100.—
„	6	„	5	„	1-2-4-5	19.500.—
„	6	„	5	„	3	2.000.—
„	7	„	1			2.000.—
„	7	„	2	„	1	50.000.—
„	7	„	2	„	2	200.000.—
„	7	„	2	„	3	300.000.—
„	7	„	2	„	4	12.500.—
„	7	„	2	„	6	5.000.—
„	7	„	2	„	10	750.—
„	7	„	2	„	11	50.000.—
„	9	„	1			9.500.—
„	9	„	2			25.000.—
„	9	„	3			30.000.—
„	9	„	4			20.000.—
„	9	„	5			2.166.66
„	9	„	6			50.000.—
„	9	„	7			5.500.—
„	9	„	8			8.300.—
„	9	„	9			10.000.—
„	10	„	5	„	1-3	2.725.—
„	10	„	5	„	2	8.500.—
„	10	„	5	„	4	830.—
						999.512.08

Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 40

Buenos Aires, Junio 11 de 1928.

774. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General, previa intervención, se entregue a las personas que a continuación se expresan; la suma de tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 3.436.55 m|n.) moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

	$ m|n.
1) Exp. 661-1928. — A Tobacco Products Export Corporation	50.—
2) Exp. 938-1928.— A Addresograph Company	50.—
3) Exp. 984-1928. — A Mariano Galve	50.—
4) Exp. 985-1928. — A P. N. Forn y Cía.	50.—
5) Exp. 1050-1928. — A Chemische Werke Vorn H. y E. Albert	50.—
6) Exp. 1157-1928. — A Eureka Vacuum Cleaner Company	50.—
7) Exp. 1316-1928. — A Mariano Laguna	50.—
8) Exp. 1365-1928. — A The Mond Staffordahire Refining Company Limited ...	50.—
9) Exp. 1366-1928. — A Silvertown Lubricants Limited	50.—
10) Exp. 1367-1928. — A E. Herzfeld	50.—
11) Exp. 1368-1928. — A Ludovico Schafer	50.—
12) Exp. 1369-1928.— A Curt Berger y Cía.	50.—
13) Exp. 1370-1928. — A Sucursal G. Ricordi y Cía. ..	50.—
14) Exp. 1371-1928.— A Barclay y Cía.	50.—
15) Exp. 1372-1928.—A Barclay y Cía.	50.—
16) Exp. 1373-1928.—A Société des Laboratoires du Sambul	50.—
17) Exp. 1374-1928.—A Stevenson y Cía.	50.—
18) Exp. 1375-1928.—A The Heminway Sily Company .	50.—
19) Exp. 1376-1928.—A Marqués del Real Tesoro y Cía.	50.—
20) Exp. 1377.1928.—A Traumuller y Raum	50.—
21) Exp. 1434-1928.—A Dino	

	$ m|n.
P. Mazza	103.40
22) Exp. 1679-1928.—A Mitjans, Colombo y Cía.	50.—
23) Exp. 1899-1928.—A Pedro Soler	100.—
24) Exp. 1719-1928.—A Juan José Uboldi	50.—
25) Exp. 1720-1928.—A Gaudencio Mentasti y Alfredo Deheza	51.70
26) Exp. 2087-1928.—A José Gerlero	41.35
27) Exp. 2113-1928.—A P. Eppenstein y Cía.	50.—
28) Exp. 2114-1928.—A Baudolino Bocassi	103.35
29) Exp. 2307-1928.—A A. J. Kriegner	41.35
30) Exp. 2310-1928.—A Hermann Thurm y Tomás Dovis	180.85
31) Exp. 2558-1928.—A Alasia Hermanos	103.40
32) Exp. 2745-1928.—A Ricardo P. Dabat	180.85
33) Exp. 2758-1928.—A Artemio Gómez Alonso	103.35
34) Exp. 2837-1928.—A Mariano J. Fauvety	180.85
35) Exp. 3451-1928.—A Nils Hagberg	103.35
36) Exp. 3484-1928.—A W. Godfrid	41.35
37) Exp. 3497-1928.—A Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia	50.—
38) Exp. 3588-1928.—A Theodore Duarst	103.35
39) Exp. 3589-1928.—A Isidoro Goris y Adolfo Espinosa	103.35
40) Exp. 3654-1928.—A Radio Corporation of America	103.35
41) Exp. 3658-1928.—A José Catany Llinas	41.35
42) Exp. 3875-1928.—A Ruiz y Reca y Cía.	50.—
43) Exp. 4242-1928.—A Harrods Buenos Aires Ltda.	150.—
44) Exp. 4511-1928.—A Williams Textile Company, S. Anónima	100.—
45) Exp. 4512.1928.—A Wiliams Textile Compny, S. Anónima	50.—
46) Exp. 16623-1928.—A Guimaraes y Cía.	50.—
47) Exp. 19466-1928.—A Novaro Naempely y Cía.	50.—
48) Exp. 11874-1927.—A Sucesora de Manuel Beltrán	50.—
49) Exp. 12108-1927.—A Quirós y Kriegner	50.—
	3.436.55

Impútese en la cuenta especial "Devoluciones" y publíquese en el Boletín Oficial.

ALVEAR
EMILIO MIHURA

Nombramientos en la Dirección Meteorológica

Buenos Aires, Junio 5 de 1928.

843. — Expte. 5032|928. — Siendo necesario para el mejor desempeño de sus funciones reorganizar los servicios de la Dirección Meteorológica a contar del 1.° de Junio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase: en la citada Dirección, con imputación al Inciso 5.°, Item 5, Partida 1, al siguiente personal; Jefe de la División Meteorología con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.) a don Melchor Z. Escola; Jefe de la División Observatorios, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.) a don Julián E. Olalla; Computadores de 2.ª (Climatología) con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) a don Alfredo Torres, Señorita Haydée Eugenio y Señora Hilda Briano Segovia de Conturso; Calculista de 2.ª (Hidrometría) con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) a don Carlos Bazzari; Dibujante de 1.ª (Hidrometría) con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) a don Luis B. Harenne; Dibujante de 2.ª (Hidrometría) con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) a don Domingo Baldino y don Domingo Navarrini; Dibujante de 2.ª (Taller) con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210 m|n), a don Angel V. Pozzi; Escribientes, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) (División Hidrología) a don Juan Aguirre; Sección Informes y Publicaciones) a la Señora Esther W. de Shaw; (División Observatorios) Carlos Canadell; (Biblioteca y Archivo) Carlos L. Blumetti; (Carta del Tiempo) Señorita María del Carmen Anido; (Secretaría General) a don José H. Suárez; Ayudante Computador (Informes y Publicaciones) con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) a don Martín Barrios; Flexotipistas con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) (Buenos Aires) a don Carlos Schmidt; (Córdoba) Exequiel Herrera; Telegrafista, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) a don José P. Gutiérrez; Escribiente con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) a don Jacinto Giacometti; Observador de 3.ª de Meteorología, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.) a don Carlos Pascale; Ayudante Observador de Geofísica (Pilar). con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) a don Ubaldo de Sívori; Mayordomo con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) a don Florentino Casero; Ordenanza con la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.) a don Francisco Pintos, Florentino González, Hilario Silva, Mariano Alonso, Felicísimo Cáceres, Juan L. García, Félix Giménez y Horacio Maldonado.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Emilio Mihura.

Nombramientos en la Dirección Meteorológica

Buenos Aires, Junio 5 de 1928.

844. — Exptc. 5030|928. — Siendo necesario para el mejor desempeño de sus funciones reorganizar los servicios de la Dirección Meteorológica, a contar del 1.° de Junio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase: en la citada Dirección con imputación al Inciso 5.°, Item 1, Partida 19 al siguiente personal: Jefe de la División Hidrología, con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.) al Ingeniero Alfredo Galmarini; Jefe de la División Geofísica con la asignación mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.) al Ingeniero Enrique Wolff; Jefe Sección Biblioteca y Archivo con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500 m|n.) a don Guillermo Hoxmark; Jefe de Sección Aerología (División Meteorológica) con la asignación mensual de quinientos pesos ($ 500 m|n.) al Ingeniero Leónidas Barrancos; Sección Sismología (División Geofísica) con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) al doctor Galdino Negri; Jefe de Sección Instrumental y Taller (División Observatorios) con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500 m|n.) al Ingeniero Pedro Montegani; Jefe Sección Pluviometría (División Hidrología) con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) a don Orfelio Iguain Ingeniero 1.° (Sección Hidrometría) con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m|n.) a don Nils Flotten, Oficial 1.° de Sismología con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m|n), a don Martín S. Capelletti; Inspector Técnico Mecánico (División Observatorios) con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m|n.) a don Miguel Venturino, Auxiliar Principal (Sección Instrumental y Taller, División Observatorios) con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) a don Honorio Florian; Inspectores de Pluviometría, con la asignación mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 360 m|n.) a don Eduardo A. Sánchez Pico y don Victorio Braga; Observadores Principales de Geofísica (Obs. Pilar) con la asignación mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n.) a don Bruno Collasius y don Federico Rast; Observador 1.° (Obs. Pilar) con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) a don Ernesto Bruhns; Jefe Observatorio Buenos Aires, con la asignación mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n) a don Pedro Emerson; Auxiliar 1.° (División Geofísica), con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.) a don José M. Moneta; Computadores de 1.ª (C. del Tiempo) con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300 m|n.) a las Señoritas Elena Briggs y Luisa Maubett, Computadoras de 2.ª (C. del Tiempo) con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) a las Señoritas Elsa Briggs, Emma Mitchel y Señora Elena A. de Aguirre; Embalador y Electricista con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m|n.) a don Leopoldo Lombardi; Ayudante Auxiliar de Expedición, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) a la Señora Genoveva Ch. de Dobrovolsky: Auxiliar (Delegación) con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) a la Señorita Dora Bruttomesso; Encargado del Depósito (Delegación) con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) a don José Asconapé; Computadora de 1.ª (Climatología) con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) a la Señorita Rosalía Grossmann; Inspectores de Meteorología, con la asignación mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n.) a don Alejandro Boracchia y don Alfredo C. Witt; Auxiliar 1.° (División Observatorios) con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.) a don Raimundo Espinosa; Computadora de 1.ª (Pluviometría) con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) a la Señorita Isabel Shewsbury; Computadora de 2.ª (Pluviometría con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) a la Señora Odette G. de Vincent: Observador 1.° de Meteorología, con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m|n.) a don José A. Reynoso; Mecánico con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m|n.) a don Enrique Anético; Escribiente de Pluviometría, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m|n.) a la Señorita Emilia Fassetti.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Emilio Mihura.

Nombramientos en la Dirección Meteorológica

Buenos Aires, Junio 5 de 1928.

845. — Exptc. 5029|928. — Siendo necesario para el mejor desempeño de sus funciones, reorganizar los servicios de la Dirección Meteorológica, a contar del 1.° de Junio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase: en la citada Dirección, Inciso 5.°, Item 1, Oficial 1.° (Sección Buenos Aires) Partida 2, a don Roberto C. Mossman; Oficial (Sección Córdoba) Partida 3, a don Olaf Lutzow Holm, Encargado de la Predicción del Tiempo, Partida 4, a don Nicolás A. Hessling, Redactor del Boletín Mensual de la Oficina, Partida 5, a don Gastón A. Talamon; Encargado de la Sección Hidrográfica, Partida 6, a don Gustavo Erasmie; Inspector de Estaciones Meteorológicas, Partida 7 a don Alfredo Groeting; Auxiliar Principal (Secretario), Partida 8 a don Lancelot R. Mayne; Auxiliares, Partida 9, a los Señores Alberto R. Hansen, Ricardo Méndez Casariego, Sebastián Mainz y Antelia Córdoba Basualdo; Ayudantes Principales, Partida 10, a los Señores Ya. L. Rey, Sixto Farías, Ernesto Puttini, José M. Raffo del Campo, Fernando Beret Vega y Guillermo Kopelmann; Mecánico, Partida 11, a don Antonio Venturino; Ordenanzas de 3.ª Partida 12, a José M. Iglesias, Felipe Fernández, Manuel García, Félix Lacunza y José Mosquera; Peones (Sección Córdoba), Partida 13, a Facundo Carrizo y Agustín Yagüé; Ayudantes, Partida 14, a los Señores Víctor Groupierre, Angel C. Antona, Daniel R. Espul, Gregorio Romero, Manuel Soto Pérez y Modesto Guadián; Encargado de Expedición, Partida 15, a la Señora María Chiarvetto de Mossini; Ayudantes Computadores, Partida 16, a la Señora Arminda B. de Cambra, Señorita Ida Lagomarsino y Señores Jacobo Orlovsky, Vicente González, Alberto Córdoba Basualdo y Pedro T. Reynoso; Ayudantes Calculistas, Partida 17, a los Señores José M. Escayola, Oscar K. Grunstrup, Ernesto Tarifa, Pascual Anselmi, José M. Fraga y Leonardo Acevedo; Magnética, Item 2, Jefe de Oficina, Partida 1, a don José Galfrascoli; Oficial Principal, Partida 2 a don Aage W. Johansen; Ayudante, Partida 3, a don Carlos Bude; Ordenanza, Partida 4, a don Juan Núñez; Hidrométrica. Item 3, Jefe Ingeniero, Partida 1, a don Héctor Ceppi; Oficial 1.° Partida 2, a don Vladimir Dobrovolsky; Ayudante, Partida 3, a don Héctor C. Casañas; Observatorio Heliofísico de la Quiaca. — Item 6. —Jefe, Partida 1, al Ingeniero Hugo Velentiner; Segundo Jefe, Partida 2 a don Vladimir Borzacov; Ayudante, Partida 3, a don Carlos Berg y Ordenanza, Partida 4, a don Amarando Ochoa.

Art. 2. — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Emilio Mihura.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero entre Villa María y Villa Nueva (Provincia de Córdoba).

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad referéndum del P. E., por una parte y el señor Novarino D'Angelcola por la otra, a quien en adelante se le designará con la palabra Contratista, se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad referéndum

Artículo 1.° — El Contratista se compromete a ejecutar las obras de reparación de los accesos al puente sobre Río Tercero entre Villa María y Villa Nueva (Provincia de Córdoba)) en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido en vista al presentar su propuesta a la licitación pública, realizada con fecha 14 de diciembre de 1927, para la adjudicación de dichas obras.

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta citada, formando parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al Contratista.

Art. 3.o — El Contratista se compromete a ejecutar las obras a que se refiere el artículo 1.o de este contrato, de acuerdo con las cantidades y precios establecidos en su propuesta a saber:

Queda entendido que dichos precios unitarios corresponden a cantidades netas de obras concluídas de acuerdo con las especificaciones del contrato y en condiciones de ser recibidas y comprenden por lo tanto todo gasto por cualquier concepto que sea necesario para llenar esos requerimientos. (Art. 18 del Pliego de Condiciones).

Item 1.	— Terraplenes, m3. 5587.00 a $ 0.70 o sea por	$	3.910.90
" 2.	— Excavación para cimientos, m3. 6.40, a $ 5.00 o sea por	"	32.—
" 3.	— Mampostería de ladrillos (1:5) incluído el cemento, m3. 9.70, a $ 40.00 o sea por	"	388.—
" 4.	— Toma de juntas (1:1, incluído el cemento, 13.20 a $ 2.00 o sea por	"	26.40
" 5.	— Hormigón de piedra rota (1:1,5:3) armado, incluído cemento y excl. la armadura, m3. 1.30, a $ 110 o sea por	"	143.00
" 6.	— Acero en barras colocado, kg. 60.00, a $ 1.00 o sea por	"	60.—
" 7.	— Transporte de tierra a una distancia media de 400 m. m3. 3266, a $ 0.50 o sea por	"	1.633.—
" 8.	—Macadamizado de 0.30 m. de espesor por 6.00 m. de ancho, según perfil, m2. 7387.00, a $ 7.70 o sea por ..	"	56.879.90
		$	67.073.20

Art. 4.o — Las obras contratadas serán terminadas dentro de un plazo de cinco (5) meses, contados desde la fecha del replanteo de las mismas.

Art. 5.o—Los gastos de jornales de peones y de provisión de los elementos necesarios para el replanteo general o replanteos parciales de las obras, estarán a cargo del Contratista.

Art. 6.o — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación de las obras, el Contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del monto total de las obras contratadas.

Art. 7.o — La multa establecida en el artículo anterior será cubierta, por su orden, con el importe de los certificados de obras que se expidan, el diez ciento (10 o/o) retenido como garentía (Art. 9.o del presente contrato) y la fianza depositada de acuerdo con el artículo 12 de este contrato.

Art. 8.o — Si el Contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 4.o del Pliego de Condiciones, dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el Contratista.

Art. 9.o — El pago de las obras se hará por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y y División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del M. de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al Contratista. — Al efecto, se medirán las cantidades de obras hechas y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios, se determinará el importe correspondiente. — La suma a pagar al Contratista, será dicho importe menos el diez por ciento (10 o/o) que se retendrá como garantía. — Los certificados mencionados y los correspondientes cómputos métricos de la medición deberán ser firmados de conformidad por el Contratista.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras ejecutadas se hará dos (2) meses, después de su terminación con arreglo al contrato, siempre que durante ese plazo el Contratista las haya conservado y al finalizar el mismo se encuentren en perfectas condiciones y no den lugar a observaciones respecto a su ejecución, materiales o estado.

Art. 11. — El diez por ciento (10 o/o) del importe de la certificación retenido como garantía de acuerdo con el artículo 9.o así como el depósito de fianza del contrato, serán devueltos al Contratista una vez efectuada la recepción definitiva de las obras.

Art. 12. — Como fianza de estricto cumplimiento de sus obligaciones el Contratista entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de dos mil quinientos tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.503,66 m/n.), que unida al depósito de seiscientos cincuenta pesos en Títulos ($ 650,00 Títulos), efectuado al presentar su propuesta, cubre la cantidad de tres mil ciento cincuenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 3.153,66 m/n.), a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 13. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al Contratista de la responsabilidad que establece el artículo 1680 del Código Civil.

Art. 14. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El Contratista deberá recabar a dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 15. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el Contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 16. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículis de este contrato, ambas partes firman ocho (8) ejemplares de un mismo tenor; uno que correrá en el expediente respectivo; tres para el Ministerio de Obras Públicas; uno para la Dirección General de Contabilidad; uno para la División de contabilidad de los Fondos de la Ley 5315; otro para la Diección Geneal de Puentes y Caminos y otro para el Contatista, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos veintiocho. — R. Santángelo. — Novarino D'Angelcola.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928

1553. — Exp 4448 — V — 1925. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 5 de abril de 1927, para adjudicar la macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero entre Villa María y Villa Nueva en la Provincia de Córdoba, resulta más conveniente la presentada por el señor Noverino D'Angelcola, par la suma de $ 63.073,20 m/n., inferior en $ 1.949.05 m/n., al presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras a ejecutar» que alcanza a la suma de $ 65.022,25 m/n.; y

De acuerdo con el informe producido por la Contaduría General de la Nación, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la referida licitación pública y acéptase la prepuesta formulada por el señor Novarino D'Angelcola, que se compromete a llevar a cabo los premencionados trabajos, mediante la suma total de sesenta y tres mil setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 63,073,20 m/n.), y en las demás condiciones estipuladas en contrato adjunto, que también se aprueba.

Art. 2.o — Impútese dicho gasto, más la cantidad de $ 6,502,75 m/n., en concepto de gastos de inspección o imprevistos, o sea la suma total de $ 69.575.95 m/n., en la siguiente forma: $ 40.000,00 m/n., al Anexo L inciso 1, ítem 10, partida 52, presupuesto de 1926 — Ley 10.285, y el resto de $ 29.575,95 m/n., a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y por la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — José P Tamborini. — M. Domecq García.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja A. Postal Agencias para las operaciones de esa Caja

Buenos Aires, Junio 25 de 1928.

44. Exp. 17207 C 1928. — Visto lo solicitado en la precedente nota,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 12 del corriente, habilitando y dejando sin efecto la habilitación de agencias de dicha Caja las oficinas de Correos que a continuación se mencionan:

Habilitada: «Sucursal No. 1» (Mendoza) bajo la designación de agencia No. 24.

Sin efecto: «Paso del Médano», (Buenos Aires) bajo la designación de agencia A. 73.

«Fontana». (Casa Fontana), bajo la designación de agencia F. 20.

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licitación para la provisión de aparatos para el I. de Bacteriología.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928.

45. — Exp. 15.758 H, 1928. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior

Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Higiene, y autorízase para llamar a licitación pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad, para la provisión de aparatos con destino al Instituto de Bacteriología de dicho Departamento.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Transferencia a esa Policía de la suma de pesos 40.00 m/n. perjuicios causados a la motocicleta No. 983.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928.

46. — Exp. 13.534 B 1928, — 16,996 P. 1928. — Vistos estos expedientes y atento lo solicitado por la Policía de la Capital.

El Ministro del Interior

Resuelve:

El Banco de la Nación Argentina, transferirá de la cuenta corriente. «Ministerio del Interior-Cuenta Giros Gobernaciones a la cuenta «Policía de la Capital» la suma de cuarenta pesos moneda nacional, ($ 40,00 m/n.) importe que fué depositado por el señor Procurador Fiscal, en Turno, Dr. Sarmiento, en concepto de indemnización por los perjuicios ocacionales en la motocicleta No. 983 de dicha Repartición, suma que fué abonada por D. José Di Pasqua, de acuerdo a lo resulto en Exp. Letra P. 8318/1927

Comuníquese, publíquese y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Junio 25 de 1928.

299. — Visto el expediente que antecede, letra W. No, 16.620, (D, G. P) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1o. Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente D. Arturo R. von Wulffren, del IV Batallón Zapadores Pontoneros.

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a, Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Agustín P. Justo

Dejando sin efecto un pase

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

300. — Por razones del servicio, y atento los informes verbales producidos por el Jefe del Regimiento de Gendarmería,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1o. Déjese sin efecto el pase al Regimiento de Gendarmería, del Teniente D. Enrique Saconi, (B. M. 7960),

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Junio 23 de 1928.

301. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. 16.625, (D, G, P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1o. Concédese autorización para trasladarse a las Repúblicas del Paraguay y Estados Unidos del Brasil, en uso de treinta días de licencia, al Mayor D. Justo P. González, del Estado Mayor General del Ejército.

2o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Tedeum y formación de tropas en conmemoración del 112 aniversario de la Jura de la Independencia Argentina.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928.

302. — Debiendo celebrarse el 9 del corriente, a las 13 en la Iglesia Catedral, un solemne Tedeum y desfile de las tropas de la Armada y del Ejército, reunidas en esta Capital, en conmemoración del 112 aniversario de la Jura de la Independencia Argentina, a que asistirá el Excmo señor Presidente de la Nación,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1o. El día 9 de Julio próximo, a Comandante: Capitán de Navío D. las 13, se encontrarán formadas, (uniforme No. 1). las siguientes Unidades: León Scasso.

Escuela Naval

a.) Agrupación de Marina

Escuelas del Personal Subalterno,

cuatro Batallones de personal de desembarco de la Escuadra y de las Bases Navales.

b.) Agrupación de Institutos del Ejército

Comandante: Coronel D. Luis Jorge García.

Colegio Militar

Escuela de Suboficiales

Escuela de Infantería, reforzada con el III/R. 4

Escuela de Mecánica

Escuela de Artillería.

c). 1a. División de Ejército (menos C. 1 y Zap, Pont. I)

Comandante: General de Brigada D. José P. Marcilese.

d). 2a. División de Ejército (menos R. 5 y Zap. Pont. II)

Comandante: General de Brigada D. Aníbal J. Vernengo.

e). II Brigada de Caballería

Reforzada con el C. 1 «Granaderos a Caballo General San Martín» y Escuela de Caballería (C. 2) «Lanceros General Paz».

Comandante: Coronel D. Andrés Sabelein

f). Agrupación de Comunicaciones

Comandante: Teniente Coronel D. Pedro J. Rocco.

Escuela y Tropas de Comunicaciones y Escuela de Suboficiales Radiotelegrafistas.

2o. Nómbrase Comandante de las Fuerzas, al señor Inspector General del Ejército, General de División D. José E. Belloni, con Estado Mayor y Escolta

del Estado Mayor General del Ejército.

3o. Para rendir honores al Excmo. señor Presidente de la Nación, la Escuela Naval formará en la Calle Rivadavia con frente al Norte, su izquierda frente a la Catedral y el Batallón de Infantería del Colegio Militar, con su derecha en la Catedral, con frente al Sur.

Terminados los honores, ambas Unidades tomarán la colocación que corresponde para el desfile.

Las demás tropas, en columna sobre la Avenida de Mayo, Entre Ríos y Callao, con su cabeza en la esquina de Avenida de Mayo y Bolívar.

4o. Terminado el Tedeum, las tropas desfilarán ante el Excmo. señor Presidente de la Nación, (por Victoria, Balcarce, Rivadavia, Avenida de Mayo y Florida hasta la Plaza General San Martín, debiendo desfilar en columna de honor frente a la estatua del prócer y retirarse a sus Cuarteles.

5o. A los efectos de los detalles referentes a la formación, todas las Unidades del Ejército, que se han enumerado, quedarán a las órdenes del señor Comandante de las Fuerzas.

6o. Invítase a los señores Oficiales y Asimilados Guerreros del Paraguay, Expedicionarios al desierto, y Retirados, a concurrir a las 12,5 horas, a la Casa de Gobierno, (Salón Blanco de la Presidencia), para acompañar al Excmo. señor Presidente de la Nación en el acto del Tedeum, (No. 175 del R. S. G.)

7o. Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Agustín P. Justo

Pase

Buenos Aires Junio 28 de 1928

303. — Visto el expediente V. No. 16.601. (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1o. — Pase a continuar sus servicios profesionales al R, 16, el Ayudante de Gimnasia y Esgrima, Sargento 1o. asimilado, Aniceto Rodríguez de la Escuela Militar de Aviación.

2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, y archívese

Agustín P. Justo

Pase

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

304. — Visto el expediente E. No 1253, reservado, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pase a su anterior situación de revista, el Subteniente de Administración Retirado D. Carlos Escalera Zuviría, de la Dirección General de Administración.

2o. — Publíquese en el B. M., 1a. Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Agustín P. Justo

Separando del primer año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar a un oficial.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928.

305. — Visto lo solicitado por la Dirección del Colegio Militar, en expediente (R) B. 1192, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Sepárase del primer año de estudios del Curso Superior del Colegio Militar, al Subteniente de Ingenieros D. Mario Augusto Bertonasco, quien pasará a continuar sus servicios al V Batallón de Zapadores Pontoneros.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Agustín P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

306. — Vista la resolución recaída en el expediente (R.) B. No. 76, (D. G. P.), corresponde 18.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 1o. de la Ley 9675, el Teniente Coronal D. Norberto J. Novolillo, del Distrito Militar No. 43.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y con sus antecedente, agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Agustín P. Justo

Incluyendo a un oficial en la nómima de los que deben efectuar el Curso Superior del Colegio Militar en el corriente año.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

307. — Vista la comunicación que antecede de la Dirección del Colegio Militar, expediente P. 16.814, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Inclúyase en la nómina de los S.S. Oficiales que en el corriente año deben efectuar el Curso Superior del Colegio Militar, dispuesto por S. R. de fecha 5 de Marzo último, Boletín Militar, No. 7886, 1a. Parte, al Subteniente D. Ginés A. Padín, del III Grupo de Artillería a Caballo, quien deberá pasar a revistar en el citado Instituto.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Julio 3 de 1928.

308. — Vista la solicitud que antecede expediente T. 16.8 9, (D. G. P), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Concédese autorización para trasladarse a la Rep. de los Estados Unidos del Brasil, en uso de un mes de licencia, al Cirujano de Cuerpo, Teniente 1o. asimilado, doctor Alberto I. Toscano, del Regimiento No. 2 de Artillería Montada.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Registro de Reglamentos Militares.— Se hace una modificación al número 19 del Anexo 2 del R. S. I.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

309. — Visto el expediente I. 547, c.1 del Inspector General del Ejército

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Modifíquese en el número 19 del Anexo 2 del R. S. I., (pág. 6) donde dice: «30 ejemplares» por «35 ejemplares».

2o. — Formúlese la hoja rectificatoria correspondiente.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a. Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Agustín P. Justo

Instrucciones sobre la profilaxis de la peste bubónica. — Se aprueban

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

310. — Visto el expediente D. 2588, (A. 325), de la Dirección General de Sanidad, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Apruébanse las instrucciones sobre profilaxis de la peste bubónica cuya ejecución es obligatoria y con carácter permanente en lo que concierne a la desratización.

2o. — Los Jefes de Unidades tomarán todas las medidas necesarias, para su estricto cumplimiento, pues de su tenaz y perseverante aplicación dependerá el éxito de la campaña profiláctica.

3o — Se instruirá al personal de tropa sobre los distintos procedimientos que es conveniente emplear para la mayor eficacia de la desratización, así también sobre la manera cómo se transmite y difunde la peste bubónica.

4o. — Publíquese en el Boletín Militar 2a. Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

Agustín P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Julio 6 de 1928.

311. — Por razones del servicio.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Pase a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 1o. de la Ley 9675, el Teniente D. Oscar R. Ruiz Díaz de la Compañía de Archivistas Ciclistas.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.

312. — Vista la solicitud que antecede expediente C. 17.613, (D. G. P), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de diez días de licencia, al Capellán, Capitán asimilado, doctor Rafael M. Cabo Montilla, del Comando de la 1a. División de Ejército.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Julio 6 de 1928.

313. — Vista la solicitud que antecede expediente G. No. 17.268, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o. — Concédese autorización para trasladarse a la Ciudad de Río de Janeiro, (Estados Unidos del Brasil), en uso de veinte días de licencia, al Cirujano del Regimiento, Capitán asimilado, doctor Nicolás M. Gaudino, de la Escuela Superior de Guerra.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese.

Agustín P. Justo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 19 de Julio de 1928

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.80
" venta de Boletines	4.30
" subscripción	281.—
" marcas	660.—
" avisos varios	389.20
" adicional	66.—
Total	1.401.30

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de 20 centavos moneda nacional.

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO

El Consejo Directivo, de acuerdo con la resolución ministerial respectiva, ha resuelto llamar a concurso por el término de un mes, a contar desde la fecha, para la provisión de cuatro horas de Elementos de Latín para el Profesorado en Italiano. Los interesados deberán presentar su solicitud en papel sellado de un peso, con mención de sus antecedentes y agregando los títulos que poseen y las publicaciones de que son autores, así como también los demás documentos relativos a sus antecedentes en la enseñanza. Los candidatos deberán tener un completo dominio de los idiomas español e italiano.

v21 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 22 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

590

Domicilio: Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N., de fecha 11 de Abril de 1888

Capital (no hay acciones) .... $ m/n 1.140.708.37

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de Socios efectuada el 15 de Marzo de 1928

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmueble 25 de Mayo 351/5		710000	
Acciones Sociedad Constructora de la B. de Comercio		1104829 53	
Títulos de renta		48250 —	
Muebles y útiles		4116 40	1897495 93
Activo disponible			
Caja		4537 68	
Banco Español c/c	77527 89		
» Nación »	200 52		
	77727 91		
A deducir por cuentas de orden	33 903 60	43819 31	48356 99
Activo exigible			
Deudores varios por cuentas de suscripción, alquileres, cajones, casillas y B. Oficial		45790 55	
Varios		4080 80	49871 35
Activo transitorio			
Seguros, intereses y comisiones pagados adelantados			13731 6
Activo circulante:			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Valores en garantía		103100 —	
Bancos: Depositantes de cuentas de orden		33908 6	137003 69
			2146464 52
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		1140708 37	
Fondo de reserva		109265 02	
» » jubilaciones		21522 59	
» » beneficencia		8888 21	1280384 19
Pasivo exigible			
Cámara de los Comisionistas Oficiales		350000 —	
Banco Hipotecario Nacional		298500 —	648500 —
Pasivo transitorio			
Impuestos e intereses a pagar		13184 15	
Cuentas en suspenso		45790 55	58974 70
Ganancias:			
Saldo del presente ejercicio			21597 03
Cuentas de orden:			
Depositantes de fianzas y garantías		103100 —	
Impuesto a las operaciones de títulos		33908 60	137008 6
			2146464 52

Guillermo Padilla, presidente. —Pablo M. Aldazabal, gerente.— Francisco Ojam, tesorero. —Miguel Pons, contador.— Antonio Siffredi, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927

Aprobada sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 15 de Marzo de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1104 10	
Seguros del edificio, etc.	1624 50	
Obra 25 de Mayo 351/55	27713 42	
Inmueble 25 de Mayo 351/5	27950 —	
Instalaciones y refacciones	2276 45	60668 47
Gastos generales		305578 48
Patente e impuestos		71440 —
Administración 25 de Mayo 351/55		42958 33
Pavimentación calle 25 de Mayo		5497 79
Sociedad Constructora de la B. de Comercio:		
Nuestras entregas s/contrato		
Saldo del ejercicio anterior	21249 16	
A cuenta del presente ejercicio	469000 —	490249 16
Saldo:		
Utilidades del ejercicio:		
Destinado a fondo de reserva 2 % sobre $ 490249 16	9804 98	
A cuenta nueva	11792 05	21597 03
		997989 26

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		21249 16
Cuentas en suspenso de 1926		21698 01
Ingresos generales:		
Cuotas de suscripción	298977 45	
» » ingreso	20060 —	
Alquileres	296354 65	
Boletín Oficial	53623 88	
Cotización de títulos	17 844 9	
Mercado de cereales a término	70163 57	
Intereses	27378 91	
Certificado, informes oficiales, remates de títulos, demandas, tarjetas, cajones, casillas, etc.	16638 68	955042 09
		997989 26

Guillermo Padilla, presidente.—Pablo M. Aldazabal, gerente.— Francisco Ojam, tesorero. Miguel Pons, contador.— Antonio Siffredi, síndico.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 julio N.° 18.168 v20 julio.

1096

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado. .... „ „ 2.500.000 —
20.000 Acciones Series A. y B. y 5.000 Serie C.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1928

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I—Fijo:		
Inmuebles	4080173 76	
Participación en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	132990 22	
Muebles y útiles	5052 28	4246344 29
II—Circulante:		
Diversos títulos		133128 46
III—Disponible:		
Caja	32141 23	
Bancos	103222 20	135363 43
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente		673849 02
V—Transitorio: No existe		
VI—Nominal: No existe		
Cuentas tributarias de pérdidas y ganancias, gastos generales, sueldos y honorarios, Patentes e impuestos		278833 45
Cuentas de orden:		
No existen.		5467718 65
PASIVO		
I—No exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal	334864 82	
Reservas facultativas	144823 39	2979688 21
II—Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	852698 18	
Debentures	984795 94	1837494 12
III—Transitorio:		
Dividendo a pagar		226737 —
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas, saldo ejercicio anterior		19525 10
Acarreos, depósitos y comisiones		404274 22
Cuentas de orden:		
No existen.		
		5467718 65

R. Lemos, presidente. — Angel Ambrosetti, tesorero.— C. de Tomasi, contador.— Thos J. J. Waite, síndico.—

Buenos Aires, Mayo 29 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 julio N.° 18.144 v21 julio.

418

The River Plate, British and Continental Meat Co. Ltd.

Domicilio de Casa Matriz: Empire House, St. Martin's Le Grand, Londres, E. C. 1

Domicilio de la Sucursal; 25 de Mayo, 267, Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 13 de Julio de 1925

Capital Casa Matriz.—		
Autorizado		
Ordinarias..............	£ 750.000	
Diferidas..............	» 18.750	£ 768.750
Suscripto		
Ordinarias..............	» 562.500	
Diferidas..............	» 18.750	» 581.250
Realizado:		
Ordinarias..............	» 542.1 8.1.8	
Diferidas..............	» 18.750	» 560.9 8 1 8

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL

de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ c l.	c/l
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante		
Mercaderías elaboradas y materias primas..............		1051115 1
Activo disponible:		
Caja..............	4295 72	
Bancos..............	273328 48	277624 20
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..............		24050 52
Activo transitorio:		
Obras en curso..............	20745 95	
Adelantos para ejercicios futuros..............	27092 65	47?33 6
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Ventas a término por mensualidades..............		12013 60
		2312642 05

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Casa Matriz..............		1803051 18
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..............		111058 55
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..............	240769 12	
Sueldos a pagar correspondientes al ejercicio..............	58318 60	
Previsión para seguro obrero..............	9601 41	
Cuentas en suspenso..............	77834 56	386523 72
Cuentas de orden		
Ventas a términos a plazo en suspenso..............		12013 60
		2312642 05

The River Plate British and Continental Meat Co., Ltd.
T. Tormey. — A. A. Dodero.

Cuenta explotación correspondiente al año 1927

DEBE	$ c/l	$ c/l.
Saldo anterior (Productos elaborados)..............		1318170 67
Productos elaborados..............		11108093 47
Materia prima..............	87287?0 48	
Fletes comisiones, etc..............	123940 17	
Impuestos..............	28?04 —	
Gastos elaboración..............	1858591 83	
Gastos generales..............	2??8?4 ?8	
Gastos embarque..............	92797 52	
Derechos exportación..............	?0??8?	
		12426564 14

HABER

Por embarques..............		11145438 95
Saldo		
Productos elaborados..............		1281125 19
		12426564 14

The River Plate British and Continental Meat Co., Ltd.
T. Tormey. — A. A. Dodero.

Buenos Aires 18 de Abril de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e20 julio N.° 18.164 v20 julio.

838

— LA HECTO —

Compañía de Seguros Generales

— Seguros contra INCENDIO —

Avenida de Mayo 881 2.o Piso

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 9 de Septiembre de 1918
Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 400.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

		ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja..............		634 02	
Bancos:			
Argentino Uruguayo (Caja de Ahorros)..	$ 9080 05		
Galicia y Buenos Aires » » » ...	» 3438 65		
Provincia de Buenos Aires (C/corriente)...	» 604 64		
Español del Río de la Plata » » ..	» 5173 59		
Nación Argentina » »	» 876? 17		
Argentino Uruguayo » »	» 759 50	27816 60	
Títulos de renta:			
$ 150.0000.— nominales de Cédulas Argentinas (su costo)..............	146055 58		
$ 298.40 nominales Acciones Cooperativa Telefónica..............	298 40	146353 98	
Propiedades inmuebles:			
Campo en Río Negro..............	53550 -		
Casa calle General Artigas 926..............	31519 55		
» » Entre Ríos 1573/77/79..............	82512 54	167582 09	
Préstamos hipotecarios..............		111200 —	
Compañías reaseguradoras..............		20165 47	
Mobiliario y material:			
Saldo..............	2780 10		
Amortización..............	556 02	2224 08	
Deudores por premios..............		18283 52	
Cuentas de orden..............		40500 —	
Obligaciones a cobrar..............		345 63	
Deudores varios..............		4858 44	
Capital subscripto..............			400000 —
Reserva legal..............			19307 98
» técnica..............			25892 13
» de siniestros pendientes..............			14775 20
» » gastos de explotación..............			1174 40
Dividendos pendientes..............			1596 —
Compañías reaseguradoras..............			14573 39
Acreedores varios..............			6160 —
Cuentas de orden..............			40500 —
Extraordinarios e imprevistos..............			682 94
Ganancias y pérdidas..............			15301 79
		539963 83	539963 83

Adolfo E. Ruiz, presidente.—José E. Rodríguez, gerente.—
José Sanllorenti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)..............	30106 55	
Reaseguros cedidos..............	54551 51	
Anulaciones..............	39?7 52	
Reserva de riesgos en curso..............	25892 13	
» » siniestros pendientes..............	14775 20	
» » gastos de explotación..............	1174 40	
Gastos de explotación..............	20977 54	
Impuestos y contribuciones..............	4771 61	
Saldo que pasa a la cuenta Administración..............	158?3 02	
	1720?9 51	
Administración		
Gastos generales..............	34188 29	
Amortizaciones..............	556 02	
Créditos incobrables..............	?87 ?2	
Saldo de utilidades..............	1?3?1 79	
	?03?3 22	
Primas del ejercicio..............		136195 44
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior..............		27836 40
» » siniestros pendientes del ejercicio anterior		5000 —
» adicionales de riesgos en curso..............		3067 67
		172099 51
Administración		
Saldo transferido..............		15883 02
Intereses y alquileres..............		31769 22
Otras utilidades..............		2680 98
		50333 22

Adolfo E. Ruiz, presidente.—José E. Rodríguez, gerente.—
José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e20 julio N.° 18.166 v20 julio.

822

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 558

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios............	614740 65		
Maquinarias..........................	6977 05		
Utiles y herramientas................	2783 41		
Material rodante.....................	15427 53		
Vías y terraplenes...................	14884 58		
Muebles y útiles.....................	11434 53		
Acciones de otras sociedades.........	2413950 —		3080197 75
Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)................	8284303 52		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades......................	1078875 —		9363178 52
Activo disponible			
Caja................................	28449 94		
Bancos..............................	43060 73		71510 67
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........	1649036 12		
» hipotecarios..........	109423 94		
Documentos a cobrar..................	10461 17		
Deudores en gestión....... 96368 77			
°/. Reservas.......... 89848 53	6520 24		1775441 47
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros.......	89958 95		
Cuentas varias.......................	6559 98		96518 93
Activo nominal			
No existe.			
Conversión			
a $ c/l 8693230.64 a 0,44 cts. de.....		3825021 48	
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......... $ o/s 60000 —			
Depósito de títulos en custodia.........	1577 —		
Valores al cobro.......................	1577 56	60000 —	3154 56
		3885021 48	14390001 90
PASIVO			
Pasivo no exigible	$ o/s.		
Capital suscripto.....................	3000000 —		
Reserva legal.........................	300000 —		
» especial.......................	450000 —	3750000 —	
Pasivo exigible	$ m/n.		
Acreedores en cuenta corriente.........	3521648 56		
Obligaciones a pagar..................	944523 61		4466172 17
Pasivo transitorio			
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio........................	330031 79		
Dividendos a pagar....................	1505 01		
Cuentas varias........................	895907 73		1227444 53
Ganancias y Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior............		75021 48	
Conversión			
de $ o/s 3825021.48 a 0,44 cts			8693230 64
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)....... $ o/s 60000 —			
Depositantes de títulos en custodia.....	1577 —		
Valores al cobro.......................	1577 56	60000 —	3154 56
		3885021 48	14390001 90

Buenos Aires, Abril 25 de 1928.

C. A. Tornquist, presidente.—Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, Mayo 21 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del **Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández.** Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e18 julio N.° 18.135 v20 julio.

1073

St George's College

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: **AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado	$ m|n.	300.000.—
" suscripto	"	120.100.—
" realizado	"	120.100.—

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del colegio en Quilmes..................		109560 16
Edificios y construcciones........................	543501 29	
Amortizaciones....................................	275000 —	268501 29
Muebles y útiles		27573 97
Activo circulante		
Títulos:		
2 debentures de la misma sociedad..................		500 —
Activo disponible		
Caja	1008 16	
Bancos	7658 98	8667 14
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente.......................		4579 57
Activo transitorio		
Seguros.........		596 59
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos domésticos, renovaciones, reparaciones, quinta, sueldos, monte, etc........................		41004 93
		460983 65
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..................................	120100 —	
Reserva legal......................................	12010 —	
Fondo de previsión........	10000 —	
Reserva asistencia médica..	2705 15	
Donaciones...	127881 65	272696 80
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	43941 30	
Debentures 6 %.....................................	31750 —	75691 30
Pasivo transitorio		
Intereses a pagar sobre debentures.................	742 50	
Dividendos...	5142 —	5884 50
Ganancias		
Saldo anterior.....................................	12907 60	
Pupilaje, etc......................................	93803 45	106711 05
		460983 65

Buenos Aires, Mayo 14 de 1928

P. St.George's College Ltd.

J. M. Eddy, director.— W. E. O. Haxell, director.— D. R. Sgo. Brett, síndico suplente

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e18 julio N° 18.137-v-20 julio.

1117

Mandataria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 2.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1913183 53	
Maquinarias de los establecimientos rurales	33399 45	
Muebles, útiles, enseres y rodados de ídem	1664 63	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	1948248 61
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas	219144 97	
Títulos y valores	80251 72	299396 69
Activo disponible		
Caja	1212 64	
Bancos	45525 81	46738 45
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	919317 96	
Deudores hipotecarios	9624 92	
Mandantes varios	355133 13	
Documentos a cobrar	57405 —	1341481 01
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Explotación:		
Explotación de establecimientos rurales	47064 10	
Gastos generales, sueldo alquileres, honorarios, etc.	25949 03	
Patentes e impuestos	8666 03	81679 16
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	1513578 33	
Valores en caución	630000 —	
Otras cuentas de orden	496792 42	2661370 75
		6378914 67
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	40000 —	
Fondo de reserva para amortizaciones	10000 —	2050000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	384139 47	
Acreedores hipotecarios	375712 30	
Mandantes varios	47779 80	
Mandatos	503057 85	
Documentos a pagar y giros en circulación	301799 73	1612489 15
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	31241 95	
Comisiones, intereses y arrendamientos	23812 82	55054 77
		3717543 92
Cuentas de orden		
Directorio—Valores en garantía	21000 —	
Depositantes de valores en custodia	1513578 33	
Depositantes de valores en caución	630000 —	
Otras cuentas de orden	496792 42	2661370 75
		6378914 67

Buenos Aires, Abril 30 de 1928

Erico Proske, vicepresidente — Alfredo J. Schreiber, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 29 Mayo de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Inspección General de Justicia.**

e18 julio N.° 18.118 v20 julio.

537

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

Hileret & Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Reconquista 135 - Buenos Aires

Autorizada con fecha 24 de Abril de 1912, por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado........................ $ m/n 850.000.—
» suscripto........................ » » 850.000.—
» realizado........................ » » 850.000.—

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedades	6389985 67	
Ferrocarril y material rodante	552172 07	
Hacienda de trabajo	225167 65	
Edificios	2250335 32	
Maquinarias	4520595 83	
Herramientas	558830 07	
Materiales	1177702 56	
Muebles y útiles	96780 89	15771570 06
II. Activo circulante:		
Productos elaborados	4231596 73	
Semovientes	126980 —	
Diversos títulos	1479 —	4360055 73
III. Activo disponible:		
Caja	4573 37	
Bancos	134890 24	139463 61
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	543304 38	
Documentos a cobrar	87010 68	630315 06
V. Activo transitorio:		
Cuentas inversiones	70405 38	
Cuenta explotación, cosecha en curso	1636317 67	1706723 05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		22608127 51
Cuentas de orden:		
Fianzas, letras mancomunadas	191591 77	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	14000 —	205591 77
		22813719 28
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto		850000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	374122 50	
» hipotecarios	9750083 93	
» prenda agraria	2600000 —	
» consignatario	3353141 48	
Documentos a pagar	490558 48	
Debentures	3731818 19	20299724 58
III Pasivo transitorio:		
Cuenta explotación, cosecha 1926	232463 86	
» » » en curso	1225939 07	1458402 93
IV. Pasivo nominal: No existe.		
		22608127 51
Cuentas de orden:		
Fianzas, letras mancomunadas	191591 77	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	14000 —	205591 77
		22813719 28

Ernesto E. Padilla, presidente.—Ernesto Lalanne director.—Luis Bianchi, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 julio N.° 18.091 v20 julio.

892

EMPRESA ELECTRICA NUEVE DE JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913

Inscripta en el Registro de Comercio el 4 de Abril de 1925

Capital autorizado.......................... m$n 400.000 —
» subscripto.......................... » 400.000 —
» realizado.......................... » 400.000 —

Balance Trimestral terminado el 31 de Diciembre de 1927

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	131500 —	
Maquinarias	181260 90	
Redes	432183 57	
Arrendamiento	314761 15	
Muebles y enseres	798 75	
Utiles y herramientas	321 15	
Trabajos en curso	152165 70	1213291 22
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		119 13
IV. Activo exigible:		
No existe		
V. Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		700 —
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos de administración, intereses y descuentos, etc.		30607 79
		1244718 14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —
		1262218 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Fondo legal	14179 92	414179 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	449638 18	
Letras a pagar	2500 —	
Obligaciones 8 %	273000 —	725138 18
III. Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	10960 —	
Partidas en suspenso	49440 04	60400 04
Ganancias		
Productos arrendamiento		45000 —
		1244718 14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		17500 —
		1262218 14

Ing. Arnaldo Maione, presidente. — Luis Romeo, síndico.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-18-julio N.° 18.136 v-20-julio.

871

La Reaseguradora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Reconquista 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto.... » » 1.300.000.—
» integrado..... » » 260.000.—

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1928, primer trimestre del 6°. ejercicio

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	1040000 —
Caja y Bancos	425621 64
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	148155 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	40000 —
Préstamos sobre pólizas vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	384993 74
Comisiones descontadas — Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	434685 04
Siniestros	157504 81
Cuentas de orden	185000 —
	2816264 23

PASIVO	
Capital suscripto	1300000 —
Reservas	300364 49
Beneficios asegurados vida.	
Siniestros pendientes	54500 —
Diversos acreedores	358854 91
Cuentas de orden	185000 —
Cuenta explotación (premios, intereses etc.)	617044 83
	2816261 23

Buenos Aires, 27 de Abril de 1928

Carlos Meyer Pellegrini, presidente —

Gustavo Kobelt, gerente general.—

Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, Mayo 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — V. Rodríguez Rivas, 2.° jefe de la Inspección General de Justicia.

e-18-julio N.° 18.146 v-20-julio.

—La Reforma— 224

Sociedad Anónima de Seguros

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decret del 7 de Agosto de 1923

Avenida de Mayo 1910 — Buenos Aire

Ramo en que opera: "Vida e Incendio"

Capital autorizado .... $ m/n 5.000 000 —
» suscripto .... » » 900.000 —
» realizado .... » » 370.125 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927
(1er. Trimestre — 5.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	559875 —	
Derechos de iniciación	100000 —	
Vales de Acciones serie «B» gratuitas	542300 —	
Caja y Bancos	739 01	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2125 20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
» sobre pólizas «Vida»		
Obligaciones a cobrar	10793 61	
Mobiliario y material	26150 07	
Deudores diversos	152632 72	
Sucursales y Agencias	4385 50	
Comisiones descontadas — Sección Vida	16943 17	
Gastos de organización	15381 06	
« « explotación	71554 70	
Siniestros	8469 48	
Cuentas de orden	82125 20	
Pérdidas	231221 07	
Cuentas de orden		900000 —
Acciones liberadas a integrar		100000 —
Acciones serie «B» gratuitas		542300 —
Reservas		73174 59
Beneficios de los asegurados «Vida»		196 66
Siniestros pendientes (Reserva)		12057 38
Diversos acreedores		44520 49
Cuentas de orden		82125 20
» » explotación		40121 52
	1794495 79	1794495 79

Antonio de la Garma, vicepresidente. — Juan Enrique Gamundi, director-general. — Ramón G. Bárcena, contador. — M. A. Rivera y Ramón, síndico supl.

Buenos Aires, Mayo. 10 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Se hace constar que este balance ha sido objeto de determinadas objeciones por parte de esta Inspección General, como consta en el expediente R. 22 1928. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-18-julio N.° 18.131 v-20-julio.

"LA PROTECTORA" 949

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS C/INCENDIO Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... $ c/l 2.000.000.—
» realizado.......................... » » 380.000.—
en 20.000 acciones, Series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1928

1er. Trimestre del 9.º Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	317066 02
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	165000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	10451 94	26515 11
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	8068 52	45225 47
Siniestros	287 95	10584 87
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	—	19956 84
	18808 41	2329348 31
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	144583 44
Siniestros pendientes	—	5345 92
Diversos acreedores	—	18142 25
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	10027 41	56455 75
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	59820 95
Cambios	8781 —	
	18808 41	2329348 31

E. Albert, presidente.— De Boer Hosmann y Cía., administradores.— Otto E. Frederking, síndico

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia. e-18-julio N.° 18.113 v-20-julio.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES L^TDA

CALLE CORRIENTES Nº 4002

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ c/l 25.000.000 —
» subscripto.............................. » » 22.565.000 —
» realizado.............................. » » 22.565.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

ACTIVO	PARCIALES $ c/l	TOTALES $ c/l
I Activo fijo		
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto vía, plantel y equipo..............	30056255 18	
Terrenos adquiridos..............	3246810 92	
Tren rodante..............	7004659 85	
Muelle Zárate..............	811265 27	
Puentes y alcantarillas..............	721551 74	
Red telegráfica y telefónica..............	238053 23	
Alambrados..............	138266 41	
Adoquinados..............	33858 32	
Varios:		
Casillas, interlokings, señales, guardaganados, barreras, andenes estaciones, tanques para agua, cruces de vías, pasos a nivel, guinches a vapor, cercos estaciones, tranqueras, letreros de estaciones, tren control, etc.	2493986 44	44745387 69
II Activo circulante		
Almacenes: papelería..............	50450 20	
» carbón..............	205594 19	
» materiales generales..............	825174 06	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades..............	57400 —	1138618 45
III Activo disponible		
Caja..............	10011 71	
Bancos..............	19859 02	29870 73
IV Activo exigible		
Varios deudores..............		10750961 43
V Activo transitorio		
No existe.		
VI Activo nominal		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures Obligaciones (No amortizables)..		6399147 96
Pérdidas		
Gastos de explotación..............	2713420 25	
Intereses sobre Obligaciones..............	915058 20	3628578 45
		67192564 71
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..............		20000 —
		67211564 71
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital subscripto..............	22565000 —	
Reserva legal..............	1029402 74	
Reserva para amortizaciones..............	2252298 58	25846701 32
II Pasivo exigible		
Varios acreedores en cuenta corriente..............	2689291 96	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados...		
Documentos u obligaciones a pagar..............	60180 85	
Debentures (Obligaciones)..............	34205563 63	36955036 44
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar..............		231059 04
Ganancias		
Saldo al 30 de Junio de 1926..............	45955 35	
Entradas en concepto de:		
Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas, haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenaje, arrendamientos, alquiler tren rodante, kilometrajes de demora de coches y wagones	4083812 56	4129767 91
		67192564 71
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..		20000 —
		67212564 71

A. Antunovich, Contador General — Teófilo Lacroze, Presidente — Napoleón Paz, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-18-julio N.° 18.132 v-20-julio.

1124

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BALCARCE 184 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado.............................. $ o/s 20.000.000 —
suscripto y realizado.............................. » » 8.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo			
a) Inmuebles..............	2806861 89		
b) Instalaciones en función..............	13840734 62		
c) Instalaciones en construcción..............	2115593 41		
d) Enseres, útiles y anexos..............	70651 97		
e) Construcciones sobre terrenos ajenos..............	19892 84	18853534 73	
II Activo circulante:			
a) Materiales en Almacenes, Talleres y Flotantes..............	1373930 12		
b) Títulos..............	76820 —	1450800 12	
III Activo disponible.			
a) Caja..............	13876 83		
b) Bancos..............	107878 03	121754 86	
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente..............	1447366 49		
b) Letras a cobrar..............	401 90	1447768 39	
V Activo transitorio			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar..............		198604 09	
VI Activo nominal:			
a) Adquisición concesiones de otras empresas..............	5320322 48		
b) Gastos de organización..............	899958 28	6220280 76	
Pérdidas			
a) Gastos de explotación y generales.	2841926 11		
b) Intereses y descuentos..............	129767 56	2971693 67	
Cuentas de orden			
a) Cauciones..............	118159 67		
b) Boletas Municipales al cobro..............	96936 50		
c) Deudores de Terceros..............	5374 22	220470 39	
d) Acciones (a canjear)..............			4900 —
e) Acciones del Directorio y Comité..			20000 —
Conversión..............			8000000 —
		31484907 01	8024900 —
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
a) Capital subscrito..............			8000000 —
b) Fondo de reserva legal..............		106373 77	
c) Reservas facultativas:			
Amortización Capitales invertidos	374998 56		
Renovación Instalaciones..............	1689120 —		
Fondo de previsión: Deudores Morosos, Socorro Sanitario Indemnizaciones de Accidentes y Desvalorizaciones..............	490919 87	2555038 43	
II Pasivo exigible		2661412 20	
Acreedores en cuenta corriente...		4787624 15	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar..............	415005 49		
b) Dividendos a pagar..............	7310 01	422315 5	
Ganancias:			
a) Productos de explotación..............	5196641 56		
b) Instalaciones y ventas..............	14625 03	52112[illegible] 59	
Cuentas de orden			
a) Garantías empleados..............	118159 67		
b) Cuenta Boletas Municipales..............	96936 50		
c) Acreedores-Facturas al cobro..............	5374 22	220470 39	
d) Acciones a Canjear..............			4900 —
e) Directorio y Comité: Acciones depositadas..............			20000 —
Conversión..............		18181818 18	
		3148 9[illegible]7 01	8024900 —

Buenos Aires Marzo 31 de 1928.

C. A. Tornquist, presidente. — **E. García Mérou, secretario. — M. E. Blancas, síndico.**

Buenos Aires Mayo 29 de 1298.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-18-julio N.° 18.127 v-20-julio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ARGENTINA DE ALMACENEROS

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto a lo que establecen nuestros estatutos sociales, invito a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del mes actual a las 14 horas, en (primera convocatoria) y pasada una hora de la señalada en (segunda convocatoria), en las dependencias de esta Asociación, Avda. de Mayo 769, Bs. Aires, (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta por delegación.
2.° Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas generales.

3.° Nombramiento de tres escrutadores.
4.° Elección de tres Directores Titulares, tres Directores suplentes y tres miembros Revisadores de Cuentas.

5.° Autorización para estudiar reformas del Estatuto en general, designándose la comisión que procederá a su estudio.

Nota. — Para su conocimiento transcribimos el Art.° 58 del Estatuto, que dice: "La Asamblea estará legalmente constituída cuando hubiese sido convocada de acuerdo con los E. E. sociales y reuniera:

Inciso 1.° En primera convocatoria, en número no menor de la cuarta parte de sus socios titulares de número.
Inciso 2.° En segunda convocatoria, citada conjuntamente y para una hora después de la primera, con cualquier número de socios existentes.

Manuel Sintas, presidente. — Juan Humedes, secretario.

e20 julio N.° 18.169 v24 julio

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de Presidente, 12 Consejeros Titulares y 5 Suplentes y 47ª Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio de 1928.

Convócase a los señores socios a elección de Presidente, doce Consejeros Titulares y cinco Consejeros Suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo Martes 24 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con los artículos 42, 88 y 89 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea.
4.° Escrutinio y proclamación de los electos. — Luis Colombo, Presidente. — Vicente Gómez Bonnet, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e-20 julio N.° 18.162-v-23 julio.

Convocatorias Anteriores

"ASTRA", COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Julio de 1928, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo N.° 305, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Modificación de los Estatutos, en sus Arts. 2, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 25 y 27.

3.° Autorizar al señor Presidente para que gestione la aprobación ante el Poder Ejecutivo, de las modificaciones introducidas y acepte las eventuales observaciones por parte de las autoridades.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.
Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — El Directorio.

e6 julio N.° 17.979 v27 julio.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 31 de Julio de 1928 a las diez y seis horas, en el local social, Cangallo 318, 3er piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a $ 6,000.000 m|n.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 4 de 1928. —Alberto Jost, presidente.

e-7 julio N.° 18.006-v-25 julio.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(EN LIQUIDACION)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.
Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — La Comisión Liquidadora.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea ordinaria, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe, Balance final y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, sobre el resultado de la liquidación de la Sociedad, presentado por la Comisión Liquidadora hasta el día 30 de Junio de 1928.

2.° Fijar los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Tratar cualquier otro punto que se relacione con la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Sancionar la devolución del capital social líquido.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Nota: Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.
Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — La Comisión Liquidadora.

e18 julio N.° 18.126 v28 julio

SEDALANA (S. A.)

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Agosto de 1928, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1928, como asimismo la distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director titular por tres años y tres Directores suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

SEDALANA (S. A.)

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de Agosto de 1928, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401 a las 16 ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: A los efectos del quórum, se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 25 de los Estatutos.

El Directorio

e18 julio N.° 18.142 v3 agosto

"CLUB DE CANTO GERMANIA"

Alsina 2513 — U. T. 47 Cuyo 5943

BUENOS AIRES

Invitación para asistir a la Asamblea General Ordinaria Semestral, que tendrá lugar en el local social, el día Jueves 26 de Julio de 1928, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance cerrado al 30 de Junio de 1928.
2.° Informes:
a) del Presidente;
b) del Tesorero;
c) del Administrador de la Bodega.
3.° Elecciones:
a) Presidente, por 1 año.
b) Secretario, por 6 meses.
c) Prosecretario, por un año.
d) Tesorero, por un año.
e) Administrador de la Bodega, por un año.
f) Administrador de la Propiedad, por un año.
g) Bibliotecario, por un año.
h) 2 Vocales, por un año.
i) 4 Suplentes, por un año.
j) Síndico, por un año.
k) 3 Revisores de Cuentas, por un año.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.
5.° Mociones libres.
En vista de la importancia de la Orden del Día, se ruega puntual y numerosa asistencia.

El Secretario.

e18 julio N.° 18.140 v26 julio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Giribone N.° 171, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 4.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores, Ing. Gabriel Masle, Manuel Fontecha Morales y Emilio Perés, que terminan su mandato, y de otro Director titular para elevar a seis el número de los miembros del Directorio, como lo autoriza el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad, sus acciones para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e7 julio N.° 18.010 v25 julio

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501

De acuerdo con la resolución del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Amuchástegui, del 28 de marzo de 1928, convócase a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, el día 28 de julio próximo a las 14 horas, y a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre el estado de la sociedad

2.° Designación del Directorio que durará en sus funciones tres años y que se compone de cinco miembros, uno de los cuales será elegido Presidente.

3.° Designación de síndicos titular y suplente, los que durarán un año en sus funciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Interventor Judicial.

Notas —

a) Para poder concurrir a esta Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos y resolución expresa del señor Juez de Comercio, es indispensable estar al día en el pago de las cuotas de integración de acciones.

b) De acuerdo con el Art. 20, ya citado, para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad y hasta tres días antes del fijado para la reunión.

c) Las cartas-poderes que se presenten deberán tener sus firmas auténticadas, por una institución bancaria, Juez de Paz o en su defecto deberán firmarse ante el Interventor Judicial, previa identificación del otorgante.

d) Los que concurran a la Asamblea deberán comprobar su identidad.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Alfredo L. Palacios, Interventor Judicial.

e7 julio N.° 17.992 v25 julio

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)

25 de Mayo 501

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Agosto 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma a los Artículos 4, 19, 23, 35 de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente, o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e19 julio N.° 18.153 v4 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|09, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, discusión y aprobación de la venta que ad-referéndum de esta Asamblea, ha efectuado el Directorio de la Soicedad, correspondiente a las quince mil hectáreas de la fracción C., Sección 24, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a la Sociedad Anónima La Ganadera Argentina Limitada.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Artículo 23 de los Estatutos, que dice así: Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Jorge H. Morrison, presidente.

e18 julio N.° 18.148 v13 agosto

INGENIO "LA MENDIETA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio, a las 16 horas, en la secretaría de la Sociedad, Bmé. Mitre N.° 478, escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — Hugo Mehr, secretario.

e7 julio N.° 18.005 v25 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234, 3er. piso Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la octava Asamblea General anual ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1928 a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según el artículo 7 de los Estatutos, en substitución de los señores Dr. Esteban Lamadrid y Adam Mahn, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — El Directorio.

e7 julio N.° 18.007 v25 julio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1928.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — El Directorio.

e7 julio N.° 17.991 v25 julio

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: — Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en élla.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928. — La Comisión Liquidadora.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

(En liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea Ordinaria, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe, Balance Final y Cuenta de Ganancias y Pérdidas sobre el resultado de la liquidación de la Sociedad, presentado por la Comisión Liquidadora hasta el día 30 de Junio de 1928.

2.° Fijar los honorarios de la Comisión Liquidadora.

3.° Tratar cualquier otro punto que se relacione con la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Sancionar la devolución del capital social líquido.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: — Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en élla.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928. — La Comisión Liquidadora.

e3 julio N.° 17.912 v20 julio

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de Julio a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y nueve vocales, para el período de 1928-1930, en reemplazo de los señores Dr. Rodolfo N. Luque, Miguel A. Fulle, Juan S. Valmaggia, Víctor Juan Guillot, Eduardo Villagra, Ernesto A. Lombardi, Aurelio L. Cotta, Félix Lima, Ernesto Villers, José R. Lence y José M. Zalazar, que cesan en sus funciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, y del señor Tesorero, D. Miguel I. Méndez, que falleció.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1928-1929, en reemplazo de los señores Carlos R. Etcheverry, Bernardino Prieto, Alfredo Rabourdín, Juan Martín y Francisco Ferritto.

4.° Elección del Tribunal de Honor para el período 1928-1931, en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Ezequiel P. Paz, Gaspar Cornille, Alberto M. Haynes y Próspero Aste.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Rodolfo N. Luque, presidente; Juan José Navarro Lahitte, secretario.

e16 julio N.° 18.096 v25 julio

"INDEPENDENCIA AUTOBUS"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1928, a la hora 17, en el local social, calle Guatemala 6067, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Inventario, Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Aprobación de la cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Asuntos varios.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que concurran deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Alberto Figari, presidente.

e12 julio N.° 18.044 v28 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO. — Resistencia.

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, la Junta Directiva de esta Institución, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 22 del corriente a las nueve horas en el local del Teatro Olimpo de Resistencia para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° Informe de la Comisión Pro-Edificio.
4.° Romerías Españolas.
5.° Asuntos varios. — Jesús Sánchez, Secretario.

e-16 julio N. 18.107-v-21 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA, S. A.
(Fundada en el año 1922)
Florida N.° 643 al 651
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 30 de Julio de 1928 a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 643 al 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de 1 Director titular por 2 años y 2 Directores suplentes por 1 año. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida N.° 643 al 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — El Presidente.

e12 julio N.° 18.047 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1928 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde y del Tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato y por fallecimiento del Secretario, doctor Luis M^a. Guerello, hasta el término de su período o sea por dos años. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — E. R. del Valle, presidente.

e11 julio N.° 18.016 v30 julio

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 31 de Julio de 1928, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general; cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

El Directorio

e11 julio N.° 18.017 v27 julio

ANDES PETROLEUM CORPORATION

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Agosto próximo a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 158, escritorio 317, debiendo según la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los años 1926 y 1927, designando Síndico ad-hoc para que en cuarto intermedio, se expida sobre el último ejercicio.
2.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

Para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones en las oficinas sociales con tres días de anticipación.

e14 julio N.° 18.062 v2 agosto

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1928, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — El Directorio.

e13 julio N.° 18.077 v30 julio

SOCIEDAD MASONICA LOGIA "LOS HIJOS DEL TRABAJO"
Aviso de Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Miércoles 25 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, sito calle San Antonio 814, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1.° de Julio de 1927 al 30 de Junio de 1928.
2.° Elección del nuevo Consejo de Administración, compuesto de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, Fiscal-Orador, Secretario, Tesorero y Tesorero de Beneficencia.
3.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Bonfiglio Ciavaglia, presidente. — Juan B. Abello, secretario.

e18 julio N.° 18.145 v20 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — El Directorio.

e11 julio N.° 18.028 v26 julio

"COSUFI", COMPAÑIA SUD AMERICANA DE FINANZAS, S. A.
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente, o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e11 julio N.° 18.030 v27 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Julio en curso, a las 15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Distribución y destino de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente; un Síndico y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre 544, o en Vieytes 1914, sus acciones o certificados, hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Directorio.

e11 julio N.° 18.035 v27 julio

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 11 Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1928 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también, tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3.° Designar, conforme al Art. 39 de los Estatutos, dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los senores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — El Secretario.

e10 julio N.° 18.012 v28 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 200

De acuerdo con los Arts. 27 y 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista N.° 200, el día Martes 14 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 59 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Designación de cuatro Directores, en reemplazo de los señores don Ramiro Fernández de Villota, don Casto Orbea, doctor don Samuel Ortiz Basualdo y don Jorge A. Santamarina, salientes por terminación de mandato, y elección de un Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e10 julio N.° 18.011 v20 julio

BOLSA DE GANADOS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avda. Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de seis Directores titulares y cinco suplente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Modificación del Art. 164 del Reglamento Interno, facultando al Directorio para poner en vigencia o suspender cuando lo crea conveniente el pago del derecho de transferencia de $ 100, por cada vez y por acción.

5.° Designar dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder [illegible] la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respec[illegible] Gerencia de la [illegible]

[illegible] 3 de 1928. — [illegible]idente; Bernar[illegible]

[illegible] julio N.° [illegible]3.101 v31 julio.

[illegible] DE LA INFANCIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General [illegible]dinaria que se verificará el Miércoles 25 de Julio, a las diez y treinta, en la calle Balcarce N.° 1181.

ORDEN DEL DÍA:

Autorización para enajenar los siguientes inmuebles:

1.° En la Capital Federal, calle Santa Fe N.° 1219, facultándose a la Comisión Directiva a transar con la Municipalidad de la Capital si fuera necesario.

2.° En la Provincia de Buenos Aires:

a) Casa calle 9 de Julio y Maipú, en la Ciudad del Tandil.

b) Diez y nueve lotes de terreno en el Partido de Lomas de Zamora, manzana B- Lotes 15 al 33.

c) Lote N.° 1552, en la Ciudad de Necochea.

d) Tres manzanas de tierra en el Partido de Cañuelas-Colonia Máximo Paz.

e) Una manzana N.° 24, de tierra, en los límites de los Partidos de San Vicente y Cañuelas-Colonia Agrícola Máximo Paz.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. —Tomás R. Cullen, Presidente. — Pedro M. Ledesma, Secretario.

e-16 julio N.° 18.100-v-24 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1928, a las 16 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 427, Escritorio 25, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1928

2.° Renovación del Directorio, por un nuevo período de tres años.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito, en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — El Directorio.

e5 julio N.° 17.965 v23 julio.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, el 27 de Julio del corriente año, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 4.° de los Estatutos, en la siguiente forma: El capital social, será de $ 50.000 m|legal, dividido en 500 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — El Presidente.

e5 julio N.° 17.970 v25 julio.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 25 y 39 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Julio de 1928, a las 16 horas, en la Sala de Reuniones, calle Bartolomé Mitre 559 (altes), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social y prórroga de la duración de la Sociedad.

2.° Reforma del Estatuto Social.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — El Directorio.

e5 julio N.° 17.772 v23 julio.

ANDRES MELLADO Y COMPAÑIA LIMITADA (S. A. C. e I.)

En Liquidación

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que esta Sociedad celebrará Asamblea General Extraordinaria, el día 28 del corriente mes de Julio, a las 12 horas, en su local social, Avenida de Mayo 749, Departamento 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Considerar la rendición de cuentas presentada por la Comisión Liquidadora.

El Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea, deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el Art. 31 de los Estatutos, pudiendo retirarse las respectivas entradas en el domicilio social, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y los Sábados de 10 a 12 horas.

e6 julio N.° 17.982 v24 julio.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e Informe del Síndico.

II. Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

III. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Directorio.

e12 julio N.° 18.048 v28 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Paseo Colón N.° 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 21 Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928 y del Informe del Síndico.

2.° Ratificación de la designación de dos Administradores.

3.° Elección de tres Administradores por tres años, y de un Administrador por dos años.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — El Consejo de Administración.

e12 julio N.° 18.049 v30 julio

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE FORRAJES LTD., S. A.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente año, a las quince horas, en su local social, Lavalle N.° 1394, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de Marzo de 1928.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Zoilo Cantón, señor Juan Scalabrini Ortiz, señor Fiaudino Evangelista y señor Luis Vernet Basualdo.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los Dres. Pedro Scalabrini Ortiz y Félix L. Gómez, que terminan su mandato.

5.° Ratificación de la remuneración mensual fijada a los Directores - Gerente y Técnico.

6.° Elegir dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Directorio.

e12 julio N.° 18.050 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

Calle San Martín 253, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1928, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, Edificio Tornquist, Sala N.° 101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.

2.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprebar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — El Directorio.

e12 julio N.° 18.051 v28 julio.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO, DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio de 1928, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Julio de 1928. — El Directorio.

e12 julio N.° 18.037 v28 julio

"TIERRAS Y YERBALES", S. A.

Florida 824, Capital

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en su local social, Florida 824, el martes 31 de Julio a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria; consideración y aprobación de inventario, Balance, dividendos e informe del Síndico.

2.° Elección de seis directores en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, fijando el término de duración de los mismos.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Elección de Gerente.

5.° Determinación de la remuneración que corresponde a los Directores, Síndico y Gerente y demás empleados cuya fijación dependa de la Asamblea General Ordinaria.

6.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

7.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán con tres días de anticipación a la misma, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, donde le serán entregadas las tarjetas correspondientes. — El Presidente.

e12 julio N.° 18.039 v28 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 10 de Agosto de 1928

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 36.° ejercicio de la Compañía al 30 de Junio de 1928 y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores Francisco Gutiérrez, Elías Romero, Lino G. Tuñón, Dr. Lorenzo V. Ruiz, Dr. Raúl Sánchez Díaz y Domingo Bonelli, dos Directores suplentes, por dos años, y Síndico titular y suplente, por un año, en substitución de los señores Vicente Caride Llames y Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas, las representen. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Horas de oficina: días hábiles de 12 a 18; sábados, de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — José G. Llamazares, gerente.

e18 julio N.° 18.125 v6 agosto

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Julio 14 de 1928.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Cooperativa se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Julio de 1928 a las 14 hòras en el local Azcuénaga 718, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prorrogación del contrato de locación por el Garage, calle Paraguay 3850 firmado ad-referéndum de la Asamblea.

2.° Adquisición del terreno ofrecido en la calle Crámer esquina Republiquetas.

3.° Adquisición del terreno ofrecido en la calle Jonte entre las calles Sanches y Terrero.

4.° Autorización al Directorio a gravar en primer hipoteca con la hipoteca ofrecida por el vendedor, el terreno, calle Crámer esquina Republiquetas.

5.° Autorizar al Directorio a gravar con hipoteca en Cédulas del Banco Hipotecario Nacional el terreno calle Crámer esquina Republiquetas.

6.° Autorizar al Directorio a gravar con hipoteca en Cédulas del Banco Hipotecario Nacional el tereno Jonte entre las calles Sanches y Terrero.

7.° Edificación a levantar en los terrenos a adquirir.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1928. — El Directorio.

e-17 julio N.° 18.110-v-25 julio.

PATRIA E LAVORO

Asociación Filantrópica Italiana

Chile 1567

Convócase a los socios, en primera convocatoria a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 22 del corriente, a las 9 y 30 horas, en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Rendición de cuentas del primero y segundo trimestre.

3.° Relación de la Presidencia.

4.° Crédito hipotecario.

V. Cándido, Secretario.

e17 julio N.° 18.111 v21 julio.

ASOCIACION "PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS"

Alsina 2832

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Semestral que tendrá lugar el 27 del corriente, en su local de la calle Alsina N.° 2832, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Informaciones de la Comisión Directiva.

3.° Lectura y aprobación del Balance del 1er. Semestre del año 1928.

4.° Propuestas varias.

De conformidad al Art. 21 del Estatuto, la Asamblea será válida, pasada media hora de la fijada para los socios.

El Gerente.

e17 julio N.° 18.120 v25 julio.

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4.° piso - U. T. 0041, Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos convoca a los señores miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 26 del corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en el Salón de Asambleas de su local calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio de 1927 a 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales, para el nuevo período: 1.° de Julio de 1928-30 de Junio de 1929.

Buenos Aires, Julio de 1928. — Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Atilio Dell'Oro Maíni, secretario general.

e16 julio N.° 18.105 v26 julio

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Primera citación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos Sociales se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 28 del corriente mes, a las 21 horas, en el local Venezuela 1749, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (segunda citación) celebrada el 13 de Agosto de 1927.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al ejercicio 1.° de Julio de 1927 al 3 de Junio de 1928.

3.° Integración de la Comisión Directiva nombrando la Asamblea 6 Miembros Titulares por dos años y 1 por un año, 4 Suplentes y 3 Revisores de Cuentas por igual período de un año.

4.° **Designación** de dos consocios **presentes** para la firma del acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1928. — Anselmo Leoz, Presidente, Domingo Mancini, Secretario.

e-19 julio N.° 18.159-v-21 julio.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Agosto próximo a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lutjohann y don Manuel Escasany, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores, don Julio Llorente, don Carlos Morea, don Alberto J. Serantes y don Luis R. Díaz y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores, don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

3.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Directorio.

e16 julio N.° 18.106 v3 agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 12 del corriente y con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Agosto próximo, a las 17.15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Beloqui, Jorge Oster, Mariano Ustariz y Celino L. Benvenuto, que terminaron su mandato; dos Directores suplentes por tres años y dos **Directores suplentes por un año.**

3.° Elección de Síndico y Síndico **suplente.**

4.° Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de Escrutadores.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Adán Tranverso, presidente; Celino L. Benvenuto, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e14 julio N.° 18.080 v31 julio.

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas, del día siete de Agosto de 1928, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Abril de 1927 al 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección del síndico.

5.° Elección del síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e14 julio N.° 18.084 v31 julio

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

Avenida de Mayo 1413

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1928, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1927-28.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores titulares por un año; seis Directores suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — El Presidente.

e14 julio N.° 18.087 v28 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimocuarto ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1928.

4.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

6.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.

7.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

8.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e14 julio N.° 18.089 v31 julio

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD SUDAMERICANA MONTE DOMECQ' & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 del corriente, a las quince horas en el local Avenida de Mayo 580, quinto piso (escritorio N.° 11 y 12), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.
e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. —El Secretario.

e-13 julio N.° 18.070-v-27 julio.

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio del corriente año, a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Olazábal 4738, Villa Urquiza.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio del corriente año.

2.° Renovación del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 48 horas anteriores a la fecha señalada para el acto.. — El Presidente.

e-13 julio N.° 18.074-v-28 julio.

DOSE & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial

De acuerdo con los Artículos 17 inciso A. y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Julio de 1928, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928. — Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio con arreglo al Art. 14 del Estatuto (Capítulo III).

3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, según lo establece el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1928. — El Secretario.

e-13 julio N.° 18.076-v-28 julio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 31 de Julio de 1928

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio actual, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Resultado liquidación explotación agrícola de Concepción.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y un Director titular por dos años; dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar los títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — El Presidente.

e-13-julio N.° 18.065 v-31-julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1928, a las quince horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y estado de cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e Informe del Síndico.

3.° Arrendamiento.

4.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Isidro Villota y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e13 julio N.° 18.067 v30 julio

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. —El Directorio.

e-17 julio N.° 18.115-v-4 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 727, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928. — El Directorio.

e13 julio N.° 18.060 v30 julio

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1928, a las 15 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, 3er. piso, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de Julio de 1928.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, por un año o sea hasta el 30 de Junio de 1929, en reemplazo del señor Ing. Hugo Palma y del Sr. Eduardo R. Mingrarom, que renunciaron.

3.° Elección de dos miembros suplentes del Directorio, por un año, en reemplazo de los doctores M. Cotti de la Lastra y Carlos Palma, por haber terminado su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo del Dr. Oddo Martelli y el señor Luis A. Moneta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — El Secretario.

e6 julio N.° 17.985 v24 julio.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e industrial Limitada

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 28 de Julio de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Rioja N.° 1936|40, Buenos Aires, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y disposición de las utilidades que presenta el Directorio, con informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico en el séptimo ejercicio.

De acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

e-4 julio N.° 17.941-v-21 julio.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio, de 1928, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía. calle Corrientes 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 40, Ejercicio Social, vencido el 30 de Abril de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores Titulares, cuatro Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos. — Roque Suárez, Presidente. — Carlos Clérici, Gerente General.

e-4 julio N.° 17.937-v-21 julio.

SOCIEDAD "UNION DE LA BOCA"

Calle Olavarría 636

Distinguido Consocio:

De acuerdo con los Arts. 69 y 70 del Estatuto Social, se le invita a la reunión de Asamblea General Ordinaria del primer semestre del año 1928, que se celebrará en el local social, Olavarría 636, el Miércoles 25 de Julio, a las 20 horas, debiendo tartarse en ella, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance Semestral e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sobre el mismo.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Siendo un deber de los asociados enterarse de la marcha administrativa de la Sociedad, se espera que no faltará a la Asamblea a realizarse.

Saludan a usted atte.: Agustín R. Craviotto, Presidente; Andrés Matteucci, Secretario.

Nota: — No habiendo quórum a la hora indicada, se reunirá la Asamblea, a las 21 horas del mismo día, en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

e18 julio N.° 18.141 v20 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1928

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1928, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 52 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuír.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 20 de Agosto, inclusive.

El Directorio.

e? julio N.° 18.0[illegible] v24 agosto

WEIL Y EDELSTEIN
Soc. An. Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928 e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Reforma de los artículos 5.° y 19 de los Estatutos.
4.° Elección de Directores.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e4 julio N.° 17.945 v21 julio

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Domingo 22 del corriente, a las 14 horas, en nuestro local social, calle Victoria 2231|51, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludamos a Vd. muy atte.

La Comisión

e4 julio N.° 17.953 v21 julio

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO (S. A.)

Bartolomé Mitre 1934

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el mismo local el día 28 de Julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Elección de nueva Comisión Directiva.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Rodolfo A. Vaccarezza, Presidente.

e-11 julio N. 18.015-v-25 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.
Sociedad Anónima

Calle Defensa N.° 229, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1928, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 229, de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 22 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1928, e Informe del Síndico.
2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle **Defensa N.° 229, la respectiva cédula de** entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; C. Braggio, Secretario.

e4 julio N.° 17.927 v28 julio.

Cía. AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 25 del actual en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1927 - 1928.

El Directorio

e12 julio N.° 18.052 v31 julio

ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1928, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de la remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1928. — El Secretario.

e-5 julio N.° 17.974-v-23 julio.

RIVAS Y COMPAÑÍA, COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 39 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado 28 de Julio de 1928, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Rioja N.° 1936|40, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de reformas a los Estatutos que presenta el Directorio. — El Directorio.

e4 julio N.° 17.941 v21 julio

CIRIACO MOREA
Sdad. Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Julio de 1928, a las 14 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Primer Ejercicio Social, que **terminó el 30 de Junio.**

2.° Creación de un Fondo de Reserva Especial.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director - Gerente.

e3 julio N.° 17.915 v20 julio.

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA
MANUEL GARCIA FERNANDEZ Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1928, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, del quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1928.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

M. G. Fernández, presidente. — J. A. Echayde (hijo), Vicepresidente.

e6 julio N.° 17.977 v24 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina.
San Martín esq. Av. Pte. R. Sáenz Peña
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 4 de Agosto de 1928, a las 15 hs., en el local del Banco, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 10 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928 y el informe del síndico.
2.° Elección de tres señores Directores, nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota — Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo al art. 10 de los estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — El Directorio.

e6 julio N.° 17.978 v24 julio

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1928, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

Terminada la Asamblea General Ordinaria se celebrará, media hora más tarde, una de carácter Extraordinario para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 7.° y 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — El Directorio.

e30 junio N.° 17.899 v23 julio

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino, Sociedad Anónima)

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Julio de 1928, a las 16 horas, en su local social, calle Reconquista 514, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Octavo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de dos Directores titulares, por tres años y dos Directores suplentes, por un año.
5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que deberán depositar sus acciones, o los certificados de custodia, hasta el día 25 del corriente.

e11 julio N.° 18.021 v27 julio.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530. - 4.° piso. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores por terminación del mandato de los señores doctor Carlos Ibarguren, señor Guillermo Padilla, Ingeniero Eduardo Huergo, doctor Adolfo Bioy, señor Antonio Maura y doctor Carlos de la Torre (hijo).

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1928. — El Directorio.

e-19 julio N.° 18.161-v-4 agosto.

Cía. GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1928, en el local de la misma, calle Maipú número 393, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 39 de los Estatutos.
2.° Modificación de otras disposiciones del Estatuto, que la Asamblea considere conveniente.
3.° Autorizar al señor Presidente que gestione la aprobación ante el P. E. de las modificaciones introducidas y que acepte las eventuales observaciones que pudieran formular las autoridades.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 393.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — El Directorio.

e12 julio N.° 18.056 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego y Cía. Ltda.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Julio de 1928, a la hora 11, en el local social, calle Defensa 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.
2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.
3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — El Directorio.

e3 julio N.° 17.912. 17,952 v23 julio

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 28 del corriente a las 21 horas, en nuestro local, Sarmiento N.° 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Facultar al Directorio para que por sí o por una persona que oportunamente designe, acepte, rechace y discuta las observaciones hechas por la Inspección de Justicia, a los estatutos aprobados por la Asamblea.
3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atte.
A. M. Goldzach, presidente. — Gregorio Glagovsky, secretario.

e12 julio N.° 18.053 v28 julio

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Asamblea General Extraordinaria
Julio 25 de 1928

Buenos Aires, Julio 17 de 1928.

Señor Consocio:

En cumplimiento de lo resuelto por la H. Asamblea del 19 de Junio ppdo., nos es grato convocar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Miércoles 25 de Julio de 1928, a las 14 horas, en nuestro local, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resoluciones a tomarse en el proyecto presentado por los asociados Emilio Paiva y José Racco, modificando el artículo 86 de los Estatutos.
2.° Nombramiento por aclamación de tres socios para suscribir el acta.

El Directorio

Nota: Siendo Asamblea Extraordinaria, ésta quedará legalmente constituída con la concurrencia de 50 socios (Art. 53 de los Estatutos).

Importantísimo: Siendo necesario para la aprobación del proyecto que debe considerar la H. Asamblea, el quórum que prescribe el artículo 40 de los Estatutos es decir, la presencia en el momento de la votación de un tercio del número total de socios, conforme a los deseos expresados por la Asamblea del día 19 de Junio, el Directorio se hace un deber en encarecer a los asociados su asistencia puntual a esta reunión.

El Directorio

e18 julio N.° 18.128 v18 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella) Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1928, a las 16 horas, en la sede social, Sarmiento N.° 342, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10 ejercicio económico, vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Manuel A. Montes de Oca, Presidente.

e11 julio N.° 18.023 v27 julio

ALLIANCE FRANÇAISE

El Consejo de Administración de la Alliance Française, dirigió a los socios de esta Institución, la siguiente circular:

Buenos Aires, Julio 16 de 1928.

Tenemos el honor de convocar a Ud. a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Jueves 26 de Julio próximo, a las 20 horas, en el local social, Maipú N.° 628.

Contamos con su puntual asistencia y le rogamos acepte Ud. la seguridad de nuestra consideración más distinguida.

H. Saint, Presidente; H. Papillaud, Secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Anual.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.
3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.
4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años y de tres consejeros titulares, por un año.
5.° Elección de cinco consejeros suplentes, por un año.
6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: — Del Art. 5.° de los Estatutos: Todos los miembros salientes pueden ser reelectos.

Del Art. 8.° de los Estatutos: La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria, con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios inhabilitados para asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en votación de dos votos como máximum. Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados. — El Presidente.

e16 julio N.° 18.102 v26 julio

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente a las quince horas, en el Teatro Verdi, Trelew (Chubut), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea general anterior.
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de marzo último.
3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.

El Directorio

e7 julio N.° 17.988 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general.
2.° Nombramiento de cinco Directores.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota — De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Ldo., con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Junio 10 de 1928. — William Fell, presidente.

e7 julio N.° 18.002 v25 julio

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 8 de Agosto de 1928, a las 15 horas, en el Pasaje Güemes, Escritorio 416, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio 17, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1928.
2.° Elección de tres Directores suplentes.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Las acciones o el certificado de depósito respectivo, deben depositarse con tres días de anticipación.

El Directorio.

e18 julio N.° 18.129 v3 agosto

CONFITERIA DEL AGUILA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1928, en su local social, calle Callao esq. Santa Fe, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1928, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.

e13 julio N.° 18.061 v30 julio

BANCO METROPOLITANO

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de Julio de 1928, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Reconquista N.° 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio del 16 año.
2.° Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Rodolfo S. Almanza, doctor Carlos A. Lara, doctor Demetrio Soage, Félix Correas, Daniel Videla Dorna y Frederic Reller, que terminan su mandato.
Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para ese acto (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio de 1928. — Rodolfo S. Almanza, secretario.

e7 julio N.° 18.003 v25 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre 544, el día 30 de Julio de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.
Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Lectura y aprobación del Balance.
Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).
Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Elección de 5 miembros titulares y 3 suplentes.
Elección de un revisor de cuentas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Rogelio B. Semeria, secretario administrativo.

e13 julio N.° 18.063 v30 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Agosto del año en curso a las diez y seis horas, para la provisión de aparatos destinados al Instituto de Bacteriología de este Departamento. Las propuestas se abrirán en día y hora in-

dicados más arriba en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 493 (primer piso), a donde pueden solicitar los interesados los informes que deseen, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

o|315 v10 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Pcia. de Buenos Aires, durante el año 1929, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 6 de Agosto de 1928, a las siguientes horas: Artículos de almacén, papas, fideería, frutas, jabones, etc. (a las 14 horas); artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería (a las 14.20 horas); artículos de ferretería, lavado de ropa, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 14.40 horas); drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía (a las 15 horas); harina de trigo "00" (doble cero) para pan (a las 15.15 horas); hacienda vacuna en pie para consumo (a las 15.30 horas); leche, manteca y huevos (a las 15.40 horas); combustibles (a las 15.50 horas); libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 16 horas); semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 16.10 horas).

Torres, Julio 6 de 1928. — El Director.

Artículos de almacén, fideería, papas, frutas, jabones, etc.

Comestibles—

84 cajones aceite de oliva Ottone, Bau o Boccanegra.
288 frascos de aceitunas manzanilla, frasco de ½ kilo.
720 kilos achicoria de 1.ª, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz carolina 00000.
5 docenas agua Villavicencio.
21.600 kilos arroz Brasil.
3.360 kilos azúcar Refinería en terrones.
15.120 kilos azúcar tucumana de 1.ª, blanca.
120 kilos arvejas secas partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 alcaparras, en frascos.
480 latas atún en aceite, lata de 400 gramos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.512 kilos bacalao de Noruega de 1.ª, peso neto.
24 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos.
1.320 kilos café Moka, tostado.
6.000 kilos café Brasil, crudo.
240 tarros conserva de tomate, en tarros de 1 kilo.
180 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en rama.
4 kilos canela en polvo.
2 kilos clavo de olor.
270 kilos dulce de membrillo Noel o Cazador.
480 tarros duraznos al natural Tigre.
600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarros de 1 kilo.
48 gruesas fósforos, cajas de 75.
2.640 kilos fideos amarillos de 1.ª, surtidos.
5.400 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
27.600 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos.
24 kilos fruta abrillantada.
3.000 kilos garbanzos sauco.
12 kilos hongos secos, de 1.ª calidad.
10.800 kilos harina de maíz amarillo.
288 latas jalea de membrillo Noel o Cazador.
600 kilos lentejas de 1.ª.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
144 tarros levadura Royal, en tarros ¼ libra.
9.600 kilos maíz amarillo.
6.000 kilos maíz blanco pisado.
144 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena Duryea, en paquetes de 100 gramos.
240 kilos nueces de Chile.
720 orejones de durazno de 1.ª.
84.000 kilos papas para consumo, tamaño grande.
360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarros grandes.
300 kilos pimentón dulce superior.
3.000 kilos porotos de manteca, secos.
60 cajas papel de fumar en libritos.
36 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, cajón de 10 kilos.
60 kilos pasas de Corinto de 1.ª.
12 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros petit-pois finos, en tarros.
360 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos Revacillo de trigo.
480 latas sardinas en aceite, Curbera, lata de 400 gramos.
600 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perrins.
2.400 kilos sémola de trigo.
900 kilos tabaco hebra fina, en paq. de 100 gramos.
3.600 kilos trigo pisado de 1.ª.
120 kilos te Elefante, N.° 4, suelto.
60 latas te Sol, en lata de 460 gramos.
240 paquetes velas estearina Salón.
120 paquetes velas estearina para coche.
36 kilos velas estearina de ½ libra, para capilla.
36 kilos velas de cera de ½ libra, para capilla.
48 botellas vino blanco para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre Louit Fréres, cajón de 12 botellas.
288 tubos vainilla de tubitos.
600 litros vinagre blanco de yema, en barriles.
1.800 kilos yerba argentina Rigoletto.

Fruta surtida—

35.880 manzanas.
35.880 naranjas o mandarinas.

Jabones—

14.400 kilos jabón amarillo.
960 cajas jabón Sunlight, en cajas de 2 panes.

Artículos de ropería en general, colchonería, calzado y materiales de zapatería

10 gruesas agujas de coser a mano, para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano, largas, para modista.
2 gruesa agujas para máquinas de coser Naumann.
10 gruesas agujas para máquina de coser Mundlos.
24 gruesas agujas para colchoneros, surtidas.
12 gruesas agujas para colchoneros, largas.
60 pares alpargatas de lona, grandes.
4.000 metros arpillera de 10 onzas.
10 cajas alfileres comunes, en cajas
150 frascos aceite para máquinas de coser.
375 metros alemanesco de algodón para manteles.
30 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
60 gruesas botones de coco, blancos, de 7 líneas.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 5 ½ líneas.
4 gruesas botones de nácar de 8½
6 gruesas botones de nácar de 6 líneas.
200 gruesas botones de carozo, negros, de 8½ líneas.
50 gruesas botones de carozo, negros, de 6 líneas.
4 gruesas botones niquelados de 5½ líneas.
8 gruesas botones niquelados de 7 líneas.
5.000 metros bombasí de colores surtidos, para vestidos.
600 metros brin azul de algodón.
400 metros brin massaua de algodón.
1.000 metros brin blanco de algodón.
2 docenas cintas métricas para sastre.
400 camisetas de punto para mujeres, tamaños surtidos.
400 camisetas de punto, para mujeres, tamaños grandes.
600 camisetas de punto, para varones, tamaños grandes.
400 camisetas de punto, para varones, tamaños surtidos.
4 docenas cepillos de cerda para dientes.
2 docenas cepillos de cerda para cabeza.
4 docenas cepillos de cerda para uñas.
3 docenas cepillos de cerda para ropa.
500 colchas blancas con flecos de 1.80 mt. x 1.40 mt., sin el fleco.
2.000 metros cinta de hilera blanca.
3.000 metros cotonada a cuadros, para vestidos.
200 metros cotonada a rayas para delantales.
1.000 metros cotín de hilo para colchones.
50 gruesas cordones de cerda para botines, negros.
25 gruesas cordones de cerda para botines, color café.
100 metros entretela para refuerzo, de 1.ª.
200 metros entretela de 2.ª, para refuerzo.
50 felpudos de coco, de 60x32 ctms.
50 frazadas de lana, blancas.
800 frazadas de lana gris, tipo ejército.
100 gorras de paño para empleados, con iniciales A. C. R. (tamaños surtidos).
20 gorras de paño para banda de música, con una lira (tamaños surtidos).
100 gorras de brin massaua para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de brin massaua, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
4.500 metros griseta azul para trajes.
150 metros hule de color para mesa.
30 gruesas hebillas para pantalones.
10 cajas hilo blanco para hilvanar, en ovillos.
30 docenas hilo blanco, en carretel, N.° 16, Cadena.
160 docenas hilo blanco, en carretel, N.° 40, Cadena.
30 docenas hilo negro, en carretel, N.° 16, Cadena.
120 docenas hilo negro en carretel, N.° 40, Cadena.
100 metros loneta para tendillos, ancho 75 ctms.
1.000 metros impermeable blanco, doble tela.
12.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas.
12.000 metros lienzo un ancho, para camisas y calzoncillos.
3.000 metros lienzo asargado para forros.
4.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros lienzo para fundas.
1.000 metros lienzo uso doméstico, doble ancho.
1.400 kilos lana lavada para colchones, de 1.ª.
36 máquinas para cortar el cabello, N.° 1.
12 máquinas para cortar el cabello, N.° 2.
36 máquinas para cortar barba 000.
200 metros macramé para toallas.
50 mosquiteros de tul con suspensión, tamaño grande, de 1 plaza.
1.000 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños surtidos.
1.000 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños grandes.
5.000 medias de algodón, de color, para varones, tamaños surtidos.
2.000 pañuelos de algodón, para bolsillo.
12 docenas peines de asta, grandes.
15 docenas peines de hueso para caspa, diente fino.
5 docenas peines de hueso para peluqueros.
200 metros percalina negra.
100 metros percalina color brin crudo.
100 metros percalina color plomo.
3.000 metros paño azul gris de 1.40 mt.
400 metros paño azul obscuro de 1.40 mt. de ancho.
10 metros paño punzó para vivos.
5 metros paño verde para vivos.
200 pañoletas de lana.
1.000 repasadores de hilo para loza.
10.000 repasadores de algodón para piso.
800 sombreros de paño azul gris, para asilados.
800 servilletas de alemanezco de algodón.
200 metros satiné negro para forros.
200 metros tul blanco paar mosquiteros.
24 tijeras para uñas.
24 tijeras para costureras.
12 tijeras para peluqueros.
500 toallas de granité de algodón.
2 cajas tizas de colores, para sastre, caja de 100 panes.
500 metros zephir para vestidos.

Calzado y materiales de zapatería—

400 pares botines de box-calf para mujeres, surtidos, del N.° 29 al 41.
1.000 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos, del 30 al 43.
1.200 kilos suela macho de 1.ª, planchada.
200 metros vaqueta de color, de 1.ª, tipo patria.
100 metros box-calf negro, para botines.
30 litros tinta negra para zapatero.
30 litros tinta de color para zapatero.
12 pinceles para tinta de zapatero.
12 trinchetas para corte.
24 trinchetas pelle.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cerote.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles N.° 20.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande.
24 leznas, derechas.
24 leznas dobladas.
6 paquetes agujas para máquina de coser Singer, N.° 16, para zapatero.
6 paquetes agujas para máquina de coser Singer N.° 18, para zapatero.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación N.° 15.
30 kilos clavos imitación N.° 20.
20 kilos clavos semilla N.° 9.
20 kilos clavos semilla, N.° 10.
20 kilos clavos semilla, N.° 12.
20 kilos clavos semilla, N.° 14.

Artículos de ferretería, lavado de ropa, Talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería

Artículos de ferretería—

400 kilos aceite para cilindros de máquinas a vapor.
4.200 kilos aceite para motores Diesel.
5 kilos amianto en soga de ¾''.
4 arcos para sierra de cortar metales, hasta 12''.
1 tubo amoníaco anhidro para frigoríficos, en tubos de 25 ks.
1 cajón aceite amoníaco.
48 anillos de goma, cuadrados, para niveles de calderas, Balcock y Wilcox.

1 aparato para sacar poleas, hasta 30 x 30 ctms.
120 kilos alambre galv. crudo N.° 20.
30 rollos alambre galv. N.° 9, rollo de 30 kilos.
40 rollos alambre galv. de púa N.° 12, rollo de 30 kilos.
12 azadas con cabo, de 15 ctms. ancho.
6 azadines con cabo largo, de 20 x 12 ctms.
20 litros ácido muriático.
30 kilos acero exagonal de ¾''.
30 kilos acero exagonal de 7|8''.
2 azuelas de acero con mango de madera.
200 bulones cab. redonda, 40 x 7 mm
200 bulones cab. redonda, 50 x 6 mm.
50 bulones cab. redonda, 70 x 10 mm.
50 bulones cab. redonda 25 x 8 mm.
50 bulones cab. redonda de 100 x 10 milímetros.
50 bulones cab. redonda de 130 x 10 milímetros.
50 bulones cab. redonda de 90 x 10 milímetros.
50 bulones cab. redonda de 80 x 8 milímetros.
50 bulones cab. redonda, de 65 x 8 milímetros.
150 potes brillantina belga, en ½ potes.
3 bigornias para picar guadañas, grandes.
100 bisagras de hierro de 65 mm.
60 bisagras de hierro de 30 mm.
60 bisagras de bronce, de 50 mm.
30 bisagras de bronce de 25 mm.
60 bisagras de hierro, forma T, de 25 ctms. largo.
40 bisagras de hierro, forma T, de 30 ctms. largo.
40 bisagras de hierro, forma T, de 10 ctms. largo.
2 kilos bórax, para soldar.
50 brazos para ménsulas para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
40 brazos niquelados para lluvia, de ½''.
3 cortaplumas para electricista, de acero.
48 candados Ideal, de 40 a 50 mm. diámetro.
6 latas cucrolina, latas de 1 kilo.
12 cabos para palas de puntear, derechos.
12 cabos para palas de puntear, curvados.
12 cabos para palas de carbón.
12 cabos para rastrillos, largos.
24 cabos para guadañas, con manija.
12 cabos para hachas, grandes.
24 cabos para azadas, de 4 pies.
50 kilos cadena patente para tiros.
40 metros correa de cuero de 2''.
40 metros correa de cuero de 2½''.
40 metros correa de cuero de 3''.
40 metros correa de cuero de 4''.
2.000 cabos de pino brasil, para escobas.
1.000 cabos de pino brasil para cepillos de piso.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños surtidos.
2 juegos cañas de bambú, roscas de ½'', para destapar cloacas, juego de 30 metros, completo.
12 canillas niqueladas para agua fría, de ½''.
24 canillas niqueladas para agua caliente, de ½''.
24 canillas de bronce de ½''.
48 canillas de bronce ¾''.
50 metros caño de hierro galvanizado de ½''.
1 compás a tornillo, de resorte, de 10''.
12 canillas de bronce de 1''.
24 canillas para riego de ¾''.
50 metros caños de hierro galvanizado de 1''.
6 metros caños de plomo, ventilación de 2''.
8 metros caños de plomo, ventilación de 1''.
10 metros caños de plomo de ¾''.
10 metros caños de plomo de ½''.
100 cerraduras de armario, de espiga. de 10 x 10 mm.
5 kilos clavos para herrar N.° 7.
50 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 6'.

50 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 9'.
100 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 10'.
6 cepillos rectos, para carpintero.
50 kilos cola francesa, para carpintero.
50 cerraduras de embutir para puertas, con 2 llaves, caja de 65 mm.
10 cerraduras caja de combinación, de hierro, 2'' ancho.
24 cerraduras de arrimar, para muebles, de 50 mm.
24 cerraduras de arrimar, para muebles, de 45 mm.
12 cerraduras de arrimar, para muebles, de 25 mm.
20 paquetes clavos puntas parís, de 1'', paquetes de 1 kilo.
30 paquetes clavos puntas parís, de 1½'', paquetes de 1 kilo.
20 paquetes clavos puntas parís, de 2'', paquetes de 1 kilo.
20 paquetes clavos puntas parís, de 2½'', paquetes de 1 kilo.
20 paquetes clavos puntas parís, de 3'', paquetes de 1 kilo.
20 paquetes clavos puntas parís, de 4'', paquetes de 1 kilo.
10 paquetes clavos punta parís, de 5'', paquetes de 1 kilo.
10 paquetes clavos punta parís, de 6'', paquetes de un 1 kilo.
5 kilos clavos puntas parís, cabeza perdida, de 2''.
5 kilos clavos puntas parís, cabeza perdida, de 1½''.
3 kilos clavos puntas parís, cabeza perdida, de 1''.
3 kilos clavos puntas parís, cabeza perdida, de ¾''.
1 kilo clavos puntas parís, cabeza perdida, de ½''.
10 kilos clavos cabeza extra chata, de ¾''.
2 kilos clavos cabeza extra chata, de 1''.
2 kilos clavos cabeza extra chata, de 1½''.
3 kilos clavos cabeza extra chata, de 2''.
12 cabos de madera para limas, de 4''
12 cabos de madera p|limas, de 12''.
12 esponjas para lavar coches.
12 escardillos de 2 puntas.
6 escardillos de 1 punta.
250 kilos estopa blanca especial.
12 escariadores cónicos para metales. surtidos, de 2 hasta 5 mm.
12 escofinas para madera, media caña, de 14''.
2 escofinas para herrador, de 16''.
3 escofinas media caña, de 10''.
6 escofinas para caña de 3''.
4 escofinas media caña, de 4''.
20 kilos estaño puro.
150 kilos desincrustante para caldera.
3 planchas Durabite o Kingerit, en planchas de 2 mm. espesor.
2 planchas Durabite o Klingerit, en planchas de 1 mm. espesor.
50 metros caño galvanizado Mannesmann de 1''.
50 metros caño galvanizado Mannesmann, de ¾''.
25 metros caño galvanizado Mannesmann, de 3|8''.
12 flotantes, para tanque de agua, de 1'', completos.
100 latas flúido Mánchester, en latas de 1 litro.
24 frenos con barbada, para caballo de andar.
2 fuelles de madera cilíndricos, para limpiar máquinas eléctricas.
24 guadañas de acero de 70 ctms. de largo.
12 guadañas de acero, de 50 ctms. de largo.
120 kilos grasa negra para carros, en latas de 10 kilos.
12 gamuzas para lavar coches, de 40 x 50 ctms.
6 garlopines para carpintero.
100 ganchos de bronce para muebles, surtidos, de 30 a 60 mm. de largo.
50 kilos grasa consistente, amarilla.
2 paquetes grapas para alambrado, de 1'' largo.
1 paquete grapas para alambrado, de ¾''.
3 kilos grafito en polvo.

100 kilos hilo C. Capí N.° 10, para escobero.
40 kilos hilo en madejas para coser bolsas.
12 hachitas de mano, para podar, de acero, con cabo de 1.ª calidad.
6 hachas Tumba, para leñador.
24 horquillas para pasto, cabo largo, 3 dientes.
6 horquillas para pasto, cabo largo, 4 dientes.
100 hojas sierra para metales, de 10''.
12 hojas sierra para metales, de 12''.
500 kilos hierro fleje N.° 16, de 11|4''.
50 kilos hierro redondo de 3|8''.
50 kilos hierro redondo de 1''.
50 Hierro T, de 1¼'' x 5 mm.
50 kilos hierro T, de 1'' x 4 mm.
50 kilos hierro chapa negra, N.° 18.
50 kilos hierro planchuela, de 2'' x 1 línea.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 1 línea.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela de ¾'' x 3|8''.
50 kilos hierro planchuela, de ¾'' x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de 1½'' x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x ½''.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 3|8''.
50 kilos hierro ángulo de 1'' x 4 mm.
96 fichas de hierro limado, 2 alas y 3 agujeros.
60 fichas de hierro limado, 2 alas y 5 agujeros.
4 cajones hojalata XXXXX de 20'' x 25'', cajón de 50 hojas.
4 cajones hojalata XXX de 17'' x 25'', cajón de 50 hojas.
1 juego de números para marcar tachos, de 2½ ctms. alto.
2 jeringas de bronce, con 3 juegos de 18'' x 1½'', para jardines.
25 flotantes completos para inodoros.
24 limas planas, corte grueso, 10''.
100 limas triángulo, corte fino 3''.
24 limas triángulo, corte mediano 3''.
12 limas triángulo, corte fino 6''.
12 limas triángulo, corte grueso 8''.
12 limas triángulo, corte mediano 8''.
12 limas media caña, corte grueso 10''.
6 limas media caña, corte fino 10''.
12 limas media caña, corte grueso 8''
12 limas media caña, corte grueso 12''.
6 limas media caña, corte mediano 6''.
6 limas media caña, corte fino 4''.
6 limas redondas, corte grueso, 10''.
6 limas redondas, corte grueso, de 12''.
6 limas redondas, corte grueso, de 8''.
6 limas redondas, corte grueso, de 6''.
6 limas redondas, corte fino, de 4''.
12 limas planas, corte grueso, de 12''.
12 limas planas, corte grueso, de 8''.
6 limas planas, corte fino, de 8''.
12 limas planas, corte grueso, de 4''.
12 limas planas, corte fino, de 4''.
6 limas planas, corte fino, de 3''.
12 limas planas, corte fino, de 4'', de 3 cortes.
12 limas planas, corte fino, de 1 m|m. espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 1 m|m. espesor.
1 llave inglesa de 12'' largo.
12 limas media caña, para madera, de 14''.
72 lápices para carpintero "Cañón".
10 llaves de paso, de bronce, doble hembra, para agua fría, de 1''.
6 limas cuadradas, corte grueso, de 11''.
6 limas planas bastardas, de 11''.
2 llaves Walmorth o Stillson, para caños, hasta 1''.
2 llaves Walmorth o Stillson, para caños hasta 2 ½''.
100 llaves hembra en bruto, ciegas para cerraduras de armarios de espiga, de 10 x 10 m|m.

48 mecheros para calentadores Primus N.° 1.
36 mecheros para calentadores Primus N.° 0.
4 navajas para injertar.
1 máquina para agujerear hierro, a mano, para banco, para mechas, hasta 8 m|m.
3 martillos de peña, de 500 grs.
3 martillos de peña, de 250 grs.
1 máquina para agujerear hierro, a mano, para banco, para mechas hasta 6 m|m.
48 mechas espirales para hierro, de 1 m|m. hasta 10 m|m., surtidas.
18 mechas de alfajiar de 3 a 7 m|m. espesor.
12 metros amarillos de 6 varillas.
12 metros amarillos dobles de 12 varillas.
40 manijas niqueladas para cajones de muebles.
1 molinillo eléctrico para moler café, tamaño grande, 220 voltios, corriente continua.
3 máquinas hormiguicidas, grandes, reforzadas.
10 martillos de acero, N.° 30, para carpintero.
15 kilos pluma de avestruz, de 1.ª calidad.
300 atados paja de maíz de guinea.
6 piedras de aceite para asentar herramientas.
1.000 hojas papel de lija N.° 2.
300 hojas papel de lija N.° 1.
300 hojas papel de lija N.° 0.
150 pitones de hierro, cerrados, surtidos, de 15 a 40 m|m.
100 pitones de hierro, abiertos, surtidos, de 30 a 60 m|m.
100 pasadores de hierro reforzado, de 25 cts.
40 pasadores de hierro, surtidos, de 6 a 10 cts. largo.
20 pasadores de bronce de uña, para muebles, surtidos, de 6 a 10 cts.
100 pasadores a resorte para banderolas.
20 pivotes de hierro para muebles.
4 pedestales de inodoro, de loza blanca, con sifón a S., y ventilación, con orejas para asiento.
50 palanganas para lavatorio, redondas, de loza blanca, con desagüe central y rebalse en el borde, de 28 cts. de diám., 16 cts. de borde, con sus correspondientes uniones y tuercas.
200 postes de quebracho de 2,50 mts. largo, por 5'' diám.
50 postes de quebraco, de 2,50 mts. largo, por 7'' diám.
200 piés para bancos de jardines, de hierro fundido.
24 palas de puntear derechas, reforzadas, con cabo.
12 palas media luna, para hacer hoyos, con cabo.
12 palas anchas para carbón, con cabo.
48 piedras para afilar guadañas.
100 tarros polvo hormiguicida granulado.
24 picanas preparadas, de caña tacuara.
2 pulverizadores para rociar y espolvorear plantas.
30 rejillas para calentadores Primus N.° 1.
6 rastrillos con cabo, de 4 dientes.
18 rastrillos con cabo, de 14 dientes.
18 regaderas de zinc reforzadas, de 12 litros.
3 paquetes remaches de cobre, con arandelas, de 20 m|m.
3 paquetes remaches de cobre, con arandelas, de 15 m|m.
3 paquetes remaches de cobre, con arandelas, de 10 m|m.
10 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 5 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 20 x 5 m|m.
50 rejillas de bronce, de 10 x 10 cts.
3 pinzas chatas, de 7'' largo.
1 piedra de afilar, de 16'' x 3'', con su correspondiente armazon a pedal.
100 tarros sulfuro de carbono, en tarros de 1 litro.

8 canastos de mimbre para pan, de
12 serruchos para podar, de arco, de 40 cts. largo.
50 kilos soga sisal, de ½'' diámetro.
50 kilos soga cáñamo, de ½'' diám.
25 kilos soga cáñamo, de 1 ¼'' diám.
100 kilos soga cáñamo, de 1'' diám.
3 sierras con armazón para calar, de 6 m|m. ancho de hoja.
3 sacabocados de ⅛''.
3 sacabocados de ¼''.
3 sacabocados de ⅜''.
3 sacabocados de ⅝''.
3 sacabocados de ¾''.
3 sacabocados de 1''.
50 sifones forma P., con tapa, de plomo, de 2''.
200 sopapas de cuero para canilla, de ½''.
200 sopapas para pistones de calentador Primus N.° 0.
100 sopapas para pistones de calentador Primus N.° 1.
100 sillas de hierro, pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
6 tijeras para tuzar, buena clase.
6 tijeras para podar, con hojas de acero, reforzadas, de 25 cts. de largo.
6 tenazas para carpintero, de 25 cts. largo.
50 torniquetes dobles, reforzados.
200 torniquetes al aire, especial para estirar alambre.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 0.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 1.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 1 ½
1.500 tablillas con tapa para cepillos de piso.
1.000 tablillas con tapa para cepillos de mano.
150 kilos trevia de raíz, de 1.ª
30 tiradores con bocallaves niquelados.
26 tarjetas de resorte, de hierro negro.
50 tirafones de hierro para madera, de 50 m|m. de largo.
50 tirafones de hierro, para madera, de 30 m|m. de largo.
4 kilos tachuelas negras, N.° 4.
8 paquetes tachuelas cabeza redonda, de bronce, de ½''.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 19 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 19 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 20 x 20.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 20 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 21 x 25.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 21 x 35.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 21 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 22 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 22 x 50.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 22 x 60.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, de 22 x 30.
1 terraja completa para enroscar bulones, de ¼'', 5|16'', ⅜'', 7|16'' y ½''.
10 kilos tuercas cuadradas, de ⅜''.
10 kilos tuercas cuadradas, de 9|16''.
5 kilos tuercas cuadradas, de ½''.
25 tubos niveles para calderas Balcock y Wilcox, de 30'' diámetro.
200 tapas para calentadores Primus, de caucho.
3 tijeras para hojalatero, derechas, de 12''.
30 uniones dobles de hierro galvanizado, de ½''.
12 uniones dobles de hierro galvanizado, de ¾''.
12 uniones dobles de hierro galvanizado, de 1''.
5 kilos sal amoníaco.
1 válvula para vapor, reforzada, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
1 válvula para vapor, reforzada, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 ½''.
6 válvulas para vapor de bronce, para 8 atmósferas, de ¾''.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1''.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1 ¼''.
36 mechas espirales con espiga cilíndrica de 1.ª calidad, surtidas, de 1 m|m. hasta 6 m|m.
25 flores de lluvia niqueladas, de ½''
50 válvulas para calentadores Primus N.° 1.
25 válvulas para calentadores Primus N.° 0.
2 soldadores a nafta, tamaño chico.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coche.
6 pares yuguillos de madera, para carro.
6 yugos para pértigos, de 2,25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2,25 mts. de largo.
500 varillas quebracho blanco, de 1 ½'' x 1 ½'', de 120 cts. largo.
200 varillas quebracho blanco, de 2'' x 1 ½'', de 140 cts. largo.
1 tostador de café, capacidad 50 kilos.

Artículos para lavado de ropas, etc.—
2.400 kilos cloruro de cal.
12.000 kilos soda cristal.
1.200 sapolios.

Talabartería—
3 pares bastos para recado de andar, grandes, de cerda.
4 pares bastos para recado de ladero, de cerda.
12 cabezadas con bocado, para caballo de carro.
4 cabezadas con freno, para caballo de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 encimera de suela, de 30 cts. ancho.
3 pares estribos de suela, con estriberas, medianos.
1 lazo chileno, torcido, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazo trenzado, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1'' espesor.
10 pecheras para carro, de 17''.
10 pecheras para carro, de 18''.
4 pecheras para coche, de 18''.
4 pecheras para coche, de 19''.
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas para cadenero de coche.
2 pares riendas de suela para sulky.
6 rebenques para caballos de andar.
2 pares tiros de suela reforzados, a oliva, para coche.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para sulky.
2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silleta con retranca, para sulky, reforzada, completa, con su barriguera correspondiente.
12 trenzas para látigo de carro, gruesas.
12 trenzas para látigo de sulky.
3 trenzas para látigo de cadenero.
12 cabos de junco para látigo de coche.
12 cabos trenzados para látigos de carro.
6 látigos con trenza, para sulky.
3 cojinillos para recado de andar, de una sola haz y en un solo pedazo.

Bazar—
400 paquetes agujas para calentadores.
24 azucareras enlozadas.
12 azucareras de loza.
6 asaderas enlozadas, de 40 x 50 cts.
6 asaderas de hierro batido, de 40 x 60 cts.
12 botellones de vidrio de 1 litro.
24 botellones de vidrio de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes.
100 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 12 litros.
12 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 15 litros.
24 baldes enlozados con tapas, para aguas servidas, de 10 litros.
12 budineras enlozadas, surtidas, 1,20 mts. x 0,70 = 0,45.
20 copas de cristal para vino.
4 cuchillos de alpaca para mesa.
4 cuchillos de alpaca para postre.
20 docenas copas de cristal para vino.
4 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
4 docenas cuchillos de alpaca, para postre.
20 docenas cuchillos de hierro, para mesa.
2 docenas cuchillos para cocina.
6 cafeteras enlozadas, de 1 litro, con filtro.
6 cafeteras enlozadas, de 2 litros, con filtro.
4 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
4 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
1 docena canillas de madera, para barriles.
60 docenas cucharas de hierro, estañadas, para mesa.
2 docenas calentadores Primus, N.° 1, silenciosos.
6 docenas coladores con mango, para caldo.
2 docenas coladores para té.
1 docena chinescos, grandes.
1 docena canastos de alambre, para frituras.
10 docenas cucharones estañados, de 12 ctms.
10 docenas cucharones enlozados, de 12 ctms.
5 docenas cucharones enlozados, de 10 ctms.
12 cacerolas enlozadas, surtidas, de 18 a 22 ctms.
6 cacerolas de hierro, batido reforzadas, de 10 litros.
400 escupideras enlozadas, de 20 ctms.
400 escupideras enlozadas, de 24 ctms.
4 docenas espumaderas enlozadas, de 12 ctms.
4 docenas espumaderas enlozadas, de 10 ctms.
1 docena embudos enlozados, de 12 ctsm.
12 fuentes de loza blanca, de 35 ctms.
12 fuentes de loza blanca, de 40 ctms.
12 fuentes de loza blanca, de 25 ctms.
12 fuentes de hierro enlozado, de 40 ctms. largo.
36 fuentones de hierro, estañado, de 40 ctms., día.
12 fruteras de loza, redondas.
60 faroles Víctor.
24 jarras de vidrio, de 2 litros, para agua.
12 jarras de vidrio, de 1 litro, para agua.
60 jarras enlozadas, de 5 litros.
24 jarras enlozadas, de 2 litros.
12 docenas jarritos enlozados, de 500 gramos.
1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.
1 máquina para picar carne, N.° 32 con volante.
6 ollas de hierro batido, reforzadas, de 50 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 50 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 35 litros.
24 ollas enlozadas, reforzadas, de 15 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 10 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 8 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 6 litros.
60 palitas de hierro, para basura.
12 parrillas enlozadas.
20 docenas pelapapas de lata.
24 palanganas enlozadas, de 40 ctms. de diámetro.
24 palanganas enlozadas, de 34 ctms. de diámetro.
50 docenas platos enlozados, hondos, de 22 ctms.
30 docenas platos de loza, playos, de 22 ctms.
20 docenas platos de loza, hondos, de 22 ctms.
10 docenas platos de loza para postre.
2 docenas pavas enlozadas, de 4 litros.
4 docenas pavas enlozadas, de 2 litros.
2 docenas ralladores chicos.
4 docenas salivaderas enlozadas para piso.
1 docena sartenes de hierro, chicos, surtidos.
1 docena sartenes de hierro, grandes, surtidos.
1 docena sartenes de hierro, enlozados, chicos, surtidos.
2 docenas soperas enlozadas, grandes, boca ancha.
1 docena soperas de loza, redondas, grandes.
5 docenas tubos para faroles Víctor.
40 docenas tazas de hierro, estañadas con asa.
10 docenas tazas de hierro enlozadas, con asa.
10 docenas tazas de loza, con plato, para café.
15 docenas tazas de loza con plato, para café con leche.
1 docena teteras enlozadas, de 6 tazas.
4 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
4 docenas tenedores de alpaca para postre.
10 docenas tenedores de hierro, para mesa.
20 docenas vasos de vidrio, para agua.
2 docenas viandas, enlozadas, 4 platos, tamaño grande.
1 docena vinagreras niqueladas, 2 frascos.

Electricidad—
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, 1,5 m|m2.
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 0,5 m|m2.
500 metros alambre de cobre aislado, 1.000 volts, de 1 m|m2., Pirelli.
2 k. alambre de acero estañado, de 0,8 m|m. de diámetro, especial para hacer sunchos en inducido.
5 kilos alambre de cobre, estañado, de 1,5 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre, estañado, de 2 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana para cordón, de 18 x 20 m|m.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 0,75 m|m. cuadrados c|u.
25 cartuchos de 500 volts, 35 ampéres, Diazed-Siemens.
150 cartuchos de 500 volts, 25 ampéres, Diazed-Siemens.
100 cartuchos de 250 volts, 10 ampéres, Diazed-Siemens.
200 cartuchos de 250 volts, 15 ampéres, Diazed-Siemens.
100 metros caño Bergmann, legítimo, de 11 m|m.
25 codos para caños Bergmann, de 11 m|m.
5 kilos cinta aisladora de 1.ª calidad, negra, de 15 m|m. ancho.
2 rollos cinta de goma pura, (Pará), de 15 m|m. de ancho.
12 campanillas de 1.ª calidad, campana chata de bronce, niquelada, de 80 m|m. diámetro, para corriente continua.
1 corta-cables con manija aislada, 450 m|m. de largo, para cortar cobre y fierro hasta 8 m|m. con cojinetes de repuesto.
100 fichas de porcelana, para toma-corrientes, tipo Benjamín.
500 grapas simples, para caños Bergmann, de 11 m|m.
150 lámparas de ½ watts, 200 bujías, 220 volts, claras.
150 lámparas de ½ watts, 100 bujías, 220 volts, medias opacas.
250 lámparas filamento metálico, de 16 bujías, 220 volts.
300 lámparas filamento metálico, de 32 bujías, 220 volts.
5 kilos masa aisladora.
150 pilas secas ''Columbia'' de 1 ½ voltios.
200 porta-lámparas sin llave, de 1.ª calidad.
200 porta-tulipas, para porta-lámparas sin llave.
100 racores de 10 m|m., paso bronce, con anillo de suspensión, macho.
50 toma-corriente, tipo Benjamín.

25 tees para caños Bergmann, de 11 m|m.
1 teléfono con llamada a magneto, portátil, con su correspondiente estuche.
36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.
3 ventiladores eléctricos de 4 alas, 220 voltios, corriente continua.

Maderas—
20 metros2. cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 0, 40 x 0, 075.
25 metros2. cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 0, 40 x 0, 050.
20 metros2. cedro paraguayo, en tablones, sin fallas, de 5 x 0, 45 x 0, 040.
30 metros2. cedro paraguayo ,en tablas, sin fallas, de 5 x 0,40 x 0,025.
15 metros2. cedro paraguayo, en hojas, sin fallas, de 5 x 0,40 x 0,012.
25 metros2. cedro paraguayo, en tablas, sin fallas, de mts. 5 x 0, 40 x 0, 020.
10 metros2. lapacho en tablones, sin fallas, de mts. 5 x 0, 50 x 0, 075.
10 metros2. lapacho en tablones, sin fallas, de mts. 5 x 0, 50 x 0, 040.
10 metros2. lapacho en tablones, sin fallas, de mts. 5 x 0, 50 x 0, 030.
15 metros2. quebracho blanco, en tablones, sin fallas, de 4 x 0, 40 x 0, 040.
15 tablones pino blanco N.° 7, en tablones, sin fallas, de 4,90 x 0, 30 x 0, 050.
30 tablones pino blanco N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,040.
90 tablones pino blanco N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,025.
60 tablones pino blanco N.° 7, en tablas, sin fallas, de 4,90 x 0,30 x 0,020.
60 tablones pino blanco N.° 7, en hojas, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,012.
15 tablones pino Paraná, en tablones, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,050.
15 tablones pino Paraná, en tablones, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,040.
30 tablones pino Paraná, en tablas, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,025.
100 tablones pino Paraná, en hojas, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,012.
60 tablones pino Paraná, en tablas, sin fallas, de mts. 4,90 x 0,30 x 0,020.

20 tablones pino tea en tablones sin fallas, de mts. 5 x 0,30 x 0,050.
50 tablones pino tea en tablones, sin fallas, de mts. 5 x 0,30 x 0,040.
120 metros2. pino tea machihembrado, sin fallas, de 1'' x 3''.
15 metros2. roble en tablones, sin fallas, de 0,050 m|m. espesor.
20 metros2. roble, en tablones, sin fallas, de 0,040 m|m. espesor.
20 metros2. roble en tablas, sin fallas, de 0,025 m|m. espesor.
15 metros2. roble, en tablas, sin fallas, de 0,020 m|m. espesor.
15 metros2. roble, en tablas, sin fallas, de 0,012 m|m. espesor.
10 tirantes de pino tea, de 6,20 mts. x 4'' x 4''.
30 tirantes de pino tea, de 6,20 mts x 4'' x 3''.
70 tirantes de pino tea, de 6,20 mts. x 3'' x 3''.
90 tirantes de pino tea, de 6,20 mts. x 2'' x 3''.
40 tirantes de pino tea, de 6,20 mts. x 2'' x 2''.
2 tirantes de pino tea, de 6,20 mts. x 0,20 x 3''.
15 metros2. viraró en tablones de 5 x 0,45 x 0,075, sin fallas.
1 quebracho blanco (rollizo de 3 mts. por 0,55 diámetro.

Albañilería y Pinturería—
50 metros3. arena oriental gruesa.
15 metros3. arena oriental fina.
100 metros 2. azulejos de [illegible] x 14 ¼ ctms.
10 kilos alambre de [illegible]
5 kilos alambre para atar tejas.
12.000 kilos cal de Córdoba.
50 metros lineales corniza de azulejos, de 15 x 5 ½ ctms.
50 metros3. cascote de ladrillo.
100 caballetes curvos, para tejas Marsellesas.
100 metros2. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms., coloradas.
50.000 ladrillos de cal.
10.000 ladrillos refractarios.
50 metros lineales medias cañas de azulejos, interior de 15 x 3 ½ ctms.
50 metros lineales medias cañas de azulejos, exterior, de 15 x 3 ½ ctms.
100 metros2. mosaico de vereda, de 9 panc̃itos, 20 x 20.
100 metros2. mosaico de granito, 20 x 20.
200 metros2. mosaico de granito, 20 x 20, con estrella, con su correspondiente zócalo y guarda.
20 metros3. polvo de ladrillo.
20 barricas portland, en barricas de 180 kilos.
50 kilos porcelanina.
100 rinconeras de zócalo de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalo de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.
100 metros lineales zócalo de azulejo, de 15 x 15 ctms.
2.000 tejas Marsellesas.
50 kilos yeso norteamericano.
100 rinconeras de cornisa de azulejos, interior de 15 x 3 cent.
100 rinconeras de cornisa de azulejos, ext. de 15 x 3 cent.
100 kilos amarillo cromo en pasta.
500 kilos albayalde de 1.ª calidad.
1.000 kilos albayalde de 2.ª calidad.
15 cajones de aceite de lino cocido.
15 cajones aguarrás Pratt.
50 kilos azul ultramar en pasta.
60 galones barniz Carriage N.° 1.
20 galones barniz Standart cristal.
20 galones barniz Bodi.
10 galones barniz black Japón.
50 kilos azul ultramar en polvo.
50 kilos cola de conejo.
5 galones líquido para dorar.
50 kilos negro humo a la cal.
10 tarros negro marfil en pasta, en tarro de 1 libra.
200 kilos masilla blanca.
50 kilos ocre amarillo en pasta.
100 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado en polvo.
500 kilos ripolín blanco B. L. T.
5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.
5 pomos rojo Oliver, para rayar.
10 docenas pinceles para blanqueo, Milán N.° 1.
5 docenas pinceles para filetear en cal.
5 docenas pinceles franceses redondos, N.° 20 para pintura.
6 docenas pinceles chatos de cerda, para barniz.
3 gruesas pinceles para rayar coches.
50 hojas papel aceitado para recuadros.

10 kilo polvo para dorar.
10 kilos polvo para platear.
10 kilos tapa-poros, color cedro.
10 kilos tapa-poros, color roble ahumado.
20 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra natural.
100 kilos tiza en polvo.
100 kilos Venetian Red en pasta.
200 kilos verde Imperial en pasta.
50 kilos verde cardenillo en polvo.
20 kilos vermellón inglés en polvo.
500 vidrios dobles de 50 x 21 cent.
500 vidrios dobles de 41 x 21 cent.
300 vidrios dobles de 45 x 32.
50 vidrios para claraboyas rayados de 0,45 x 2,45.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía.—
3 litros aceite de almendras dulces.
4 litros aceite de bacalao blanco.
5 litros aceite de ricino.
20 kilos ácido bórico en polvo.
2 kilos ácido acético cristalizable.
10 kilos ácido cítrico puro.
1 kilo ácido clorhídrico.
10 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido nítrico.
0.250 kilos ácido oxálico.
0.500 kilos ácido pícrico.
0.500 kilos ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
0.500 kilos ácido tártrico.
10 kilos ácido tánico al éter.
0.250 kilos ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
5 litros agua de cal.
10 litros agua oxigenada 10 volúmenes, en botella de 1 litro.
36 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
3 litros alcohol de melisa compuesto.
2 kilos alcanfor en panes grandes.
2 kilos alumbre en polvo.
2 litros amoniaco puro.
2 litros amonio acetato líquido.
500 gramos anís estrellado.
100 gramos argirol.
100 gramos aristol.
2 kilo almidón polvo.
1 kilo aspirina Bayer.
2 kilos azúcar de leche.
10 kilos azufre sublimado.
50 gramos arrenal.
1 kilo antipirina.
100 gramos acetona.
10 gramos azul de metileno.
50 ampollas de adrenalina, solución 1 o|oo.
100 ampollas de aceite alcanforado, 20 o|o.
50 ampollas apomorfina, de 1 ctg.
25 ampollas de cocaína, clorhidrato de 1 ctg.
100 ampollas de cafeína, benzoato, de 25 ctg.
25 ampollas de éter sulfúrico.
100 ampollas de ergotina Ivón, de 1 c. c.
50 ampollas emetina clorhidrato, de 1 ctg.
25 ampollas de morfina clorhidrato.
25 ampollas de estovaína.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
24 ampollas de suero fisiológico de 250 ctms3. vacías.
12 ampollas de suero fisiológico de 500 ctms3. vacías.
3 litros bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona hoja polvo.
5 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
3 kilos bismuto salicilato.
1 kilos bismuto subgalato.
2 kilos cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
4 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
2 kilos calcio bifosfato.
250 gramos calcio lactato.
500 gramos de calcio lactofosfato.
1 kilo canela en rama.
250 gramos carbón animal.
500 gramos carbón Belloc.
25 miligramos carmín.
1 kilo cera blanca.
10 kilos cloral hidrato.
500 gramos cobre sulfato puro.
2 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
50 gramos cochinillas enteras.
25 miligramos codeína pura.
1 kilo colodium elástico.
250 gramos colargol.
2 kilos cloroformo puro.
500 gramos creosota de Haya.
500 gramos cremor tártaro.
500 gramos carbonato monopotásico.
100 gramos digital hoja polvo.
10 frascos digitalina Mialhe, solución al 1 o|oo.

25 gramos dionina.
1 litro ergotina Ivón.
250 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de canela.
100 gramos esencia de geranio.
250 gramos esencia de clavos aromáticos.
500 gramos esencia de limón.
250 gramos esencia de menta.
5 litros esencia de trementina.
250 gramos esperma de ballena.
2 litros eter sulfúrico oficinal.
6 ampollas etilo cloruro ampollas (ampollas-sifones.
1 kilo euquinina.
250 gramos eucaliptol.
50 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando de cáñamo indiano.
50 gramos extracto blando de opio.
250 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ipecacuana.
500 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
500 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
1 litro extracto flúido de ratania.
1 litro extracto flúido de kola.
500 gramos extracto flúido de quina.
1 litro extracto flúido de coca.
1 litro extracto flúido de polígala.
2 litros extracto flúido de tolú.
500 gramos emplasto de Vigo.
10 cajas electrargol Clín, ampollas, en cajas.
25 gramos estovaína purísima.
50 litros formol puro.
500 gramos gelatina plata.
90 kilos glicerina pura 30° Beaumé.
10 kilos goma arábiga polvo.
500 gramos goma tragacanto.
500 gramos gomenol.
250 gramos guayacol.
5 kilos iodo sublimado.
1 kilo iodoformo.
10 kilos jabón negro.

5 docenas jabón de alquitrán.
8 docenas jabón al bicloruro de mercurio 1 o|oo.
6 docenas jabón al fenol.
1 docena jabón al azufre.
3 docenas jabón de resorcina.
250 gramos kaolín polvo.
2 kilos láudano Sydenham.
5 kilos lanolina anhidra.
1 kilo lino semilla.
5 kilos lino harina.

20 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos manita pura en conos.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio biyoduro.
5 kilos mostaza molida.
500 gramos metilo salicilato.
100 gramos maltina.
1 kilo naftalina en bolitas.
6 litros naftol benzoato.
100 gramos opio polvo (titulado 10 o|o).
100 gramos ortoformo.
50 gramos pancreatina.
1 kilo pepsina pura soluble.
50 gramos pepsina clorhidrica.
50 gramos peptona.
250 gramos piramidón.

250 gramos plata nitrato fundido.
1 kilo plomo sub acetato líquido.
125 gramos podofilina.
250 gramos polvos Dower.
500 gramos polvos de arroz.
10 kilos potasio bromuro.
5 kilos potasio carbonato.
10 kilos potasio clorato.
1 kilos potasio yoduro.
1 kilo potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
100 gramos protargol.

2 kilos pomada mercurial doble.
1 kilo quina gris, corteza polvo.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.

500 gramos resorcina.
1 kilo ruibarbo polvo.
250 gramos salipirina.
5 kilos salol.

500 gramos soda cáustica.
25 gramos sodio arseniato.
5 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato.
25 kilos sodio bicarbonato puro.
[illegible] gramos sodio cloruro.
[illegible] gramos sodio ioduro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e20 julio s. p. p. 5305 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Santos Rial**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1928.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e20 julio s. p. p. 5306 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alcira A. Vasallo**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e20 julio s. p. p. 5307 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Bennari y Ricardo Fachini**, para que, dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e20 julio s. p. p. 5308 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cecil Gordón Celby**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e20 julio s. p. p. 5309 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Waitman y Jacobo Waitman**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s. p. p. 5310 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Savio**, acusado de quiebra punible, a fin de que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1928.— Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s. p. p. 5311 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Buchman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e20 julio s|p.p. 5318 v24 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Milanesi o Milanese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — Gregorio Trimarco, juez de paz.

e20 julio s|p.p. 5319 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Jacinto Tiseira**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e20 julio s|p.p. 5320 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Lambert**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s|p.p. 5321 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aureliano Fernández**, acusado de malversación, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s|p.p. 5322 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Anselmi**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso omiso.

Buenos Aires, Julio 17 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e20 julio s|p.p. 5323 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Urbinati**, acusado por quiebra; **Juan María Postiglione**, por hurto; **Vicente Núñez Arcay**, por quiebra; **Juan B. Tourreiller**, por defraudación; **Oscar Aníbal Peña y Lorenzo Paganini**, por quiebra; **Juan María Postiglione**, por hurto; **Carlos C. Urbinati**, por quiebra; **Alí Balcar**, por adulteración de documento y **Andrés Leligot**, por falsificación de documento, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 18 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e20 julio s|p.p. 5324 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vazquez (a) "Toto"**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Fco. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e19 julio s|p.p. N.° 5276 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Monti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5277 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Galán**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5278 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase a **Germán Rotbart** por el término de treinta días paar que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5279 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Iglesias**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 5280 v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Rosa Sánchez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e-19 julio s|p.p. 5288 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Otero**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 julio s|p.p. 5289 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eusebio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 julio s|p.p. 5290 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Mon**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio s|p.p. 5291 v-23 agosto

Por disposición de S. S., Juez Federal en Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Martín Wierna**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue como presunto responsable de una sustracción de fondos de la Oficina de Correos y Telégrafos de El Carmen, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Jujuy, Julio 7 de 1928. — S. Cau Julia, secretario.

e-19 julio s|p.p. 5292 v-21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isidoro López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 julio s|p.p. 5293 v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Chirigó**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la

causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5294 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Encarnación Arias de Campo o María Luisa o Celia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 5295 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gilberto Regueira**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5296 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Coria**, por estar acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5297 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Marini**, por estar acusado de abuso de armas y lesiones, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 5298 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Laureano Ferro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 5299 v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías detenidas el día 28 de junio ppdo., en el "Arroyo de la Cruz", jurisdicción de la subprefectura de Campana, consistentes en cincuenta fardos con un peso de 1685 kilos tejido de seda, para que dentro de ocho días, a contar de la primera publicación, se presenten a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta baja: sobre Tucumán y Talcahuano.

e19 julio s|p.p. 5300 v19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Miguel Rossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5281 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Esteban Núñez o Eulogio Zalazar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5282 v23 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio C. Lavagno**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5283 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5284 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Schecky M. Hadded**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e19 julio s. p. p. 5285 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Nicaudro Luna**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Horacio Ortiz Basualdo, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 jul[illegible] p. 5283 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Bolsevich**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 julio s. p. p. 5287 v23 agosto

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bellermino, Belermino o Belarmino Comesaña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.

e19 julio s|pp. N.° 5268 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Vedda**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. N.° 5269 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Petra Alderete**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e19 julio s|pp. N.° 5270 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 5271 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Rienzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 5273 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don Francisco o Fortunato Capurro haciéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces durante el término de seis meses en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Secretaría N.° 55.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1928.— Luis Demaría, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 4963 v16 julio.

e11 agosto s|p.p. N.° 4963 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, a Manuela Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 junio s|pp. N.° 5151 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cipriano Asunsolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires Junio 27 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e5 julio s|p.p. N.° 5252 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada **María Vázquez de Carballo o María Delpino o Amparo Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e5 julio s|p.p. N.° 5256 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Servat**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuqué, Junio 27 de 1928. — Alberto C. Eguren, secretario.

e5 julio s|p.p. N.° 5253 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Parissi o Pariccio**, procesado por los delitos de corrupción y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Junio 27 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e5 julio s|p.p. N.° [illegible] agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fouga**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s. p. p. 5239 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente**, por estar acusado de defraudación, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s. p. p. 5240 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tulio Olivari u Olivarez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s. p. p. 5241 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Enrique Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s. p. p. 5242 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvader Tarica**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e5 julio s. p. p. 5243 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **César Solano María**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e5 julio s. p. p. 5244 v9 agosto

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Miguel Durante**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 26 de 1928. — Alfredo Persiani, secretario.

e5 julio s. p. p. 5245 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Liria**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s. p. p. 5246 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Hamvee e Isaac Helale**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s. p. p. 5247 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Battaglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s. p. p. 5248 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Oreste Martelli y José Llop**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 julio s. p. p. 5249 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Dessi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|p.p. 5264 v9 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplazo por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cuomo**, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e5 julio s|p.p. 5265 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tarzani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 2 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. 5266 v9 agosto

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL. — Alhajas de fantasía, etc., **el día 10 de julio.** Objetos varios, día 10. Ropas, día 18 y muebles, día 26, a las 16,30 horas, en el local de la Sucursal, Remates, Avenida de Mayo N.° 1073, por orden del señor Juez, doctor César de Tezanos Pinto, secretaría del doctor A. Marcó, del Pont, y como pertenecientes al juicio: "Payo, Rosa, Sucesión", sin base, comisión 10 o|o.

Exhibición: Alhajas, días 4 y 5 de 15 a 19 horas. Objetos varios, días 6 de 15 a 19 y 7 de 9 a 12 horas. Ropas, día 17 de 15 a 19 y muebles, días 24 y 25 de 11 a 19 horas.

A. Marcó del Pont, secretario.

e5 julio s|p.p. 5267 v7 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Agustín Vichera**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e5 julio s|p. p. 5230 v9 agosto

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bernardo Arregui**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 23 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e5 julio s|p. p. 5231 v9 agosto

El Juez Roberto Basalvibaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Costanza o Costante Giovanni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 23 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e5 julio s|p. p. 5232 v9 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1928. — Simón de Iriondo y Agustín Alsina, secretarios.

e5 julio s|p. p. 5233 v9 agosto

El señor Juez de Paz, de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Estigarribia Jaras o Manuel Jaras Estigarribia**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e5 julio s|p. p. 5234 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|p. p. 5235 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N. 4, Secretaría N.° 20), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Vázquez o Pedro Vázquez Suárez**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1928. — Pedro F. Funes, secretario.

e5 julio s|p. p. 5236 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Lizardi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del prestne, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p p. 5237 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Martucci y Juan José Covache**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p. p. 5238 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|p.p. 5257 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos A. Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 julio s|p.p. 5258 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Atilio Belloni y José Alberese**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|p.p. 5259 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Claudio Romani**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e5 julio s|p.p. 5260 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Pesina**, por estar acusado de hurto, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|p.p. 5261 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Trujillo o Tujillo**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Roberto M. Fraga, secretario.

e5 julio s|p.p. 5262 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Enrique Escribano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay tercer piso.

e5 julio s|p.p. 5263 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Giordano Tochini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e5 julio s|p.p. N.° 5250 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Borovinsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 julio s|p.p. N.° 5251 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Protto**.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — F. D. Quesada, secretario.

e22 junio s|p.p. 5224 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Verde Selva**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|p.p. 5225 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Pláceres**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 junio s|p.p. 5226 v28 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Lombardero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 junio s|p.p. 5227 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Ivon Morris Dlorgutz**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1928. — **Gregorio Alberto Soldani, secretario.**

e22 junio s|p.p. 5228 v28 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Bianchi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e15 junio s|p.p. 5172 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jaques Mussafia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 5272 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Julián González**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — G. A. Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 junio s|pp. N.° 5212 v28 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Cuervo**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 junio s|pp. N.° 5213 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Infantino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1928. — H. O. Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 junio s|pp. N.° 5214 v28 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Curry**.

Buenos Aires, 14 de **Junio de 1928.— Francisco D. Quesada, secretario.**

e-22 junio s|p.p. 5206-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 junio s. p. p. 5191 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Silberman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.

e15 junio s|p.p. 5182 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Blaconá**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 junio s|p.p. 5180 v21 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jaime Kitainik**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Carlos F. Degreef, secretario.

e15 junio s|p.p. 5171 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Madariaga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, **tercer piso.**

e15 junio s. p. p. 5192 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Mazzeo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5185 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Víctor Molinari**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|p. p. 5218 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Barrón**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 junio s|p. p. 5219 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Withe**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 junio s|pp. N.° 5210 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Mazzeo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio nueve de 1928.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 junio s|p.p. 5209-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huerga, se cita a **Lorenzo González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e22 junio s|p. p. 5217 v28 julio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita, llama y emplaza por 30 días, a los prófugos **Dolores González y Ladislao Calvo**, a fin de que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarár seles rebeldes.

Posadas, Junio 13 de 1928. — Ramón Electo Espeche, secretario.

e22 junio s|p. p. 5215 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Santiago**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e22 junio s|p. p. 5216 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Molcón Ambreu**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 junio s|p. N.° 5211 v28 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lino Baquéroz o Eachero o Vaquero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928. — Víctor Sandullo, secretario.

e22 junio s|p.p. N.° 5221 v28 julio

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio de la Puente**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley 9644, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de comparecer.

Buenos Aires, Junio 15 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

junio s|p.p. N.° 5222 v28 julio

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Carlos Sulig**, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se le sigue par infracción al a Ley Electoral Municipal N.° 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: Alberto San Miguel, secretario.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928. — Alberto San Miguel, secretario.

e22 junio s|p. N.° 5223 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florindo Del Buono**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928.— Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e15 junio s. p. p. 5189 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Ortiz**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5201 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cozares**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e15 junio s|p. p. N.° 5186 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Víctor Arenales o Victorio o López o Juan Pérez o Martínez o Daddio (a) El Loco frutilla**, procesado por el delito de robo a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928. — **Miguel Jantus, secretario.**

e-15 junio s|p.p. 5198-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rossi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Miguel Frías Padilla, secretario.

e-15 junio s|p.p. 5193-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco C. Dulcé**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e22 junio s|p.p. 5229 v27 julio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 7.ª, don Francisco Carlos Riva, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Pablo Cogorno**, para que dentro de dicho término a contar de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ante dicho Juzgado.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1928. — Francisco Carlos Riva, juez de paz.

e8 junio s|pp. N.° 5141 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Chartad Chafik**, por estar acusado de quiebra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

Buenos Aires, Junio 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

e15 junio s|p.p. 5179 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Remedios González**, acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-15 junio s|p.p. 5195-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Chicot**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó compareciere.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano,

e-15 junio s|p.p. 5194-v-21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Sara Igartúa** procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5202 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Baldasarre**, procesado por el delito de tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5200 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Carlos A. Varangot, (Juzgado N.° 4, Secretaría N.° 24), llámase durante treinta días, a **los que se consideren con derecho a los bienes** quedados por fallecimiento de don **Ernesto Palacios**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e15 junio s|p.p. 5173 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Vigorelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 junio s|p.p. 5176 v21 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Galán o Jolán**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e15 junio s|p.p. 5177 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Mario J. Salaberry**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e15 junio s|p.p. 5178 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Lubelli**, acusado de defraudación, y **Leonardo Roitemberg**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 junio s|pp. N.° 5205 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Duval**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1928. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e15 junio s|p.p. 5181 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Torrecillas**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e-15 junio s|p.p. 5198-v-21 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Paz Borda**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|pp. N.° 5199 v21 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Núñez**, por estar acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 junio s. p. p. 5183 v21 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pereyra o Pereire Enrique o Henri**, procesado, por el **delito de estafa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercebimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e15 junio s|p.p. 5197-v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Olmos**, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación; y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 5274 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García o Graciano Pérez**, acusado de hurto, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriese.

Buenos Aires, Julio 3 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 5275 v23 agosto.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente M-6802-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 7.15 metros, manga 1.90 metros, puntal 0.70 metros, dos bancadas curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro plazo fijado por ante la Prefectura **General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento** de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino). Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente B. 6579 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en aguas del Río Uruguay, frente al Destacamento Santa María, jurisdicción de la Ayudantía Marítima de Barra Concepción, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera conocida por "loro", de tinglado, tiene tres bancadas transversales de la misma madera y bancadas de proa a popa para pasajeros, con popa de espejo y seis toleteras para remos, pintada de verde, siendo su nombre "Sao Jao", lo que hace suponer su procedencia brasilera. De 6m16 de eslora; 1m45 de manga; y 0m70 de puntal.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 7 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente c|a. D. 4141 del corriente año se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a todos los que se consideren con derecho al guinche flotante denominado "Insumergible F. E. N.° 2" (Mat. 24.284) a pique en aguas del Riachuelo, en las proximidades del puente "Avellaneda".

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma y dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v28 julio.

Por disposición de señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, en el expediente J. 1182 c|b., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada al garete en aguas del Balneario Municipal, el día 18 de Enero ppdo., sin número de matrícula y de nombre "Delia A. O.", cuyas dimensiones y **características son las siguientes:**

Eslora, 4 metros; manga, 1m25; puntal, 0m45; casco de pino; popa cuadrada; dos bancadas transversales, pintada de colorado por fuera y plomo por dentro, en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v3 agosto.

Por disposición de señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, en el expediente R. 16.955 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, al parecer de matrícula Uruguaya, al parecer de nombre "Flora", y con las siguientes características:

Eslora, 4m78; manga, 1m44; puntal, 0m47; pintada de blanco, con dos listones de colorado y dos tambucos, uno con soga, con un cabo a la rastra, encontrada al garete frente al Pontón Recalada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 25 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v3 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, (Interino), Capitán de Navío, Julio Castañeda, en el expediente 12480-C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional 'Siempre Antelo'', matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el Expediente: M-6802-C|B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada al garete en jurisdicción del Destacamento Vado de la Subprefectura de Monte Caseros, el día 28 de Abril ppdo., llevando en la proa el nombre de: "Agaucha", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7,15 metros, manga: 1,90 metros, puntal: 0,70 metros, dos bancadas, curvas de madera dura trece pares, forro de pino brasilero, timón de cedro, roda y codaste de algarrobo, pintada de color verde y en la tapa regala una franja colorada, sin número de matrícula, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

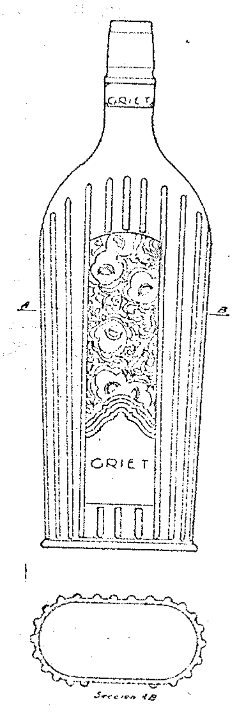
Buenos Aires, Mayo 15 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-27 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

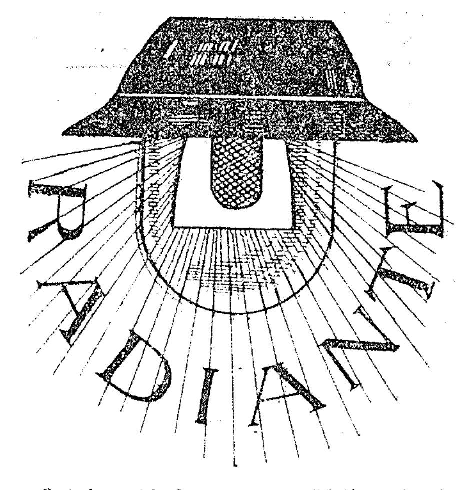
Acta N.° 118.268



Noviembre 17 de 1926. — Griet y Cía. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, clase 16. (envase). — Sustituída en Julio 6 de 1928. — Aviso N.° 12.879.

v-21 julio

Acta N.° 125.232



Octubre 18 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en Julio 4 de 1928. — Aviso N.° 12.830.

v-21 julio

Acta N.° 125.898

TRANSPARIT

Noviembre 8 de 1927. — Eugenio Vorreuter. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Sustituída en Julio 3 de 1928. — Aviso 12.801.

v-21 julio

Acta N.° 131.333

SUPERLAC

Julio 2 de 1928. — Echeverría y Morcillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 12.727.

v-21 julio

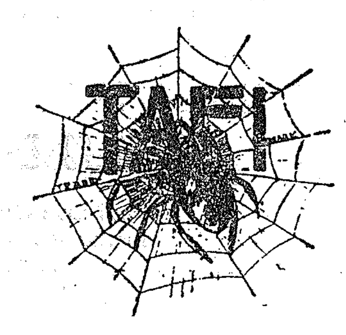
Acta N.° 129.938



Abril 30 de 1928. — Wertheimer Freres Ancienne Maison Bourjois et Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y de tocador en general, clase 16. — Renovación de la N.° 52.366. — Aviso N.° 11.259.

v-21 julio

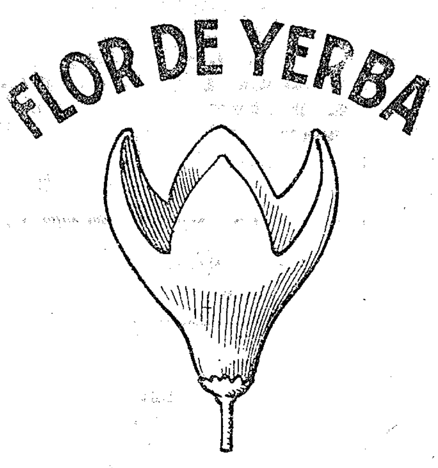
Acta N.° 130.705



Junio 4 de 1928. — Lino Tafi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 12.060.

v-21 julio

Acta N.° 131.332



Julio 2 de 1928. — Sergio D. Moguillanes. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.747.

v-21 julio

Acta N.° 131.335

MERCERISIN

Julio 2 de 1928. — F. Brunner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.772.

v-21 julio

Acta N.° 131.337

TENTE EN PIE

Julio 2 de 1928. — Alberto Israel. — Para distinguir artículos alimenticios, de la clase 22. — Aviso N.° 12.760.

v-21 julio

Acta N.° 131.338

SIDOL

Julio 2 de 1928. — Little, Fison, Ratcliff Ltda., Sdad. Anónima de Importación de artículos rurales. — Para distinguir pinturas para preservar maderas a base de alquitrán, clase 10. — Aviso número 12.773.

v-21 julio

Acta N.° 131.339

" KEYSTONE "

Julio 2 de 1928. — Keystone Grinder y Manufacturing Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir afiladoras, ruedas de esmeril y sus similares y partes de las mismas, clase 10. — Aviso N.° 12.756.

v-21 julio

Acta N.° 131.340

HECLA

Julio 2 de 1928. — Hadfield's Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, calderería, tubos, recipientes metálicos, de la clase 4. — Renovación de la 53.445. — Aviso N.° 12.748.

v-21 julio

Acta N.° 131.341

HECLA

Julio 2 de 1928. — Hadfield's Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, máquinas a vapor y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, tonelería, recipientes de madera, máquinas y aparatos diversos y sus componentes no comprendidos en otras clases, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.446. — Aviso N.° 12.749.

v-21 julio

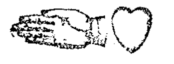
Acta N.° 131.342

HECLA

Julio 2 de 1928. — Hadfield's Limited, de Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, inclusos los cortantes, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases, cables metálicos, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles, telas, cuchillería e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 53.447. — Aviso N.° 12.750.

v-21 julio

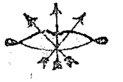
Acta N.° 131.343



Julio 2 de 1928. — Samuel Osborn y Co. Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.751.

v-21 julio

Acta N.° 131.345



Julio 2 de 1928. — Samuel Osborn y Co. Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.753.

v-21 julio

Acta N.° 131.346



Julio 2 de 1928. — Samuel Osborn y Co. Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.754.

v-21 julio

Acta N.° 131.347



Julio 2 de 1928. — Samuel Osborn y Co. Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles y telas, cuchillería e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Aviso N.° 12.755.

v-21 julio

Acta N.° 131.348

PHANTASMA

Julio 2 de 1928. — Karlsruher Parfumerie y Toilette Seifen Fabrik F. Wolff y Sohn, G. m. b. H., de Karlsruher, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 12.763.

v-21 julio

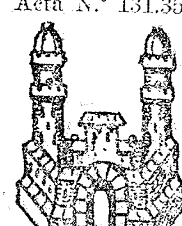
Acta N.° 131.349

PHANTASMA

Julio 2 de 1928. — Karlsruher Parfumerie y Toilette Seifen Fabrik F. Wolff y Sohn, G. m. b. H., de Karlsruher, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.764.

v-21 julio

Acta N.° 131.350

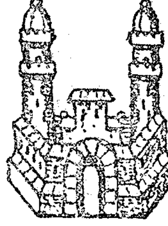


EL FUERTE

Julio 2 de 1928. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Compañía Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.762.

v-21 julio

Acta N.° 131.351



EL FUERTE

Julio 2 de 1928. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Compañía Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.761.

v-21 julio

Acta N.° 131.352

LILLY

Julio 2 de 1928. — Juan Schauricht. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 12.765.
v-21 julio

Acta N.° 131.353

LA CRIOLLA

Julio 2 de 1928. — Antonio Carlos Postiglione. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.766.
v-21 julio

Acta N.° 131.354

SARGENT

Julio 2 de 1928. — Sargent y Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.546. — Aviso N.° 12.767.
v-21 julio

Acta N.° 131.355

SARGENT

Julio 2 de 1928. — Sargent y Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 53.547. — Aviso N.° 12.768.
v-21 julio

Acta N.° 131.356

TROPICAL

Julio 2 de 1928. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.769.
v-21 julio

Acta N.° 131.357

TROPICAL

Julio 2 de 1928. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa sustancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 12.770.
v-21 julio

Acta N.° 131.358



Julio 2 de 1928. — Fabré, Amat y Montserrat. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 12.612.
v-21 julio

Acta N.° 131.359

REVISTA NACIONAL

Julio 2 de 1928. — Andrés Rasso Palacios. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.775.
v-21 julio

Acta N.° 131.360

CRUZ VERDE

Julio 2 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2, menos gasas y algodones. — Aviso N.° 12.776.
v-21 julio

Acta N.° 131.361



Julio 3 de 1928. — Ferrara y Labastié. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 12.671.
v-21 julio

Acta N.° 131.362

ROSA PORTEÑA

Julio 3 de 1928. — Ferrara y Labastié. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 12.740.
v-21 julio

Acta N.° 131.363

AMI

Julio 3 de 1928. — Víctor H. Gsell. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 12.672.
v-21 julio

Acta N.° 131.364

LA PUNEÑA

Julio 3 de 1928. — Carmelo Wayar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.788.
v-21 julio

Acta N.° 131.366



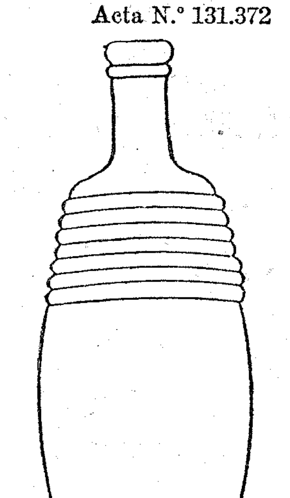
Julio 3 de 1928. — N. Adot y Hno. — Para distinguir alpargatas, clase 16. — Renovación de la N.° 55.605. — Aviso N.° 12.791.
v-21 julio

Acta N.° 131.373

PRISCO

Julio 3 de 1928. — Guillermo Padilla Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.792.
v-21 julio

Acta N.° 131.372



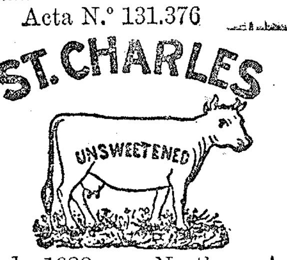
Julio 3 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase barril). — Aviso N.° 12.798.
v-21 julio

Acta N.° 131.374

TRABAJO ES RIQUEZA

Julio 3 de 1928. — José Luis Cantilo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.787.
v-21 julio

Acta N.° 131.376



Julio 3 de 1928. — Nestle y Anglo-Swiss Condensed Milk Co. de Suiza, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir: leche evaporada y leche condensada, clase 22. — Aviso N.° 12.790.
v-21 julio

Acta N.° 131.377

PLATINAT

Julio 3 de 1928. — "Helios" Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.785.
v-21 julio

Acta N.° 131.378



Julio 3 de 1928. — Sociedad Anónima Novotherápica Italo Brazileira, de San Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.327.
v-21 julio

Acta N.° 131.379

EVE

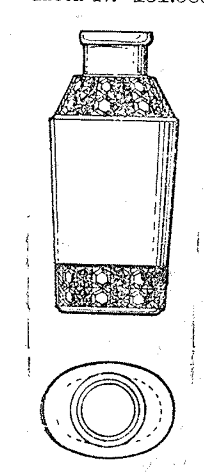
Julio 3 de 1928. — Aquiles Eduardo Zerbini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.800.
v-21 julio

Acta N.° 131.380

IBIS

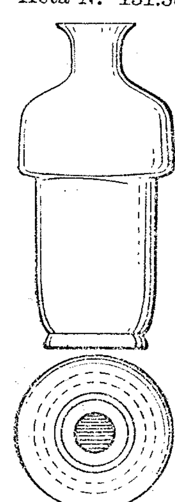
Julio 3 de 1928. — Aquiles Eduardo Zerbini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.799.

Acta N.° 131.383



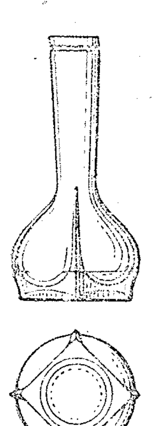
Julio 3 de 1928. — Cristalerías Papini Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 12.811.
v-21 julio

Acta N.° 131.384



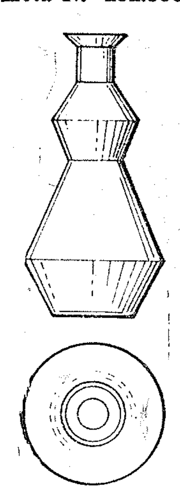
Julio 3 de 1928. — Cristalerías Papini Sociedad Anónima. — Para distinguir: toda especie de perfumería y preparaciones de tocador y análogos, clase 16. — (envase). — Aviso N.° 12.812.
v-21 julio

Acta N.° 131.385



Julio 3 de 1928. — Cristalerías Papini Sociedad Anónima. — Para distinguir: toda especie de perfumería y preparaciones de tocador y análogos, clase 16. — (envase). — Aviso N.° 12.813.
v-21 julio

Acta N.° 131.386



Julio 3 de 1928. — Cristalerías Papini Sociedad Anónima. — Para distinguir: toda especie de perfumería y preparaciones de tocador y análogos, clase 16. — (envase). — Aviso N.° 12.814.

v-21 julio

Acta N.° 131.387

DRAGEES NEVROLYSE

Julio 3 de 1928. — A. Valette e hijo. — Para distinguir: un producto farmacéutico, grajeas para enfermedades nerviosas, clase 2. — Aviso N.° 12.816.

v-21 julio

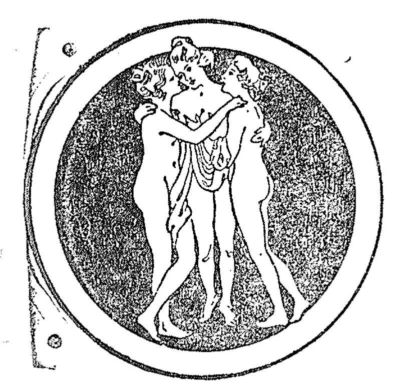
Acta N.° 131.389



Julio 4 de 1928. — Sociedad Anónima "Lusera" Cía. Ltda. — Para distinguir: aperitivos, clase 23. — Aviso N.° 12.757.

v-21 julio

Acta N.° 131.392



Julio 4 de 1928. — Charis Corporation — de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de: perfumería, jabones y afeites en general. — Aviso N.° 12.782.

v-21 julio

Acta N.° 131.393

CHARIS

Julio 4 de 1928. — Charis Corporation — de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 12.783.

v-21 julio

Acta N.° 131.391

ROBUSTO

Julio 4 de 1928. — Santiago A. Solari. — Para distinguir: vinos, clase 23. — Aviso N.° 12.759.

v-21 julio

Acta N.° 131.394



Julio 4 de 1928. — Clinchfield Coal Corporation, — de Virginia, E. U. de América. — Para distinguir: carbón en general, clase 3. — Renovación de la N.° 52.862. — Aviso N.° 12.745.

v-21 julio

Acta N.° 131.396

Trade EVERSHARP Mark
"THE KING OF LEAD PENCILS"

Julio 4 de 1928. — The Wahl Company — de Delaware, New York, E. U. de América. — Para distinguir: lápices en general, clase 18. — Renovación de la N.° 52.976. — Aviso N.° 12.492.

v-21 julio

Acta N.° 131.397



Julio 4 de 1928. — First National Pictures, Inc. — de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N. 12.781.

v-21 julio

Acta N.° 131.398

STEINECK

Julio 4 de 1928. — Paul Von Lübbe-Christoph, — de Berlín, Alemania. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 12.803.

v-21 julio

Acta N.° 131.399

FEUERBACH

Julio 4 de 1928. — Paul Von Lübbe-Christoph, — de Berlín, Alemania. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 12.804.

v-21 julio

Acta N.° 131.400



Julio 4 de 1928. — John Jardine Limited, — de Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.780.

v-21 julio

Acta N.° 131.401

TYDOL

Julio 4 de 1928. — Tide Water Oil Company — de New-Jersey, Nueva York E. U. de América. — Para distinguir, Esencias en general para motores, gasolina, nafta, aceites lubrificantes, ceras minerales, grasas lubrificantes, petróleo y sus productos en general, clase 3. — Renovación de la N.° 53.867. — Aviso N.° 12.805.

v-21 julio

Acta N.° 131.403

POUR REVER

Julio 4 de 1928. — Perfumería Violet, Sociedad Anónima, — de París, Francia. — Para distinguir: perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 12.817.

v-21 julio

Acta N.° 131.404

MACARENA

Julio 4 de 1928. — Federico Tauber. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.829.

v-21 julio

Acta N.° 131.405



Julio 4 de 1928. — Isaac Darquier y Casimiro Frycz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.826.

v-21 julio

Acta N.° 131.406

VANIA

Julio 4 de 1928. — Díaz Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.827.

v-21 julio

Acta N.° 131.407



Julio 4 de 1928. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir: perfumería en general, jabones, polvos, clase 16. — Renovación de la N.° 54.696. — Aviso N.° 12.784.

v-21 julio

Acta N.° 131.408

ESCAEM - PRIMO

Julio 4 de 1928. — Motores Marelli, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.831.

v-21 julio

Acta N.° 131.409

ESCAEM - PRIMO

Julio 4 de 1928. — Motores Marelli, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.832.

v-21 julio

Acta N.° 131.410

ESCAEM - PRIMO

Julio 4 de 1928. — Motores Marelli, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.833.

v-21 julio

Acta N.° 131.411

SOUZA

Julio 4 de 1928. — A. J. de Souza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.834.

v-24 julio.

Acta N.° 131.413

LIVADIA

Julio 4 de 1928. — Sebastián Chiabo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.170. — Aviso N.° 12.807.

v-21 julio

Acta N. 131.414



Julio 4 de 1928. — Moss y Cía., Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.810.

v-21 julio

Acta N.° 131.418

MACARENA

Julio 4 de 1928. — Luis Cabalero Noguera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.835.

v-21 julio

Acta N.° 131.419

Kissproof

Julio 5 de 1928. — Kissproof, Inc. — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 12.846.

v-21 julio

Acta N.° 131.424

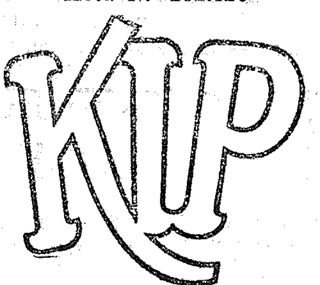


LATHERKREEM

Julio 5 de 1928. — A. J. Krank Manufacturing Company, del Est. de Minnesota, E. U. de A. — Para distinguir jabones y cremas de jabón, cremas para afeitar, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.997. — Aviso N.° 12.539.

v-21 julio

Acta N.° 131.426



Julio 5 de 1928. — Standard Oil Company (Indiana), de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.852.

v-21 julio

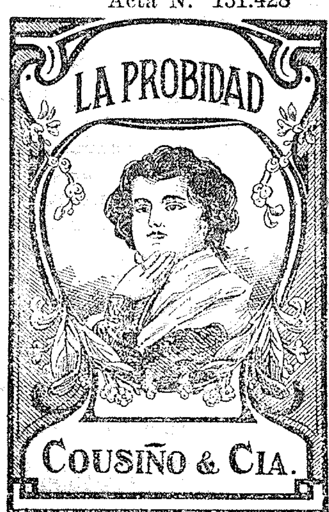
Acta N.° 131.427

WICO

Julio 5 de 1928. — West India Oil Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.726.

v-21 julio
v24 julio

Acta N.° 131.428



Julio 5 de 1928. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.728.

v-21 julio

Acta N.° 131.430

LUSTRAL

Julio 5 de 1928. — The Sherwin - Williams Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y demás artículos y accesorios de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 12.824.

v-21 julio

Acta N.° 131.432

GESTESCRIPT

Julio 5 de 1928. — D. Gestetner Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos y papelería en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.823.

v-21 julio

Acta N.° 131.434

KILSOOT

Julio 5 de 1928. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.844.

v-21 julio

Acta N.° 131.435

KROMP

Julio 5 de 1928. — Kromp, Sdad. An. de Barcelona, España. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.841.

v-21 julio

Acta N.° 131.436

ROJO

Julio 5 de 1928. — Lorenzo Mir. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinles, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.842.

v-21 julio

Acta N.° 131.437



Julio 5 de 1928. — W. M. Still y Sons, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.840.

v-21 julio

Acta N.° 131.438

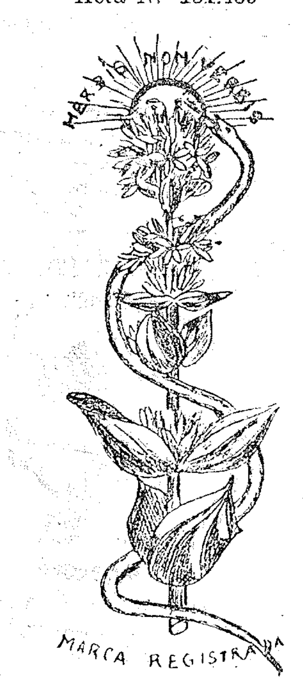
COCKSEC



Julio 5 de 1928. — Dainihon Jochufun Company Limited, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.828.

v-21 julio

Acta N.° 131.439



Julio 5 de 1928. — Juan Scandroglio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.836.

v-21 julio

Acta N.° 131.440



Julio 5 de 1928. — Marcos Vengerow. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.858.

v-21 julio

Acta N.° 131.441

DELICIOSA

Julio 5 de 1928. — José M. Fabian. — Para distinguir exclusivamente sidra, de la clase 23. — Aviso N.° 12.774.

v-21 julio

Acta N.° 131.442

METEOR

Julio 5 de 1928. — Carlos Decarolis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.857.

v-21 julio

Acta N.° 131.443

SATI

Julio 5 de 1928. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.865.

v-21 julio

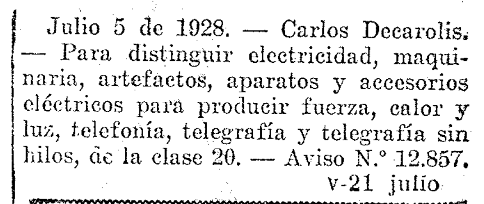
Acta N.° 131.444

Azienda Tabacchi Italiana - Ati

Julio 5 de 1928. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.866.

v-21 julio

Acta N.° 131.448



Julio 5 de 1928. — Vda. de F. Rodríguez y Rodríguez. — Para distinguir azafrán, de la clase 22. — Aviso número 12.808.

v-21 julio

Acta N.° 131.449



Julio 5 de 1928. — Gregorio Juárez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.853.

v-21 julio

Acta N.° 131.450

ARTAMINA

Julio 5 de 1928. — Neumann y Co. Chemische Fabrick, G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, guas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.731.

v-21 julio

Acta N.° 131.451

INGRES

Julio 5 de 1928. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería ,papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos papel Inglés. — Aviso N.° 12.837.

v-21 julio

Acta N.° 131.452

ORION

Julio 5 de 1928. — Staudt y Cía., Sdad. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.838.

v-21 julio

Acta N.° 131.453



Julio 5 de 1928. — Cornede y Mc. Allister. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.859.

v-21 julio

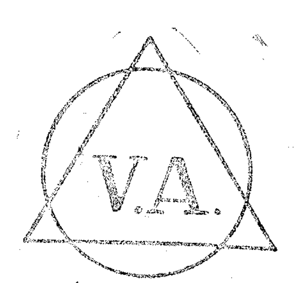
Acta N.° 131.456



Julio 5 de 1928. — La Cotonniere Bruxelloise, Anciens Etablissements "Walckiers y Hardman Reunis, Societé Anonyme, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir tejidos de algodón, de la clase 15. — Aviso N.° 12.854.

v-21 julio

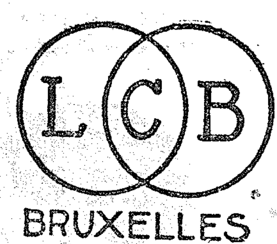
Acta N.° 131.457



Julio 5 de 1928. — La Cotonniere Bruxelloise, Anciens Etablissements "Walckiers y Hardman Reunis, Societé Anonyme, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir tejidos de algodón, de la clase 15. — Aviso N.° 12.855.

v-21 julio

Acta N.° 131.458



Julio 5 de 1928. — La Cotonniere Bruxelloise, Anciens Etablissements "Walckiers y Hardman Reunis, Societé Anonyme, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir tejidos de algodón, de la clase 15. — Aviso N.° 12.856.

v-21 julio

Acta N.° 131.459

MIMI

Julio 5 de 1928. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 12.851.

v-21 julio

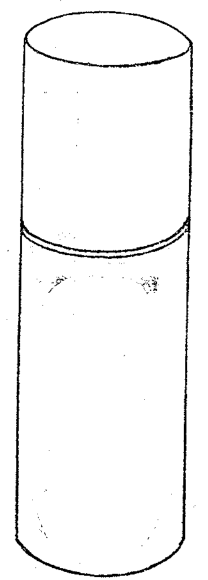
Acta N.° 131.460

LACEDA

Julio 6 de 1928. — Marcos Gurewitsch. — Para distinguir un polvo dentífrico, de la clase 16. — Aviso número 12.863.

v-21 julio

Acta N.° 131.461



Julio 6 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 12.874.

v-21 julio

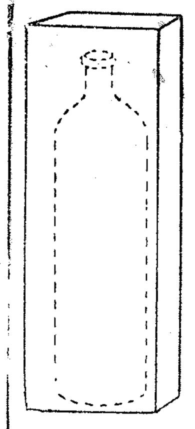
Acta N.° 131.462



Julio 6 de 1928. — Santiago Mutz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.873.

v-21 julio

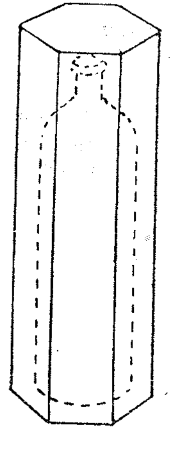
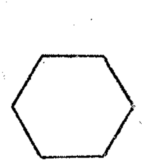
Acta N.° 131.463



Julio 6 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 12.870.

v-21 julio

Acta N.° 131.464

Julio 6 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 12.871.

v-21 julio

Acta N.° 131.466

CAP ARCONA

Julio 6 de 1928. — Bunchicoff y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 12.880.

v-21 julio

Acta N.° 131.469

ENTORCHADOS

Julio 6 de 1928. — Mayorino E. Gauna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.876.

v-21 julio

Acta N.° 131.470

LA DANESA

Julio 6 de 1928. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.878.

v-21 julio

Acta N.° 131.471

MARILÓ

Julio 7 de 1928. — Eugenio P. Mattaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.894.

v-21 julio

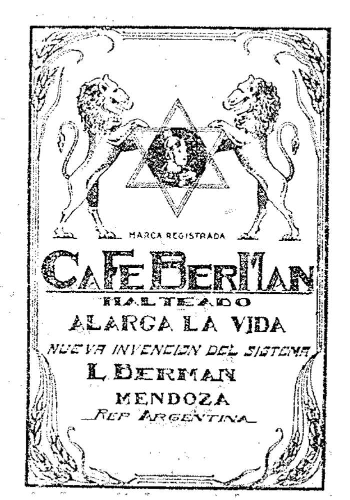
Acta N.° 131.472

LUBRILINA

Julio 7 de 1928. — Juan Cormick. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.901.

v-21 julio

Acta N.° 131.475



Julio 7 de 1928. — Lázaro Berman. — Para distinguir café, de la clase 22. — Aviso N.° 12.881.

v-21 julio

Acta N.° 131.477

PEERLESS

Julio 7 de 1928. — Herman Pfhler. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 12.897.

v24 julio.

Acta N.° 131.478

RETOR

Julio 7 de 1928. — Antonio Blanco y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.902.

v-21 julio

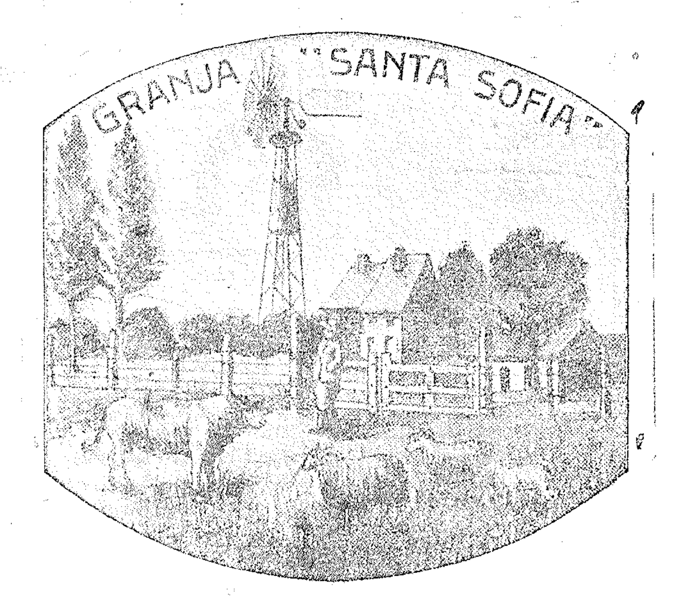
Acta N.° 125.979



Noviembre 10 de 1927. — Sociedad Anónima Cristalería Papipi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Julio 3 de 1928. — Aviso N.° 12.864.

v24 julio.

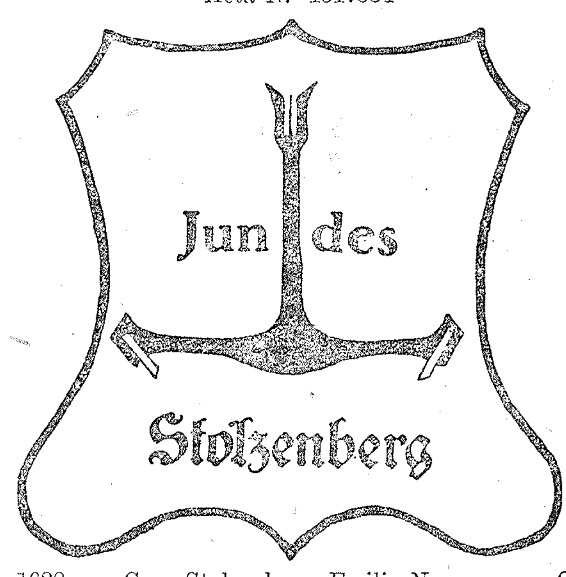
Acta N.° 131.331



Julio 2 de 1928. — Dionisio Trillo Larriera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.669.

v-21 julio

Acta N.° 131.354



Julio 2 de 1928. — Casa Stolzenberg, Emilio Nagrassus y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 12.771.

v-21 julio

Acta N.° 131.356

LASÈGUE

Julio 2 de 1928. — V. Best y Cía. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.739.

v-21 julio

Acta N.° 131.344

R. MUSHET'S TITANIC STEEL

Julio 2 de 1928. — Samuel Osborn y Co. — Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir aceros de todas clases y en todas formas, de la clase 4. — Aviso N.° 12.752.

v-21 julio

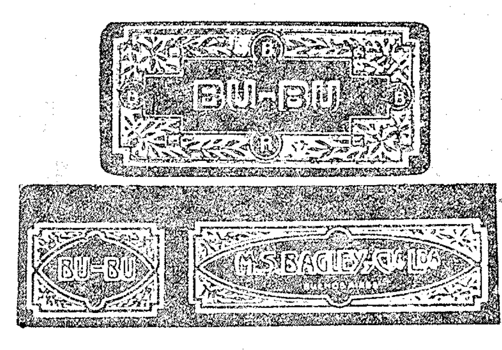
Acta N.° 131.365



Julio 3 de 1928. — Máximo Lacerca. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.786.

24 julio

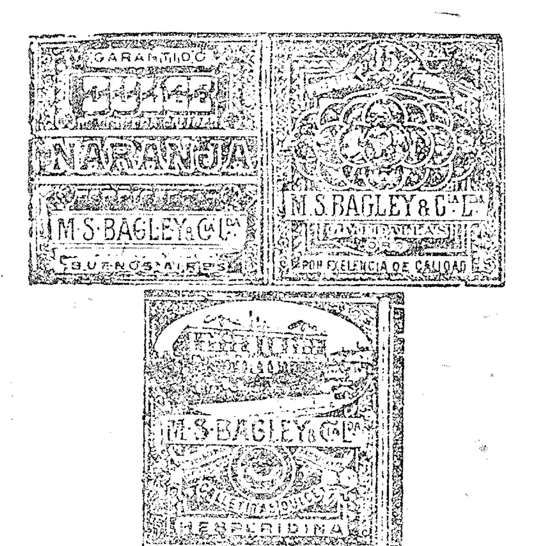
Acta N.° 131.367



Julio 3 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.465. — Aviso N.° 12.793.

v-21 julio

Acta N.° 131.368



Julio 3 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.794.

v24 julio

Acta N.° 131.369



Julio 3 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 12.795.

v-21 julio

Acta N.° 131.370

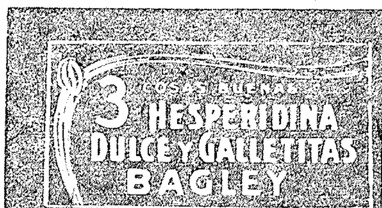


Julio 3 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 12.796.

v-21 julio

Acta N.° 131.371

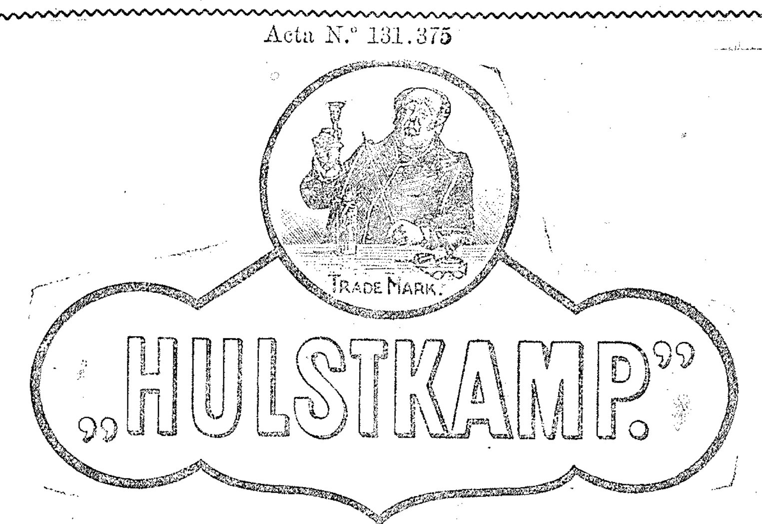




Julio 3 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 12.797.

v-21 julio

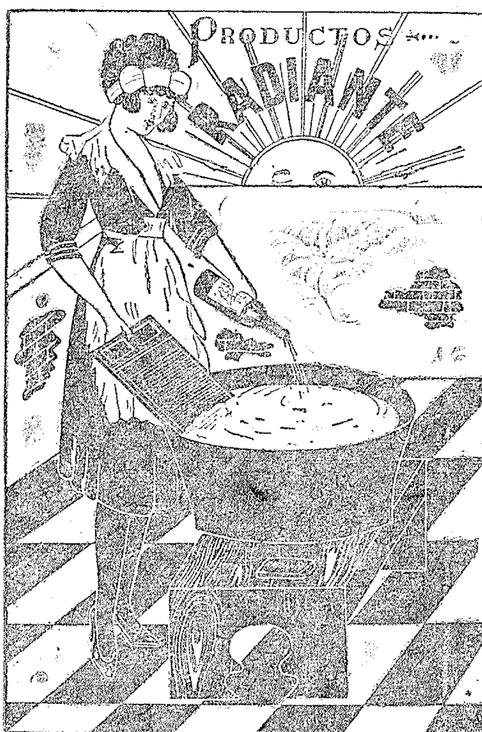
Acta N.° 131.375



Julio 3 de 1928. — Hulstkamps y Zoon y Molijn, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.789.

v-21 julio

Acta N.° 131.381



Julio 3 de 1928. — Ermidio Julio Morgante. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.802.

v-21 julio

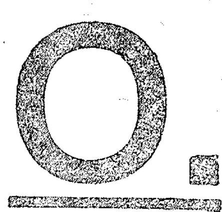
Acta N.° 131.382



Julio 3 de 1928. — Jorge Paratcha Castro y Domingo Salvetti. — Para distinguir un producto hidrófugo para blanqueo y pintura de muros u otros objetos, de la clase 10. — Aviso N.° 12.815.

v-21 julio

Acta N.° 131.388



Julio 4 de 1928. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso N°. 12.819.

v-21 julio

Acta N.° 131.390







Julio 4 de 1928. — Sociedad Anónima "Lusera", Cía. Ltda. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Aviso N.° 12.758.

v-21 julio

Acta N.° 131.395



Julio 4 de 1928. — Jules Dejean, que comercia bajo el rubro de A. Dejean, de Seté, Francia. — Para distinguir vermouth en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.778.

v-21 julio

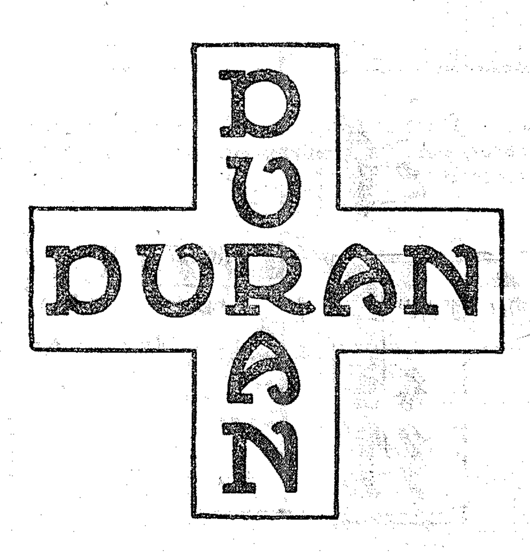
Acta N.° 131.402



Julio 4 de 1928. — Louis Eschenauer, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.818.

v-21 julio

Acta N.° 131.412



Julio 4 de 1928. — Durán Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.809.

v-21 julio

Acta N.° 131.415



Julio 4 de 1928. — Balsells Hnos. y Cervera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 12.684.

v-21 julio

Acta N.° 131.416

FIAT

Julio 4 de 1928. — Fiat, Sociedad Anónima, de Turín, Italia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.822.

v-21 julio

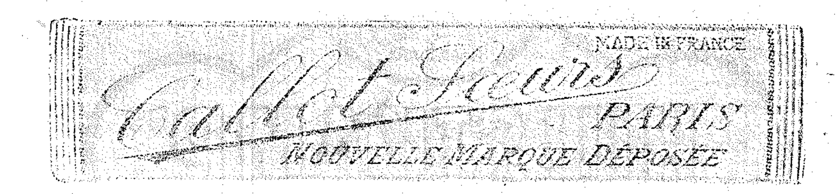
Acta N.° 131.417



Julio 4 de 1928. — Vinícola M. Hidalgo y Cía., de Sanlucar de Barrameda (España). — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Aviso N.° 12.821.

v-21 julio

Acta N.° 131.420



Julio 5 de 1928. — Maison Callot Soeurs, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.845.

v-21 julio

Acta N.° 131.421

PÉRUBORE

Julio 5 de 1928. — Gastón Mayoly, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.779.

v-21 julio

Acta N.° 131.422

ARÔMA

Julio 5 de 1928. — Gastón Mayoly, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.848.

v-21 julio

Acta N.° 131.423

"EUPHÔN"

Julio 5 de 1928. — Gastón Mayoly, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.849.

v-21 julio

Acta N.° 131.425

MIKADO

Julio 5 de 1928. — Eagle Pencil Company, de Delaware, Nueva York, E. U. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.847.

v-21 julio

Acta N.° 131.429



VINO NORTON

Julio 5 de 1928. — Edm. J. P. Morton. — Para distinguir vinos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 12.725.

v-21 julio

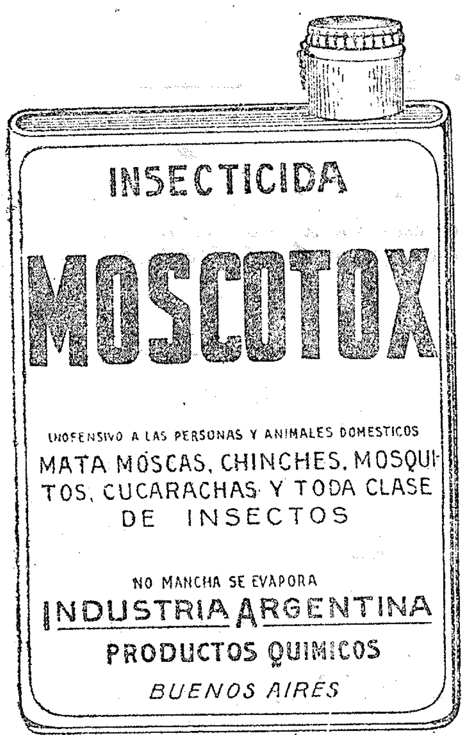
Acta N.° 131.431

MADE
BOSTON
IN U.S.A.

Julio 5 de 1928. — Boston Woven Hose y Rubber Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir lanzas para mangueras, de la clase 10.—Aviso 12.825.

v-21 julio

Acta N.° 131.433



MODO DE USARSE

PARA MOSCAS y MOSQUITOS.

Cárguese el depósito de la bomba con fluido MOSCOTOX, y con golpes de piston se produce un vapor como neblina hasta llenar la habitación o la cocina; siempre debe procederse con las puertas cerradas y dejarlas cerradas por diez minutos despues de la operación.

Hágase la operación con confianza, no es dañino a las personas ni a las comidas.

PARA EXTERMINAR LAS CHINCHES; pulverizando con mucha abundancia, prolijidad y calma todas las endijas y rincones de la cama. Echése MOSCOTOX en el piso y en los zócalos Rocianse con todas las costuras arrugas y pliegues de los colchones. EL MOSCOTOX no mancha ocho dias y garantizado formalmente que no quedará viva ni una sola chinche PARA LA POLILLA. Cepillese bien toda la ropa, pieles, frazadas o tapices que se quieren preservar. Llénese hasta la mitad el rociador de MOSCOTOX y a 50 centímetros de distancia rociese las pieles, vestidos o generos que se quieren cuidar. Rociese con mucha abundancia todo el interior del ropero o baul donde van a guardarse los vestidos ú otros articulos. EL MOSCOTOX pulverizado no mancha. El olor se evapora a los pocos minutos de estar al aire libre.

Para las pulgas de perros o gatos. Pulvericese contra el pelo, pero NO FROTAR.

Nunca debe usarse cerca del fuego á las llamas, Devolvemos su dinero sino mata.

Productos Químicos Rosés - Buenos Aires

Julio 5 de 1928. — F. C. Sollima. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 12.8...

v-21 julio

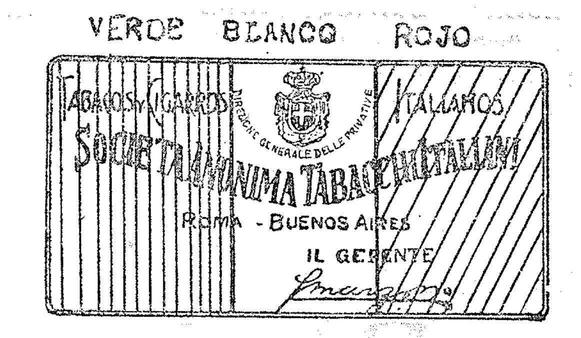
Acta N.° 131.445

REGIA ITALIANA ROMA VERDE BLANCO ROJO

Julio 5 de 1928. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.867.

v24 julio

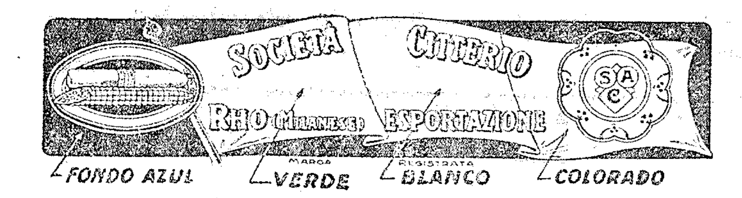
Acta N.° 131.446



Julio 5 de 1928. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.868.

v-21 julio

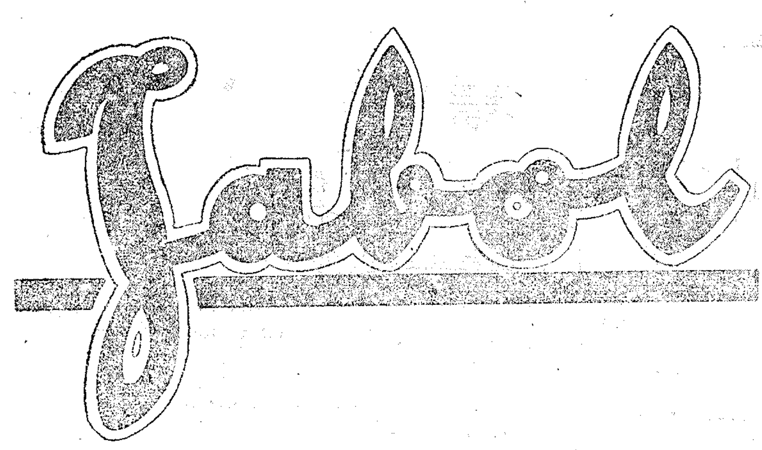
Acta N.° 131.447



Julio 5 de 1928. — Societá Citterio, de Milán, Italia. — Para distinguir productos de chanchería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.806.

v-21 julio

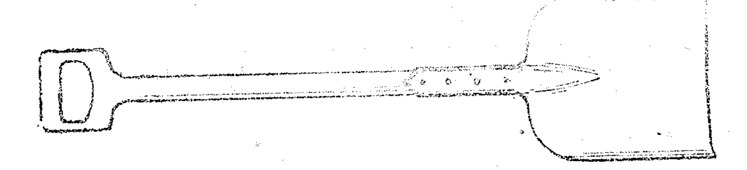
Acta N.° 131.454



Julio 5 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.—Aviso 12.860.

v-21 julio

Acta N.° 131.455

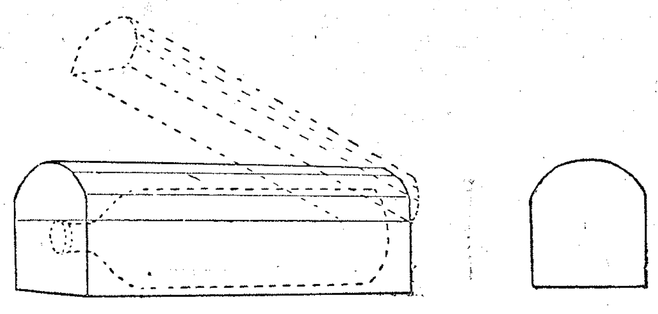


PALA

Julio 5 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 12.861.

v-21 julio.

Acta N.° 131.465



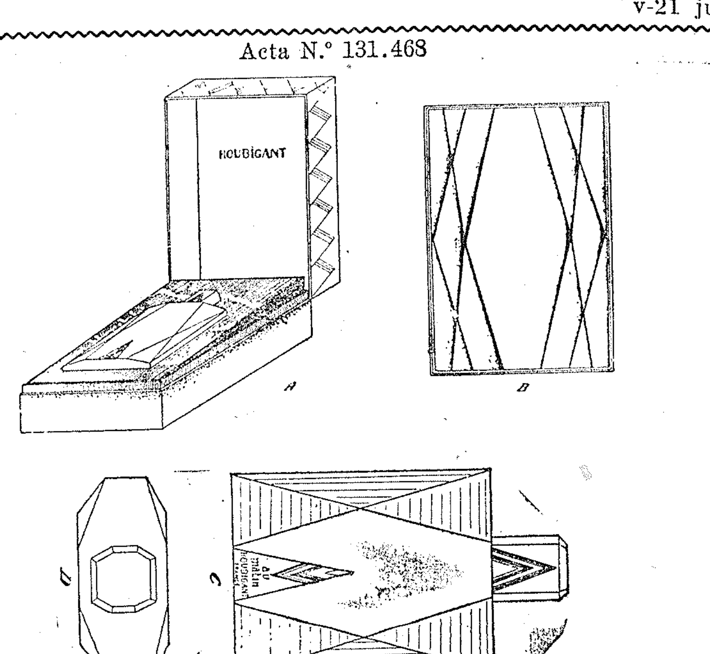
Julio 6 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso 12.872.
v-21 julio

Acta N.° 131.467



Julio 6 de 1928. — Grenier y Cía. — Para distinguir dulce de batata con crema de leche, de la clase 22. — Aviso N.° 12.875.
v-21 julio

Acta N.° 131.468



Julio 6 de 1928. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 12.877.
v24 julio

Acta N.° 131.473



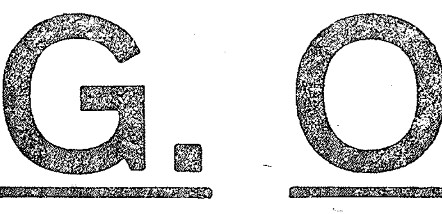
Julio 7 de 1928. — Francisco Azcárate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 12.898.
v-21 julio

Acta N.° 131.474



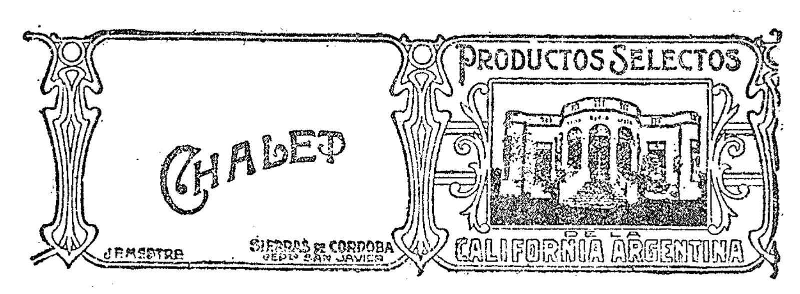
Julio 7 de 1928. — Francisco Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.899.
v-21 julio

Acta N.° 131.476



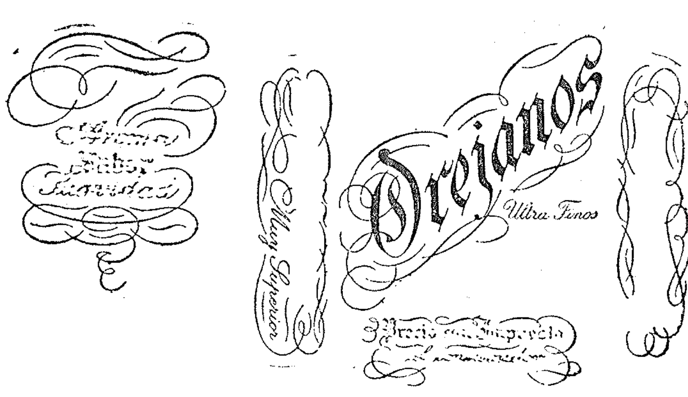
Julio 7 de 1928. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.883.
v-21 julio

Acta N.° 131.479



Julio 7 de 1928. — J. F. Mestre. — Para distinguir frutas al natural, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.928. — Aviso N.° 12.895.
v-21 julio

Acta N.° 131.480



Julio 7 de 1928. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.896.
v-21 julio

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL